



Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C.

México, 2009

Directorio

Dr. José Luis Soberanes Fernández
Presidente de la Comisión Nacional
de los Derechos Humanos

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Quinto Visitador General de la Comisión
Nacional de los Derechos Humanos

Lic. Sadot Sánchez Carreño
Director del Programa contra la
Trata de Personas de la Comisión
Nacional de los Derechos Humanos

Mtro. Mario Luis Fuentes
Director General del Centro de Estudios
e Investigación en desarrollo y
Asistencia Social, A.C. (CEIDAS)

CEIDAS

Coordinación General: Mario Luis Fuentes

**Coordinación de
Investigación:** Saúl Arellano

**Asistencia de Investigación
y sistematización de datos:**
Azyadeh Carla Bravo Joseph
Érick López Álvarez Tostado
Inge Roeniger Desatnik
Diana Ingrid Miranda Mendoza
Sofía Mercado Emiliano
Dulce María Nieto Rodríguez

**Responsables de la
Publicación:**
Mario Luis Fuentes
Saúl Arellano
Sadot Sánchez Carreño
Saúl Bolaños Bolaños
Emilio Maus

Índice

Introducción General	5
I. Primera Parte: La trata de Personas en México	9
1. La trata de personas en el marco de los Derechos Humanos	10
2. Información sobre la trata de personas en México	11
A. Reportes oficiales de instancias nacionales.....	12
a. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)	12
b. Secretaría de Seguridad Pública (SSP).....	13
c. Instituto Nacional de Migración (INM).....	14
B. Reportes oficiales de organismos internacionales.....	15
a. Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	15
b. Organización Internacional para las Migraciones	17
c. Organización Internacional del Trabajo.....	18
c. Relator Especial de Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	19
II. Segunda Parte: El estado de la legislación nacional en materia de trata de personas.....	21
1. Actividad.....	22
2. Medios Comisivos.....	24
3. Fines	25
4. Penalidad.....	28
5. Análisis comparativo	31
6. Propuestas de Carácter Normativo.....	33
III. Tercera Parte: Factores de vulnerabilidad que propician la trata de personas en México	35
1. Caracterización de las personas potencialmente vulnerables ante la trata con fines de explotación sexual.....	35
A. Niños, niñas y adolescentes	35
B. Mujeres mayores de 18 años	37
2. Caracterización de las personas potencialmente vulnerables ante la trata con fines de explotación laboral.....	38
A. Sectores.....	39
B. Perfil de los Trabajadores.....	39
3. Indicadores que permiten aproximarse a la identificación de víctimas de trata de personas .	40
4. Factores que amenazan el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos	42
A. La Discriminación	42
B. Los entornos de violencia.....	43
a. La violencia contra los niños.....	46
b. La violencia contra las mujeres y los niños	47
C. Las desigualdades estructurales.....	48
a. La desigualdad de ingresos.....	48
b. La desigualdad en los servicios de salud	50
c. La desigualdad en la educación	51
d. Las desigualdades y la pertenencia étnica	52
D. Otros factores que propician la trata de personas	54
a. El trabajo infantil	54
i. El trabajo infantil y la educación	57

ii. El trabajo infantil, la pobreza y la desigualdad.....	57
b. Las adicciones.....	58
IV. Cuarta Parte: El fenómeno migratorio y su vinculación con la trata de personas	60
Conclusiones y Propuestas.....	66
Bibliografía	81

ANEXO: TESTIMONIOS DE MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA PARA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL, <i>Mtra. Teresa Ulloa</i>	91
--	----

1. FLOR: UNA VIDA EN LA OBSCURIDAD	91
2. TRES MUJERES RESCATADAS EN MADRID.....	94
Dora	94
Yolanda.....	94
Andrea	95
3. Rosy... ..	95
4. Fanny, Mi Niña.....	97
5. Caso Linda.....	104
6. María del Sol y María del Mar	104
7. Caso Lluvia	105
8. Caso Sol	106
9. Caso Julia	107
10. Margarita, Rosa y Clavel	109
11. De Guerrero, a Tlaxcala, y a Puebla.....	110
12. En Coatzacoalco, Veracruz.....	111

Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México

Introducción General

La trata de personas es uno de los delitos que en mayor medida atentan contra los derechos humanos. Frecuentemente la delincuencia organizada participa en su realización.

La trata de seres humanos vulnera la dignidad de sus víctimas, afecta a familias y comunidades enteras, lastima la cohesión social y, sobre todo, fractura la condición de humanidad de quienes sufren este crimen.

México tiene una posición geográfica particular, que lo convierte en escenario de una intensa dinámica migratoria. Por ello, es considerado un país de *tránsito* de víctimas de trata de personas; al mismo tiempo, México es un país de *origen* –fundamentalmente de niñas, niños y mujeres–, que son trasladadas a otros territorios para ser sujetos de la trata con fines de explotación sexual y laboral; y es también un país en el que se comete de manera reiterada el delito de la trata de personas, además de ser considerado un país de *destino* de víctimas que son traídas al territorio nacional con fines de explotación sexual o laboral.

A fin de contribuir a la erradicación del delito de la trata de personas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos creó el Programa Contra la Trata de Personas, adscrito a la Quinta Visitaduría General. A través de un Convenio de Cooperación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C. (CEIDAS), se han dado a la tarea de investigar y sistematizar la información disponible en esta materia a fin de identificar las características y dimensiones particulares de este delito en México, señalar los factores de vulnerabilidad que llevan a las personas a convertirse en víctimas de este crimen, analizar el estado de la legislación nacional en materia de prevención, persecución y sanción del delito de la trata de personas, así como de asistencia a las víctimas del mismo.

Así, el presente *Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México, 2009* tiene los siguientes propósitos:

- a) Dar mayor visibilidad al tema y contribuir a situarlo como una agenda prioritaria en México;
- b) Reducir el vacío de información que existe en México en torno a este delito.
- c) Sistematizar y concentrar en un sólo documento, la mayor cantidad de información disponible en el país en torno a las dimensiones y características de ese delito, así como las características de sus víctimas.
- d) Explicar las condiciones de vulnerabilidad que sitúan a las personas en mayores posibilidades de convertirse en víctimas de este crimen y;
- e) Describir el marco jurídico con el que se cuenta en México, para la prevención y persecución de este delito, así como para la protección y asistencia a sus víctimas.

Debe decirse que este Diagnóstico no pretende sancionar o calificar a ninguno de los órdenes de gobierno. Sí pretende en cambio subrayar los vacíos de información existentes y los *rezagos estructurales* y evidenciar la necesidad de hacer mucho más y actuar con más rapidez en materia de prevención y erradicación de la trata de personas en México.

El Diagnóstico contribuirá a promover más acciones –tanto en el ámbito de las políticas públicas como en el jurídico– a fin de fortalecer el marco de protección de los derechos humanos en México.

Este documento se asume como una plataforma de información que permita a los Gobiernos estatales, organizaciones de la sociedad civil, académicos y al público interesado, conocer las condiciones de vulnerabilidad que propician la trata de personas en el país.

Finalmente es importante dejar asentado que en el Diagnóstico tampoco se investigan casos o denuncias de probables delitos de trata de personas. Esa tarea corresponde exclusivamente a las autoridades judiciales y administrativas responsables de la persecución y sanción del delito, que la CNDH no pretende de ninguna manera sustituir.

Para cumplir con los propósitos planteados por este Primer Diagnóstico, su contenido se agrupa en cuatro apartados:

I. Primera Parte. La trata de personas en México

Este apartado:

- a) Describe qué es la trata de personas, sus características y su vínculo con la agenda de los derechos humanos;
- b) Resume la información que ha sido dada a conocer por las principales dependencias del Gobierno Federal que tienen responsabilidad en la materia y;
- c) Sistematiza la información emitida por algunos organismos internacionales relacionados con la materia.

II. Segunda Parte. El estado de la Legislación Nacional sobre la trata de personas

En este apartado se realiza un análisis sobre los contenidos de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en comparación con las 21 Legislaciones estatales que consideran a esta actividad delictiva en sus Códigos Penales.

III. Tercera Parte. Factores de vulnerabilidad ante la trata de personas en México

En este capítulo se sostiene que en México hay diversas *amenazas estructurales* contra los derechos humanos, las cuales se traducen en contextos que pueden facilitar la comisión del delito de la trata de personas.

Este apartado muestra cómo el incumplimiento de los derechos humanos limita las libertades de las personas, su capacidad para ejercer con dignidad sus proyectos de vida, así como el libre desarrollo de su personalidad.

La concurrencia de estos elementos expone a las personas a peligrosas condiciones de vulnerabilidad ante el delito de la trata de personas.

IV. Cuarta Parte. El fenómeno migratorio y su vinculación con la trata de personas

Dado que las migraciones masivas de personas son resultado, entre otras cosas, de la presencia simultánea de las amenazas a los derechos humanos y de contextos de vulnerabilidad; y que la trata de personas está íntimamente asociada al traslado y movilidad de seres humanos, se

consideró importante incorporar un apartado para mostrar la relevancia de vincular al fenómeno migratorio con el delito de la trata, y con ello dimensionar la doble faceta que puede presentar: la trata de personas vinculada a la migración internacional; y la trata de personas vinculada a la migración interna.

I. Primera Parte: La trata de Personas en México

1. La trata de personas está tipificada en México en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, estableciendo en su artículo 5 que: “Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre o la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes”.¹
2. El tipo penal recoge la definición del Protocolo de Palermo en su Artículo 3, Inciso a): “Se entenderá por trata de personas la captación, el transporte, la acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o los servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”².
3. La identificación del delito de la trata de personas tiene tres componentes: I) la definición de las conductas delictivas; II) los medios comisivos; y III) los fines.
4. Con respecto a la definición se establecen 8 conductas delictivas, definidas en la primera parte del citado Artículo 5 de la Ley y sanciona a quien: 1) promueva; 2) solicite; 3) ofrezca; 4) facilite; 5) consiga; 6) traslade y 7) entregue o; 8) reciba, para sí o para un tercero.

¹ Véase: Ley Para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día martes 27 de noviembre de 2007. La Iniciativa original de esta Ley fue presentada el 09 de diciembre de 2004 por los entonces Senadores Enrique Jackson Ramírez, Ramón Mota Sánchez y Sadot Sánchez Carreño. La Iniciativa original se encuentra en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República de la fecha citada.

² Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffic_sp.pdf.

5. El “segundo componente” de la definición del delito de la trata de personas establece los medios de los que el o los tratantes, se sirven para el desarrollo de cualquiera de las actividades descritas. Los medios definidos por la Ley son, en ese tenor: 1) la violencia física; 2) violencia moral; 3) el engaño; y 4) el abuso de poder.
6. El “tercer componente” se refiere a los fines para los cuales el o los tratantes realizan cualquiera de las 8 conductas delictivas descritas, con el uso de cualquiera de los 4 medios señalados, para someter a las víctimas a cualquiera de los siguientes propósitos: explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre y la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.
7. El bien tutelado por la Ley es el derecho a la libertad, y en consecuencia, el libre desarrollo de la personalidad. La trata de personas es considerada un delito grave, y por ello se han establecido severas penas:

LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS		
Supuesto	Años de prisión	Multa
Quien comete el delito de trata de personas será sancionado con:	6 a 12 años	500 - 1,500 DSM
Si la persona (víctima) es menor de 18 años o no tiene capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo	9 - 18 años	750 - 2,250 DSM
Si el que comete el delito es funcionario público y utiliza su cargo para cometer el delito, o se hubiese ostentado como funcionario sin tener tal calidad	Hasta 27 años	Hasta 3,375 DSM
Si el que comete el delito tiene parentesco o habita en el mismo domicilio o es tutor o curador de la víctima	Hasta 27 años	Hasta 3,375 DSM
Si la víctima es una persona indígena	Hasta 27 años	Hasta 3,375 DSM
Si la víctima es mayor de 60 años de edad	Hasta 27 años	Hasta 3,375 DSM

1. La trata de personas en el marco de los Derechos Humanos

8. La trata de personas vulnera en forma directa la dignidad y la libertad de las personas, y constituye una forma de esclavitud. Dicha práctica fue abolida del orden jurídico mexicano en el siglo XIX. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza la libertad de todos los individuos y mantiene dicha prohibición en su Artículo 1º: *...Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos*

Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Éstas, al igual que la vida humana, constituyen bienes indisponibles, por lo que ninguna persona puede en sentido estricto otorgar su consentimiento para cederlos, limitarlos o aceptar su violación.

9. Por otra parte, México es signatario del *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, conocido también como el *Protocolo de Palermo*,³ por el cual los Estados Parte se comprometen a tipificar el delito de trata de personas.
10. La defensa y la protección de los Derechos Humanos tienen la función de: a) contribuir al desarrollo integral de la persona; b) delimitar para todas las personas, esferas de autonomía dentro de las cuales tienen la posibilidad de actuar protegidos contra los abusos de autoridades, servidores públicos o de otros particulares; c) establecer límites precisos de actuación a servidores públicos en todos los órdenes de gobierno y; d) crear canales o mecanismos de participación que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones individuales y comunitarias.
11. El incumplimiento de los derechos humanos reduce la capacidad de las personas para decidir sobre sus proyectos personales y colectivos de vida. La pobreza, la marginación o actos discriminatorios, pueden situarlas en condiciones de vulnerabilidad que los pueden llevar a fracturas emocionales y a situaciones de riesgo frente a entornos de violencia, maltrato, abuso o el daño a su dignidad como personas.
12. La trata de personas es un delito que se comete sobre todo al amparo de la invisibilidad y de la impunidad. Por ello, generalmente sus víctimas provienen de contextos en los que difícilmente pueden conocer plenamente sus derechos y exigir su cumplimiento.

2. Información sobre la trata de personas en México

³ El decreto de promulgación fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003; el Protocolo entró en vigor para México el mismo día de su entrada en vigor internacional: el 25 diciembre de 2003.

13. México carece de un sistema de seguimiento, información y construcción suficiente de estadísticas para describir con precisión las dimensiones y alcances del delito de la trata de personas en México.
14. Las pocas fuentes oficiales disponibles en la materia se reducen a los informes institucionales de las dependencias federales relacionadas, tales como la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de Migración.

A. Reportes oficiales de instancias nacionales

a. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)

15. La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA),⁴ adscrita a la Procuraduría General de la República, reporta que durante 2008 se iniciaron 24 averiguaciones previas por el delito de trata de personas, de las cuales únicamente dos han sido consignadas. Entre las víctimas se encuentran mujeres mexicanas y extranjeras, procedentes principalmente de El Salvador, Corea, Argentina, China, Honduras, Perú y Guatemala.
16. Según el Informe de la FEVIMTRA, las averiguaciones previas iniciadas ocurrieron fundamentalmente en las siguientes entidades: Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.
17. De las 24 averiguaciones previas iniciadas por el delito de trata de personas por parte de la FEVIMTRA, tres de ellas se relacionan con delitos cometidos fuera del territorio nacional: en España, Bahamas y Estados Unidos de Norteamérica.
18. El Informe sostiene además que durante 2008 fueron atendidas 30 personas víctimas del delito de trata de personas, lo cual muestra

⁴ Esta Fiscalía fue creada por acuerdo del Procurador General de la República el 31 de enero de 2008. Cuenta con tres oficinas: su sede central en el Distrito Federal, una oficina regional en Ciudad Juárez, Chihuahua y otra en Tapachula, Chiapas, así como un equipo de trabajo en el estado de Veracruz.

la disparidad entre las estimaciones existentes sobre el probable número de víctimas anuales en México, frente a la capacidad de atención de las autoridades públicas.

AVERIGUACIONES PREVIAS RELACIONADAS CON LA TRATA DE PERSONAS, FEBRERO 2008 – ENERO 2009			
Total	Características de las víctimas sexo/edad/nacionalidad	Tipo de trata	Características de los indiciados: sexo/ edad/nacionalidad
24	<p>Menores de edad: Niña de 9 años, mexicana Niño de 8 años, mexicano Niño de 15 años, salvadoreño Hombres de 14 (2), 15 (2) y 16 años, guatemaltecos Niñas de 16 y 17 años, mexicanas Niña de 17 años, coreana De 8 adolescentes se desconoce su identidad</p> <p>Mujeres: De 18 (2), 24 (2), 25 y 36 años, mexicanas De 27 y 34 años, argentinas De 18, 25 y 39 años, guatemaltecos De 18, 24 (2) 27 (2), 28 y 39 años, hondureñas De 21, 28, 35 (2), 46 y 58 años, chinas De 33 años, peruana Se desconoce la edad de 1 mujer salvadoreña</p> <p>Hombres: De 24, 32 y 42 años, guatemaltecos De 26, 30, 32, 36, 37 y 45 años, mexicanos De 25, 32 y 40 años, chinos Se desconoce la edad de 1 hombre de origen mexicano</p>	Explotación sexual y laboral	<p>Hombres: De 28, 32 Y 37 años, mexicanos; de 3 indiciados más de nacionalidad mexicana se desconoce la edad De 40 años, hondureño De 50 años, chino De 17 hombres se desconoce la edad y nacionalidad</p> <p>Mujeres: De 44 años, mexicana; de 1 mujer de nacionalidad mexicana se desconoce la edad De 39 años, hondureña De 2 Coreanas se desconoce edad De 2 indiciadas se desconoce la edad y nacionalidad.</p>

Fuente: PGR, Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

19. En materia de información y estadística, FEVIMTRA informa que se encuentran en proceso de construcción una Base de Datos Nacional Sobre Delitos de Trata de Personas y delitos Conexos, así como un Sistema de Geo-referencia de Información Estadística sobre Trata de Personas, el cual se está construyendo con el apoyo del INEGI y del Centro Nacional de Análisis, Planeación e Información para el Combate a la Delincuencia, de la PGR (CENAPI).

b. Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

20. Al igual que las dependencias del Gobierno Federal señaladas, la Secretaría de Seguridad Pública Federal cuenta con poca información en materia de prevención del delito de trata de personas.
21. De acuerdo con su Informe de Actividades 2004, las investigaciones realizadas por la Policía Cibernética habían

identificado en ese año aproximadamente 14 millones de sitios pornográficos en toda la red, con un promedio de creación diaria de 500 sitios nuevos. Según este informe, ese año la SSP dismanteló aproximadamente 300 sitios de internet en los que se publicaba pornografía la que se utilizó menores de 14 años. Asimismo, se detuvo a 66 presuntos traficantes de menores y lenones y se logró la liberación de 104 infantes.

22. En el Quinto Informe de Labores (2006), la SSP señaló que cada mes, un mínimo de 100 niños caen en manos de redes de prostitución o explotación sexual comercial infantil, que equivale a un promedio de mil doscientos niños al año. Además, desde la década de los 80 el número de organizaciones delictivas que abusan de niñas y niños se ha ido incrementando, que ha hecho proliferar la distribución y venta de pornografía infantil.
23. En ese Informe, la dependencia señala que el 50% de los delitos cometidos a través de internet están relacionados con la pornografía y la prostitución infantil, y estima que generan ganancias anuales por más de 20 millones de dólares. Por otro lado, la edad de las niñas y niños utilizados para la producción de material pornográfico se ha reducido considerablemente: se han identificado casos de niñas y niños de 0 a 4 años.
24. La SSP informa, con base en datos de la Asociación Mexicana de Internet, que el 48% de los jóvenes mexicanos entre los 14 y los 19 años utilizan internet un promedio de 2 horas y 42 minutos al día, exponiéndose a ser posibles víctimas de delitos cibernéticos.
25. En el ámbito internacional, el Informe resalta la firma de un Memorandum de Entendimiento con Cuba, para la Prevención y el Combate al Tráfico Ilícito de Migrantes, Trata de Personas y Delitos Conexos. A lo largo de 2008 se capacitó a personal policial de los tres órdenes de gobierno en materia de atención a víctimas.

c. Instituto Nacional de Migración (INM)

26. El INM informó haber instalado 32 Comités Interinstitucionales en el 2007 para la Atención a Víctimas de Trata de Personas. Estos comités operarían en cada una de las entidades federativas. Desafortunadamente no hay suficiente información sobre los avances

y logros en la materia para determinar el número de personas identificadas como víctimas de trata.

27. En 2009, el INM informó que cuenta con un nuevo grupo de oficiales, denominados Oficiales de Protección a la Infancia, los cuales tienen la responsabilidad de proteger a niñas, niños y adolescentes que viajan solos y que son repatriados de los Estados Unidos de América.

B. Reportes oficiales de organismos internacionales

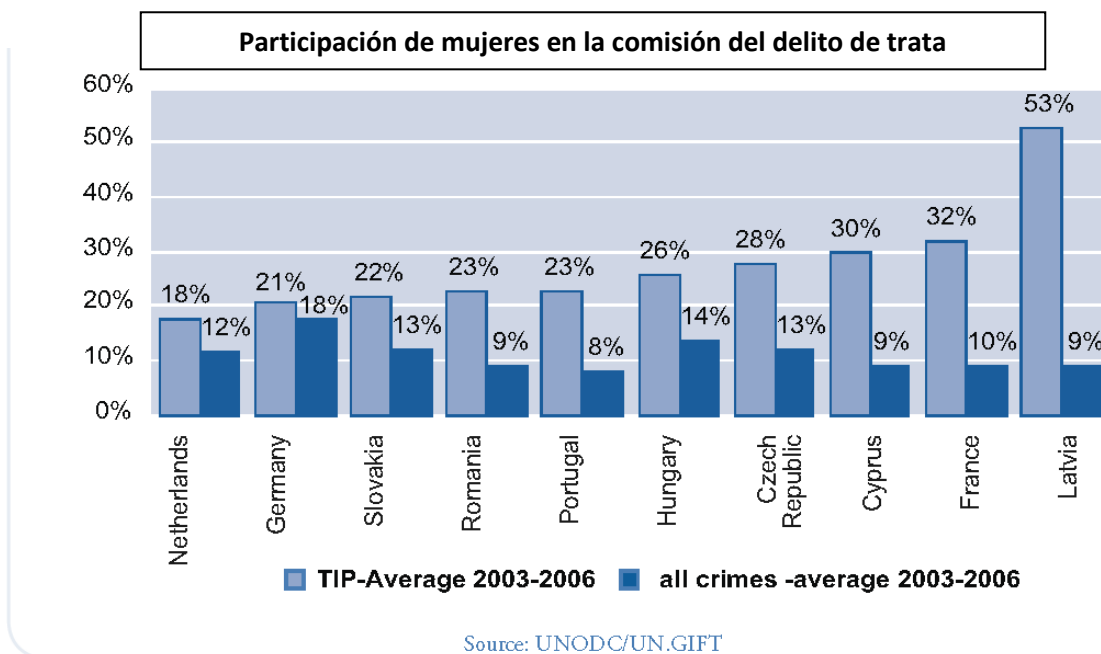
28. Diversos organismos internacionales han emitido informes y recomendaciones en materia de trata de personas. Cabe señalar, entre otros, los presentados por la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), entre otros.

a. Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

29. La Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito presentó en febrero de 2009 el documento: "Trafficking in Persons, Global Patterns". Ahí señala que, aún cuando a nivel internacional se ha incrementado el número de consignaciones por el delito de trata de personas, éstas no corresponden proporcionalmente con el incremento del delito que se registra a nivel mundial. Así, resulta significativo el 40% de los países incluidos en el reporte no han notificado una sola consignación por este delito, en el periodo 2007-2008.
30. La ONUDD informa que, a nivel global, la trata de personas con fines de explotación sexual sigue siendo la modalidad de este crimen que más se conoce y en torno a la cual se ha generado la mayor cantidad de estadísticas. Así, de los casos identificados de trata de personas, 79% corresponden casos de explotación sexual, y 18% a casos de explotación laboral.
31. El documento considera que estas proporciones pueden deberse a una relativa mayor visibilidad de la trata de personas con propósitos de explotación sexual; y que en las demás modalidades del delito puede existir mayor invisibilidad, sobre todo en los casos

de trabajo forzado, prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre doméstica, matrimonios forzados o extracción de órganos.

32. La ONUDD advierte además que hay una “desproporcionada” participación de mujeres en la comisión de este delito. Así, mientras que el 90% de los criminales procesados por delitos violentos son hombres, hay países en los que la proporción de mujeres consignadas por el delito de trata de personas es muy alto. los porcentajes de participación de mujeres en la comisión del delito de la trata se sitúa entre el 20 y el 29%. Por arriba de ellos se sitúan Chipre y Francia, con porcentajes superiores al 30%; y sobresale el caso de Letonia, donde el indicador en 2008 se situó en 53%.



33. Con respecto a Norteamérica, el informe de ONUDD sostiene que la información disponible sobre los perfiles tanto de los tratantes como de las víctimas es muy limitada.

34. Según el reporte, las autoridades de Estados Unidos han detectado que hombres, mujeres y niños son internados a su país como víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral, mayoritariamente provenientes de Europa del Este, México y Centroamérica. De los casos procesados durante 2007 en aquel país, 67% corresponden a trata en su modalidad de explotación laboral, en contraste con la tendencia generalizada de prevalencia de trata para explotación sexual.

35. Además, se registró que el 41% de las víctimas que han recibido atención en albergues provenían de Latinoamérica, particularmente de Centroamérica y El Caribe.
36. La ONUDD considera que México ha fortalecido su marco jurídico con la promulgación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, y subraya la creación de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).
37. Sin embargo, el Informe destaca que hasta mayo de 2008 no se había dictado ninguna sentencia condenatoria por el delito de trata de personas.
38. Al mismo tiempo, se hace notar que Chihuahua era el único estado en reportar la persecución formal por el delito de trata de personas, con un total de 15 casos.
39. El Informe consigna que el Instituto Nacional de Migración reportó haber identificado entre el 2005 y 2007 a 21 víctimas.
40. Un elemento fundamental en el Reporte de la ONUDD consiste en sostener que a diferencia de la vasta documentación que existe sobre los crímenes relacionados con el tráfico de drogas, ante lo cual se han logrado construir modelos de análisis sobre las cadenas enteras del proceso de distribución y venta, con respecto a la trata de personas no se ha logrado aproximarse al mismo nivel de comprensión sobre cómo opera y cómo se organizan las redes de tratantes

b. Organización Internacional para las Migraciones

41. Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones logró la identificación de seis mujeres y seis niñas como víctimas de trata de personas en 2006, de las cuales siete fueron víctimas de explotación sexual, tres fueron víctimas de trabajo forzado y una más de trabajo en servidumbre. Cinco de ellas eran hondureñas; cinco de distintos países de Centroamérica; y dos de Sudamérica.
42. Otra información de relevancia para nuestro país es que se encuentra considerado como uno de los principales países de origen de víctimas de trata de personas que son llevadas a los Estados Unidos de América para su explotación. Así, en 2007, Tailandia se

ubicó en el primer lugar en el número de víctimas de trata de personas identificadas en los E.U.A. con 48 casos; le siguió México con 42 casos; en tercer lugar se ubicó Guatemala con 23 casos; le sigue Filipinas con 22; China se situó en quinto lugar con 21 casos y el resto de los países con 144 casos. Esto significa que del total de víctimas identificadas en el año de 2007 en los Estados Unidos, cerca del 14% del total de víctimas de trata de personas identificadas en E.U.A. eran de origen mexicano.

c. Organización Internacional del Trabajo

43. Este Organismo presentó en el mes de mayo de 2009 el documento titulado “The cost of coercion”⁵, en el cual reitera los datos presentados en el documento *Una Alianza Global contra el Trabajo Forzoso*, elaborado por el mismo organismo en 2005, y en el cual se dice que en el mundo hay al menos 12.3 millones de personas víctimas del trabajo forzoso o en servidumbre, y que de éstas, 2.4 millones lo fueron en la modalidad de trata de personas.
44. En su Informe de 2009, la OIT reitera que la explotación laboral, en su modalidad de trata de personas, y cuyas víctimas son personas menores de 18 años, debe considerarse como una de las peores formas de trabajo infantil, tal como se encuentra definida en el convenio 182 de esta Organización.
45. Una de las declaraciones más relevantes de ese documento consiste en señalar que los mayores niveles de trabajo forzado en el mundo contemporáneo se presentan en el mundo de la economía privada, lo cual permanece con amplios márgenes de impunidad. En ese sentido, la OIT hace un llamado a que los Estados incorporen medidas mucho más amplias en sus legislaciones, a fin de desalentar y de castigar con la misma severidad y oportunidad tanto a la explotación laboral como a la explotación sexual.
46. Otro de los señalamientos del Informe de la OIT es que a pesar de los esfuerzos iniciados desde 2005 y 2006, en que se han reunido Comités de Expertos a fin de discutir métodos para compilar información a nivel nacional sobre las condiciones del trabajo forzado y la trata de personas, son aún muy pocos los países que han hecho esfuerzos significativos para sistematizar información judicial o relativa a las causas y consecuencias socioeconómicas que

⁵ *The cost of coercion*, ILO, global report under the follow-up to the ILO Declaration of Fundamental Principles and Rights at Work, Geneva, 2009.

caracterizan a los abusos que se cometen, ya por la vía del trabajo forzado, o bien a través de la trata de personas.

47. A pesar de las limitaciones que el propio informe de la OIT reconoce en cuanto a la confiabilidad de la información existente, hay consideraciones desagregadas para cada uno de los continentes. Así, el documento advierte que América Latina, en los últimos años, ha experimentado un crecimiento en los riesgos de las prácticas de trabajo forzado, particularmente en contra de trabajadores migrantes, así como de trabajadores domésticos. Las investigaciones de la OIT sugieren que el mayor número de casos de abusos se da a través de la servidumbre por deudas. La OIT sostiene que los trabajadores víctimas de la explotación laboral son enganchados en la mayoría de las ocasiones por intermediarios que operan proponiendo pagos adelantados a los trabajadores como mecanismo de “enganche”; sin embargo, una vez reclutados, el abuso se concreta haciéndoles cobros y cargos indebidos y en todos los casos excesivos.
48. El Informe pone de manifiesto que la región de América Latina se ubica en segundo lugar en cuanto al número de trabajadores víctimas del trabajo forzado, sólo después de la Región de Asia, y que Brasil y Perú son los países que han realizado los mayores esfuerzos a fin de combatir el trabajo forzado en sus territorios.

c. Relator Especial de Naciones Unidas sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

49. El Relator Especial de la ONU sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, en su visita a México en 2007, informó que en el Distrito Federal hay estimaciones que identifican a más de 20 mil niñas y niños en situación de calle, que enfrentan una alta vulnerabilidad de convertirse en víctimas de trata de personas, explotación sexual comercial, pornografía y prostitución infantil.
50. El Relator destaca que constató personalmente que en el Barrio de la Merced, en el Distrito Federal, se da la venta de material que contiene imágenes de abuso sexual a menores. Además, identificó la existencia de zonas de alta concentración de niñas y niños víctimas de explotación sexual, fundamentalmente en el Barrio de La Merced

y en las terminales de Autobuses, en donde se concentran niños, y especialmente niñas que viajan solas, provenientes de las regiones del sur del país.

51. Con respecto a su visita a Guadalajara, Jalisco, el Relator Especial se percató de la existencia de aproximadamente 2 mil niñas y niños en situación de calle, muchos de los cuales ejercen la prostitución para lograr su supervivencia.
52. En Tijuana, Baja California, el Relator Especial constató la existencia de un mercado sexual de gran magnitud con conexiones internacionales. El punto sería también lugar de tráfico de personas y de trata de seres humanos.
53. Finalmente, en Ciudad Juárez, Chihuahua, el Relator Especial identificó una vulnerabilidad particular, propia de las zonas maquiladoras, donde las empresas prefieren emplear a mujeres jóvenes y menores de edad, a fin de poder explotarlas laboralmente con mayor facilidad. Con ello, se manifiesta la violencia contra las mujeres y su vinculación con la pobreza.
54. El Relator Especial considera que en México: a) no existe un sistema eficaz de protección y asistencia a niños víctimas de explotación sexual; b) que la explotación sexual y la trata de niños y niñas con fines de explotación sexual puede convertirse en una pandemia fuera de control; c) que la explotación sexual de niños y adolescentes, lejos de ser un fenómeno aislado, constituye diversas formas del crimen organizado que actúan probablemente al amparo de la corrupción de autoridades del Estado que facilitan el desarrollo de la explotación y vuelven prácticamente imposible la adecuada persecución de los delincuentes.

II. Segunda Parte:

El estado de la legislación nacional en materia de trata de personas

55. La penalización de la trata de personas se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la protección irrestricta de la libertad, así como en diversos tratados internacionales para la erradicación de la trata de personas en sus diversas modalidades, particularmente la de explotación sexual y laboral.
56. La Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas incorpora un tipo penal retomando la definición planteada en el Protocolo de Palermo; establece medidas de reparación del daño y de protección a víctimas, promueve el desarrollo de políticas públicas y establece la obligación de elaborar un Programa Nacional en materia de trata de personas.
57. Por su Parte, el Código Federal de Procedimientos Penales (Art. 194, fracción XVI) incluye como delito grave la trata de personas; y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada lo incorpora como una de las formas de esta delincuencia.
58. A lo anterior, debe agregarse que las Entidades de la República tienen facultades para legislar en la materia y que, dada la estructura jurídica del país, es deseable que todos los Estados cuenten con un marco jurídico para prevenir y sancionar este delito, así como para proteger a sus víctimas y garantizarles la reparación del daño.
59. Para ilustrar el estado en que se encuentra la legislación nacional en relación a la trata de personas se presenta el siguiente cuadro:

Entidades que lo tipifican de conformidad con el Protocolo y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas	Entidades que aún no lo tipifican de conformidad con el Protocolo de Palermo y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas
<ul style="list-style-type: none">▪ Aguascalientes▪ Baja California▪ Campeche	<ul style="list-style-type: none">▪ Baja California Sur▪ Durango▪ Hidalgo

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chiapas ▪ Chihuahua ▪ Coahuila ▪ Colima ▪ Distrito Federal ▪ Estado de México ▪ Guanajuato ▪ Guerrero ▪ Jalisco ▪ Michoacán ▪ Morelos ▪ Oaxaca ▪ Puebla ▪ Quintana Roo ▪ San Luis Potosí ▪ Sonora ▪ Tlaxcala ▪ Zacatecas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nayarit ▪ Nuevo León ▪ Querétaro ▪ Sinaloa ▪ Tabasco ▪ Tamaulipas ▪ Veracruz ▪ Yucatán
---	---

1. Actividad

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

Promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba.

Aguascalientes	Incluye: Induzca, procure, capte, reclute, mantenga
Baja California	Incluye: Acoja.
Campeche	No incluye: Solicite, ofrezca
Chiapas	Las mismas que la Ley en cita.
Chihuahua	Incluye: Induzca, procure, reclute, mantenga, capte. No incluye: Solicite, facilite.
Coahuila	No incluye: Solicite, ofrezca, traslade, reciba.
Colima	Las mismas que la Ley en cita.

Distrito Federal		No incluye: Solicite, ofrezca.
Estado de México		Incluye: Induzca, procure, capte, reclute, mantenga.
Guanajuato		Incluye: Induzca, procure, permita, favorezca, reclute, retenga, acoja. No incluye: solicite.
Guerrero		Incluye: Induzca, procure, reclute, mantenga, capte. No incluye: Solicite, consiga.
Jalisco		No incluye: Solicite, traslade, reciba.
Michoacán		No incluye: Solicite
Morelos		Incluye: Induzca, procure, capte, reclute, mantenga No incluye: Solicite
Oaxaca		Incluye: Induzca, procure, capte, reclute, mantenga
Puebla		No incluye: Solicite, ofrezca.
Quintana Roo		No incluye: Promueva, solicite.
San Luis Potosí		No incluye: Solicite, ofrezca.
Sonora		Incluye: Induzca, procure, reclute, mantenga, capte
Tlaxcala		Incluye: Capte, reclute, transporte. No incluye: Solicite, consiga.
Zacatecas		Incluye: Induzca, procure, reclute, mantenga, capte. No incluye: Consiga.

2. Medios Comisivos

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

Violencia física o moral, engaño, abuso de poder.

Aguascalientes	No señala medios comisivos
Baja California	No señala medios comisivos
Campeche	No señala medios comisivos
Chiapas	Incluye: Aprovechamiento de un estado de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios.
Chihuahua	En lugar de “violencia”, utiliza la palabra “coacción” física o moral. Incluye: Privación de la libertad y de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios.
Coahuila	No señala medios comisivos
Colima	No señala medios comisivos
Distrito Federal	No señala medios comisivos
Estado de México	En lugar de “violencia”, utiliza la palabra “coacción” física o moral. Incluye: Privación de la libertad, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad y, la entrega de pagos o beneficios.
Guanajuato	No señala medios comisivos
Guerrero	En lugar de “violencia”, utiliza la palabra “coacción” física o moral. Incluye: Privación de la libertad y de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios.

Jalisco	No señala medios comisivos
Michoacán	No señala medios comisivos
Morelos	En lugar de “violencia”, utiliza la palabra “coacción” física o moral. Incluye: Privación de la libertad, al aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios.
Oaxaca	Incluye: Privación de la libertad, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, y la concesión o recepción de pagos o beneficios.
Puebla	No señala medios comisivos
Quintana Roo	No señala medios comisivos
San Luis Potosí	No señala medios comisivos
Sonora.	En lugar de “violencia” utiliza la palabra “coacción” física o moral Incluye: Privación de la libertad, al aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios.
Tlaxcala	No señala medios comisivos
Zacatecas	En lugar de “violencia”, utiliza la palabra “coacción” física o moral Incluye: Privación de la libertad y de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios.

3. Fines

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

Explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, extirpación de órgano, tejido o sus componentes.

Aguascalientes Señala: Realizar explotación o comercio laboral, o explotación o comercio sexual, extracción de órganos, tejidos o sus componentes.

Baja California No incluye: Servidumbre.

Campeche Señala: Cualquier forma de explotación, ya sea sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva o para que le sean extirpados cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes dentro o fuera del estado.

Chiapas Señala: Como formas de explotación, de tipo sexual; laboral o mediante trabajos o servicios forzados a través de la esclavitud o las prácticas similares a ésta; la servidumbre; la mendicidad ajena; la adopción o matrimonio simulado o servil; así como también fotografiar, videogravar o filmar con fines lascivos o sexuales a menores de dieciocho años o realizar cualquier acto tendente a la obtención de material de pornografía infantil.

Chihuahua Incluye: La mendicidad ajena.

Coahuila Señala: Cualquier forma de explotación, ya sea sexual, trabajos o servicios impuestos.

Colima Señala: Cualquier forma de explotación, ya sea sexual, trabajos o servicios de manera coercitiva, o para que le sean extirpados cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes dentro o fuera del territorio nacional

Distrito Señala: Cualquier forma de explotación, ya

Federal		sea sexual, trabajos o servicios, o para que le sea extirpados cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes dentro del territorio del Distrito Federal
Estado de México	de	Señala: Cualquier forma de explotación o para extraer sus órganos, tejidos o sus componentes. Incluye: La prostitución ajena y la mendicidad ajena.
Guanajuato		Señala: Cualquier forma de explotación, ya sea de carácter sexual, o de trabajos o servicios impuestos, o contra su voluntad o con fines lucrativos les extirpen sus órganos, tejidos o componentes.
Guerrero		Incluye: La mendicidad ajena.
Jalisco		Sólo señala: Cualquier forma de explotación.
Michoacán		Señala: Cualquier forma de explotación, ya sea sexual, laboral o prácticas análogas a la esclavitud o para ser extirpada de sus órganos, tejidos o componentes dentro o fuera del territorio del estado.
Morelos		Señala: Someter a la víctima a explotación mediante los trabajos o servicios forzados, la esclavitud, la servidumbre o para extraer sus órganos, tejidos o sus componentes.
Oaxaca		Señala: Someter a explotación mediante los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o para extraer sus órganos, tejidos o sus componentes. Incluye: La prostitución ajena u otras formas de aprovechamiento sexual.
Puebla		Señala: Cualquier forma de explotación, ya sea sexual, trabajos o de servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sean extirpados cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes.

Quintana Roo	Incluye: Explotación sexual comercial infantil.
San Luis Potosí	Señala: Cualquier forma de explotación, ya sea sexual, laboral o por la prestación de servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sean extirpados cualquiera de sus órganos, tejidos o componentes.
Sonora	Incluye: La explotación mediante la prostitución ajena u otras formas de aprovechamiento sexual; la esclavitud o la mendicidad ajena.
Tlaxcala	Los mismos que la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas
Zacatecas	Incluye: La mendicidad ajena.

4. Penalidad

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas

- a) 6 a 12 años de prisión.
- b) 9 a 18 años de prisión.
- c) Se incrementarán hasta una mitad.

Aguascalientes

- a) 6 a 12 años de prisión.
- b) La pena se incrementará hasta una mitad.

Baja California

- a) 4 a 9 años de prisión.
- b) 8 a 15 años de prisión.
- c) La pena máxima se aumentará en una mitad.

Campeche

- a) 4 a 8 años de prisión.
- b) Las penas previstas se duplicarán

Chiapas

- a) 6 a 12 años de prisión.

- b) 9 a 18 años de prisión.
- c) Se incrementarán hasta en una mitad.

Chihuahua

- a) 6 a 12 años de prisión.
- b) 9 a 18 años de prisión.
- c) Las anteriores penas se incrementarán hasta una mitad.

Coahuila

- a) 3 a 6 años de prisión.
- b) 4 a 9 años de prisión.
- c) La pena máxima se agravará un tercio más.

Colima

- a) 6 a 12 años de prisión.
- b) 10 A 20 años de prisión.
- c) Se incrementarán las penas hasta una mitad.

Distrito Federal

- a) 10 a 15 años de prisión.
- b) Se incrementarán las penas hasta una mitad.

Estado de México

- a) 6 a 12 años de prisión
- b) 9 a 18 años de prisión
- c) Las penas que resulten de las anteriores, se incrementarán hasta una mitad.

Guanajuato

- a) 8 a 16 años de prisión.
- b) 16 a 26 años de prisión.
- c) Las penas que resulten de las anteriores, se incrementarán hasta por un medio.

Guerrero

- a) 6 a 12 años de prisión.
- b) 9 a 18 años de prisión.
- c) Las anteriores penas se incrementarán hasta una mitad.

Jalisco

- a) 6 a 12 años de prisión.
- b) Se incrementarán hasta una tercera parte.
- c) Se incrementarán hasta una mitad.

Michoacán

- a) 6 a 12 años de prisión.
- b) 8 a 14 años de prisión.
- c) Se aumentará hasta una tercera parte del máximo de la sanción.
- d) Se aumentará hasta una mitad del máximo de la sanción.

Morelos

- a) 8 a 15 años de prisión.
- b) 9 a 18 años de prisión
- c) Las penas anteriores se incrementarán hasta una mitad.

Oaxaca

- a) 12 a 18 años de prisión.
- b) 18 a 27 años de prisión.

Puebla

- a) 4 a 9 años de prisión.

Quintana Roo

- a) 7 a 18 años de prisión.
- b) Se aumentará la pena en una mitad más.
- c) La pena de prisión se agravará hasta 3 años más.

San Luis Potosí

- a) 3 a 8 años de prisión.
- b) 5 a 10 años de prisión.
- c) La pena que resulte se aumentará al doble

Sonora

- a) 6 a 12 años de prisión
- b) 9 a 18 años de prisión
- c) Las penas que resulten de las penas anteriores, se incrementarán hasta una mitad.

Tlaxcala

- a) 6 a 12 años de prisión.
- b) 9 a 18 años de prisión.
- c) Se incrementarán hasta en una mitad más.

Zacatecas

- a) 6 a 12 años de prisión.
- b) 9 a 18 años de prisión.
- c) Se incrementará hasta una mitad.

5. Análisis comparativo

60. Del análisis comparativo del tipo penal de las 21 legislaciones de las entidades federativas se pueden extraer las siguientes conclusiones:⁶
61. **Primera.** En cuanto a la actividad delictiva, existe una gran diversidad de conductas tipificadas. Tanto la Ley para prevenir y sancionar la trata de personas (en los siguientes párrafos se hablará sólo de la “Ley), el Código Penal del Estado de Colima y la legislación que en la materia aprobó recientemente el Congreso del Estado de Chiapas, enuncian 8 verbos. Por su parte, los códigos penales de las entidades varían entre sí: el de Guanajuato incluye 14; los de Aguascalientes, Estado de México, Oaxaca y Sonora sancionan 13; Morelos y Zacatecas 12; Chihuahua y Guerrero 11; Baja California y Tlaxcala 9; Michoacán 7; Campeche, Distrito Federal, Puebla, Quintana Roo y San Luis Potosí sancionan 6 conductas; Jalisco 5; y por último, Coahuila sanciona 4.
62. **Segunda.** En cuanto a los medios comisivos, la Ley contempla cuatro: violencia física o moral, engaño, abuso de poder: La Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas, señala 9 medios comisivos. En cambio, los códigos penales de: Chihuahua, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Sonora y Zacatecas, contienen 10 medios comisivos; Estado de México 8; y las 13 entidades restantes no señalan ninguno.
63. **Tercera.** En cuanto a los fines con los que se comente el delito de la trata de personas, hay una gran diversidad en las distintas legislaciones: la Ley contempla 6 modalidades: explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, extirpación de un órgano, tejido o sus componentes. El Estado de Sonora incluye en su Código Penal 9 modalidades, mientras que Jalisco se limita a señalar “cualquier forma de explotación”.
64. **Cuarta.** En lo referente a la penalización del delito, la Ley establece como pena genérica para quien cometa el delito de trata de personas la aplicación de 6 a 12 años de prisión y de 500 a 1500 días de salario mínimo multa, teniendo como pena máxima hasta de

⁶ Para un análisis minucioso del estado que guarda el marco jurídico en el país, véase: *La legislación penal mexicana en materia de trata de personas y delitos relacionados*, coedición de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en colaboración con el Programa de Apoyo para las Víctimas de Trata de Personas en México, PROTEJA-USAID, México, 2009, 228 pp.

27 años con 3,375 días de salario mínimo de multa. Al comparar lo anterior con la pena sancionada por Códigos penales estatales, se encuentra que hay estados en los que la pena máxima es similar al límite superior de la pena genérica establecida por la Ley. Así por ejemplo, el Código Penal del estado de Coahuila castiga al culpable de este delito con una pena genérica de 3 a 6 años de prisión y multa (la cual no tiene un monto económico determinado), con pena máxima hasta de 12 años. En el estado de Puebla se castiga al culpable de este delito únicamente con una pena genérica de 4 a 9 años de prisión y con multa de 400 a 900 días de salario mínimo, es decir, casi cuatro veces menos que la pena máxima considerada en la Ley.

65. Con respecto a las agravantes del delito, la Ley establece una tipicidad genérica, y de manera específica aumenta el castigo carcelario y económico para el delincuente cuando se acrediten varios supuestos; por ejemplo: si el delito es cometido en contra de una persona menor de dieciocho años de edad; o bien, cuando el sujeto activo del delito habite en el mismo domicilio con la víctima, aunque no existiera parentesco alguno, la sanción puede ir de 9 a 18 años de prisión. Si además es un funcionario público que usó su cargo para la comisión del delito, la pena puede llegar hasta los 27 años de prisión. En contraste, el Código penal del Estado de Puebla es el único de los que tienen tipificado el delito que no contempla una tipicidad específica, es decir, no señala minoría de edad o incapacidad para comprender el hecho como agravantes delictivos. Por otro lado, el Estado de Jalisco, no considera la tipicidad genérica, es decir, las víctimas que no se encuentren en los supuestos de minoría de edad están desprotegidos ante el delito de la trata de personas; esto significa que si la víctima es mayor de 18 años, estará en indefensión toda vez que la legislación estatal no incluye la persecución del delito al no encuadrar la hipótesis de mayoría de edad.

66. **Quinta.** Los tipos penales que se encuentran alineados en mayor medida con la definición del Protocolo de Palermo y a la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, son los de los estados de: Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Sonora y Zacatecas.

67. **Sexta.** De las 21 entidades federativas que tipifican el delito, 13 no incluyen los medios comisivos; éstas son: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Tlaxcala.

68. **Séptima.** Veinte entidades federativas han realizado reformas a sus códigos penales, en donde únicamente consideran el aspecto punitivo y excluyen las medidas de prevención, de protección y de asistencia a las víctimas. Por el Contrario, Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, de manera específica tutela dichos rubros; empero, el aspecto punitivo quedó tipificado en su Código Penal. Chiapas es la única entidad federativa que hasta la edición de este Diagnóstico ha promulgado una Ley en la que se incluyen los dos aspectos; es decir persigue penalmente al delincuente y contiene medidas en materia de Prevención del delito y de Protección de Víctimas. De manera general, Sonora y el Estado de México, cuentan con leyes de Protección a Víctimas del delito.
69. **Octava.** La Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas no incluye como fines de la trata de personas a la extracción de órganos, tejidos o sus componentes; en cambio es la única entidad federativa que incluyó a la pornografía infantil como una de las finalidades de la trata de personas.

Con base en lo anterior, se pueden presentar propuestas para perfeccionar el marco jurídico en contra de la Trata de Personas:

6. Propuestas de Carácter Normativo

- a) Omitir de los tipos penales los medios comisivos y considerarlos en todo caso como agravantes del delito.
- b) Eliminar “el consentimiento” del Artículo 6° de la Ley, pues si el bien jurídico tutelado es el libre desarrollo de la personalidad, y éste es un bien indisponible, entonces el consentimiento de una víctima de trata, por definición, estaría viciado.
- c) Llevar a cabo una homologación Integral del tipo penal en todas las legislaciones del país, a fin de evitar confusiones con respecto a los tipos penales que guardan una estrecha relación con el delito de trata de personas. Por ejemplo, pueden subsumirse algunos tipos penales al de la trata de personas, como es el caso del lenocinio, la pornografía infantil, la explotación sexual comercial infantil, el turismo sexual, entre otros.

- d) Debe incluirse el derecho a la confidencialidad de las víctimas haciendo referencia explícita de éste en el caso de la trata de personas.
- e) Adecuar el marco jurídico, a fin de sancionar también el delito por omisión, con el propósito de sancionar al “cómplice silencioso”.
- f) Crear una Ley Federal sobre Protección de Testigos, en el que se incluyan de manera explícita a las víctimas del delito de la trata de personas.

III. Tercera Parte:

Factores de vulnerabilidad que propician la trata de personas en México

70. De acuerdo con los estudios realizados por distintos organismos internacionales coinciden en señalar que, si bien cualquier persona es una víctima potencial del delito de trata de personas, la gran mayoría de las víctimas provienen de contextos de desigualdad, pobreza y de entornos de alta vulnerabilidad social.
71. Lo anterior obliga a pensar que el cumplimiento de los derechos sociales tiene una importancia instrumental mayúscula para que se reduzca la trata de personas y para reducir la vulnerabilidad de las personas ante este crimen. En esa lógica, la pobreza extrema, la desigualdad, la discriminación y la exclusión social son indicadores claros de riesgo ante la trata de personas.
72. Así, puede sostenerse que las víctimas de trata de personas son generalmente quienes viven en contextos de “agencia débil”, que implica la pérdida de las capacidades de las personas de realizar sus objetivos, debido a la limitación, suplantación o suspensión de sus libertades.

1. Caracterización de las personas potencialmente vulnerables ante la trata con fines de explotación sexual

73. Vale la pena distinguir entre las posibles víctimas de trata con fines de explotación laboral, de aquéllas que son victimizadas con fines de explotación sexual. Asimismo, en el caso de la explotación con fines de explotación sexual, es importante separar a las víctimas menores de edad, de las víctimas que son mayores de 18 años.

A. Niños, niñas y adolescentes

74. El documento *Contra la trata de niñas, niños y adolescentes*, elaborado por UNICEF, establece que aún cuando no hay cifras exactas, se estima que el 50% de las víctimas de este delito en todo el mundo son niñas, niños y adolescentes. Este documento identifica dos ámbitos en los que particularmente se concentra la trata de niñas y niños con fines de explotación sexual. El primero de ellos es

su utilización en centros clandestinos y criminales que ofrecen a niñas y niños para el comercio sexual. Sostiene UNICEF: “Aunque es difícil determinarlo con precisión, las cifras mundiales del trabajo infantil de la OIT estiman que 1.8 millones de niños son explotados en la industria del sexo comercial, y sufren violencia y abuso físico, sexual y psicológico extremos por parte de los tratantes, proxenetas y “clientes”.⁷ El segundo de estos ámbitos es el de los matrimonios forzados, los cuales se dan fundamentalmente por las siguientes causas: porque las niñas son consideradas una carga económica para las familias en situación de pobreza; por “arreglos” fundados en los usos y costumbres; por “arreglos” de migrantes que compran esposas a fin de regularizar su situación migratoria o bien esclavas sexuales.

75. UNICEF identifica entre los factores específicos que propician la trata de niñas, niños y adolescentes, los siguientes:

- a) **La pobreza.** “Quienes intentan vender niños, niñas y adolescentes como esclavos o para su explotación sexual no buscan a sus presas en suburbios cómodos, los buscan en las villas más pobres o en las áreas rurales más miserables, donde la pobreza aguda eleva la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes ante los abusos”.
- b) **La desigualdad que padecen mujeres y niñas.** “La falta de igualdad legal y social de mujeres y niñas es un caldo de cultivo para la trata. Donde mujeres y niñas son reducidas a meros objetos y son vistas como bienes económicos, se crea un clima en el cual las mujeres y niñas pueden ser compradas y vendidas”.
- c) **La baja tasa de matriculación escolar.** “La matriculación escolar es un factor crítico en la lucha contra la trata. Las niñas, niños y adolescentes no educados tienen pocas oportunidades para su futuro y por tanto, son más vulnerables a creer las promesas de los tratantes (...) La escuela también puede proporcionar un refugio para mantener a los niños, niñas y adolescentes fuera de las calles”.
- d) **Niños desamparados.** “Los huérfanos o los niños separados de sus padres, debido a la pobreza o los conflictos armados, violencia o migración quizá vivan con familiares más lejanos o con familias transitorias. Sin guía, sin sentido de pertenencia u

⁷ *Contra la trata de niñas, niños y adolescentes*, UNICEF, Nueva York, 2004.

oportunidades, estarán en una posición de mayor riesgo de ser víctimas de la trata”.

- e) **Falta de registro en el nacimiento.** “Las niñas, niños y adolescentes que no están inscritos en los registros oficiales son más susceptibles a ser víctimas de trata (...) Cuando los niños y niñas carecen de una identidad legal es más fácil para los tratantes ocultarlos. También es más difícil seguirles el rastro y monitorear su desaparición”.
- f) **Alta demanda de “servicios” para la explotación sexual y mano de obra barata.** “La trata y la demanda exorbitante de explotación laboral y servicios sexuales están inexorablemente relacionadas”. La pornografía constituye el “combustible” que alimenta la demanda, el consumo de trata de personas⁸.
- g) **Tradiciones y valores culturales.** “La trata de niños, niñas y adolescentes cruza las líneas del papel tradicional de las familias extendidas como proveedoras de cuidado y de la integración temprana de los niños, niñas y adolescentes en la fuerza de trabajo”.

76. Existen otros ámbitos de vulnerabilidad que no se relacionan directamente con la condición de pobreza de las niñas, niños y adolescentes, sino sobre todo con su posibilidad de acceso a medios de comunicación electrónicos, como las redes de internet, que como se señaló anteriormente, constituyen un espacio de especial vulnerabilidad para las niñas, niños y adolescentes.

B. Mujeres mayores de 18 años

77. Deben destacarse por otra parte las características o contextos de vulnerabilidad de las mujeres y personas mayores de 18 años que son víctimas de la explotación sexual comercial. Ciertamente, cualquier persona puede ser víctima del delito de trata; sin embargo, se han logrado identificar ciertos factores específicos de vulnerabilidad.

78. Según el documento *La trata de personas, aspectos básicos*⁹, las víctimas o las potenciales víctimas de trata de personas suelen ser mujeres entre los 18 y los 25 años de edad, con niveles de

⁸⁸ Véase Lydia Cacho, *Los demonios del Edén*, Ed. Grijalbo, 2005, p. 178 y ss., con más referencias; Robert Peters, *Sexual Trafficking and Pornography: The Link Between the Two*, 2008.

⁹ *La Trata de personas, Aspectos Básicos*, CIM, OEA, OIM, Inmujeres INM, México, 2006.

ingresos nulos o deficientes, con baja escolaridad, baja educación, desempleadas o con perspectivas de empleo precario y uno o más dependientes directos¹⁰.

79. El documento citado dice más adelante: “En otras palabras la pobreza, la discriminación, la desigualdad de género, la falta de oportunidades económicas, el desconocimiento y la promesa de beneficios materiales son algunos de los elementos claves que inciden en la problemática de la trata”.¹¹

80. Por otra parte, la persistencia de la violencia o el abuso en contra de mujeres ha sido identificado como otro factor de vulnerabilidad que propicia la trata de personas. Elvira Reyes sostiene: “En cuanto a las características particulares de la víctima, existen los siguientes detonantes, circunscritos a la violencia: el primero es que 99 por ciento de niñas y mujeres (víctimas) han sido objeto de incesto, abuso o violación de un familiar cercano en la etapa de la infancia o adolescencia; han sufrido violencia emocional, psicológica o física, llegando a la venta directa de niñas y niños por parte de los padres, orillados por la pobreza extrema que implica hacinamiento, enfermedades, hambre e ignorancia”.¹²

81. De acuerdo con la investigación realizada, la autora citada sostiene: “Bajo estas circunstancias, mujeres y niñas, fácilmente son introducidas por el novio o pareja-padrote (lenón) a la prostitución, teniendo embarazos tempranos, en la pubertad o en la adolescencia. Corroboramos que la mayoría de las mujeres –ahora adultas- habían sido insertadas a la prostitución alrededor de los 13 o 14 años, y en otros casos a los siete u ocho.”¹³

2. Caracterización de las personas potencialmente vulnerables ante la trata con fines de explotación laboral

82. Por su parte, la trata de personas con fines de explotación laboral responde no sólo a los contextos de los que provienen las personas (pobreza, violencia, desigualdad, etc.), sino adicionalmente

¹⁰ Este dato es importante sobre todo considerando el alto número de mujeres adolescentes que tienen al menos un hijo nacido vivo en México. Los datos disponibles indican que poco más del 17% de las mujeres de 15 a 19 años están en esa situación.

¹¹ Véase: *La trata de personas, aspectos básicos*, op cit.

¹² Reyes Parra, Elvira, *Gritos en el silencio: niñas y mujeres frente a redes de prostitución. Un revés para los derechos humanos*, Porrúa, Cámara de Diputados, México, 2007, p. 117.

¹³ Idem.

a características relacionadas con los sectores y actividades económicas en las que se desempeñan.

83. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha identificado ocho sectores de actividad económica en los que se ha detectado la mayor cantidad de personas víctimas de las peores formas de explotación.

A. Sectores

84. En el documento *Combating Forced Labour*¹⁴ la OIT identifica a nivel global los siguientes: 1) la agricultura y la horticultura; 2) la construcción; 3) la industria textil; 4) establecimientos de expendio de bebidas; 5) la minería; 6) procesamiento de alimentos y emparadoras; 7) la industria de los transportes y ; 8) la “industria” del sexo y la prostitución.

B. Perfil de los Trabajadores

85. El trabajo forzoso es un fenómeno global y puede afectar tanto a trabajadores formales como informales; sin embargo, la OIT considera que ciertos grupos son mucho más vulnerables a la coerción y la victimización frente a este delito, tales como:
- a) Los trabajadores que han sufrido periodos prolongados de discriminación o explotación, así como los indígenas, campesinos y obreros de zonas urbano-marginales de Latinoamérica.
 - b) Los trabajadores migrantes, particularmente aquellos en situación irregular.
 - c) Los trabajadores empleados en actividades informales, incluidos los trabajadores de zonas rurales remotas y;
 - d) La población joven e inexperta, analfabeta o con bajos niveles educativos, quienes pueden ser menos conscientes de los derechos laborales que poseen o de los riesgos que enfrentan ante probables condiciones de explotación laboral, trabajo forzado o trata de personas.

¹⁴ El concepto de *Trabajo Forzoso* fue establecido en la Convención número 29 de la Organización Internacional del Trabajo, en la que se le define como “todo trabajo o servicio que es obtenido de una persona bajo amenazas o penas, y para cuya realización esa persona no se ofreció voluntariamente”.

3. Indicadores que permiten aproximarse a la identificación de víctimas de trata de personas

86. La Guía Básica para la Identificación, Derivación y Protección de las Personas Víctimas de trata de personas con fines de explotación, ha detectado ocho ámbitos relevantes en el proceso de identificación de las víctimas de trata¹⁵.
87. El primero se refiere al lugar dónde se encuentran las víctimas de la trata; entre ellos, señalan la calle o establecimientos donde puede presentarse el comercio sexual, tales como bares de nudismo, casas de prostitución o pornografía, salones de masajes, casas o agencias de “chicas de compañía”. En el ámbito de la explotación laboral los ámbitos más comunes son: recolección y procesamiento de productos agrícolas, empleo doméstico, industria de la construcción o empresas maquiladoras.
88. El segundo se refiere a características derivadas de la relación de “enganche” en que está sometida la víctima: falta de documentos de identidad, pobreza, incapacidad de mudarse de domicilio o de trabajo, aislamiento de sus familiares o de miembros de sus localidades o comunidades, aislamiento social, incapacidad de comunicarse en el idioma del país en el que se encuentra.
89. El tercero se refiere a los indicios relativos a su entorno inmediato: medidas extremas de seguridad en el establecimiento en que trabaja, incluyendo ventanas con barrotes, ubicaciones aisladas, vigilancia electrónica, puertas aseguradas, vigilancia de personal (incluso armado); las víctimas son vigiladas en públicos, especialmente cuando son llevadas a atención médica. Es común que las víctimas vivan en el lugar de trabajo, como los prostíbulos o clubes, o que sean transportadas de su vivienda al lugar de “trabajo”.
90. El cuarto indicio está relacionado con las conductas no verbales de las víctimas: presentan reticencia o desgana para hablar; presentan apariencias desaliñadas, así como rastros de maltrato; tienen comportamientos de ansiedad y son fácilmente

¹⁵ Estas y otras características de las víctimas de trata se encuentran en el documento citado: *Guía Básica para la Identificación, Derivación y Protección de las Personas Víctimas de trata de personas con fines de explotación*, Asociación para la Prevención, reinserción y atención de la mujer prostituida, Madrid, España, 2005.

impresionables, y casi siempre se muestran nerviosas cuando interactúan con personas fuera de sus ámbitos.

91. El quinto indicio es relativo a la salud de la víctima: deshidratación, desnutrición y escasa higiene personal; infecciones y enfermedades de transmisión sexual; moretones, huesos rotos y otros problemas no tratados adecuadamente; señales de violación o de abuso sexual; enfermedades graves, incluyendo diabetes, cáncer u otras sin tratamiento oportuno; signos visibles de cortes, magulladuras o quemaduras
92. El sexto grupo de indicios relativos a la salud de las víctimas están relacionados con procedimientos médicos forzosos, como abortos, pruebas constantes de embarazo contra su voluntad o bajo coacción; presencia masiva o crónica de enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH-SIDA, o abusos sexuales o violaciones reiteradas.
93. El séptimo grupo de indicios está relacionado con la salud mental de las víctimas, quienes sufren con frecuencia alteraciones que pueden derivar en trastorno del estado de ánimo, estrés agudo, ansiedad, fobias, ataques de pánico recurrentes, depresión profunda, trastornos de la personalidad, trastornos adaptativos. Las víctimas de trata con fines de explotación laboral se encuentran “enganchadas” por servidumbre o por presiones para saldar alguna deuda; reciben castigos o sufren heridas por la realización de trabajo peligroso; viven en contextos de alto riesgo, como la mendicidad forzada de adultos mayores y niños, acompañada en muchas ocasiones de abuso o violaciones sexuales.
94. Finalmente, el octavo grupo de indicios se refiere a los problemas y consecuencias que se generan contra las niñas y niños víctimas de trata: problemas emocionales y de depresión; problemas psicosomáticos, sentimientos de culpa o vergüenza extremos; problemas conductuales; agresiones; fugas de los hogares; conductas delictivas; consumo excesivo de alcohol y drogas; conductas sexuales impropias de la edad; masturbación compulsiva; agresiones sexuales a otros niños; problemas de desarrollo cognitivo; dificultad para caminar; irritación del área anogenital, infecciones genitales y urinarias; problemas de desnutrición y adecuado crecimiento físico, deterioro dental, subdesarrollo de sistemas reproductivos, entre otros¹⁶.

¹⁶ íbid.

4. Factores que amenazan el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos

95. En México hay tres grandes amenazas a los derechos humanos que se pueden sintetizar en tres fenómenos estructurales: 1) la discriminación; 2) la violencia social; y 3) las desigualdades estructurales. Estos fenómenos propician ámbitos de vulnerabilidad de las personas y, en otros casos, detonantes de circunstancias de riesgo que exponen a las personas en condiciones de desventaja e incrementan su vulnerabilidad frente a la trata de personas.

A. La Discriminación

96. La lucha contra la discriminación es una tarea prioritaria del Estado, pues de ello depende en buena medida la reducción de las condiciones estructurales que facilitan la comisión del delito de la trata de personas en México, en particular en lo relacionado con las desigualdades que persisten como resultado de prejuicios que atentan contra los derechos de mujeres y niñas.¹⁷

97. En México, la *Encuesta Nacional sobre Discriminación, 2005*¹⁸; revela que hay una enorme persistencia de actitudes discriminatorias, racistas y excluyentes en contra de los grupos más vulnerables.

98. Como ejemplo de lo anterior, en la Encuesta citada se revela que 38% de las personas señalaron que “alguna vez ha sentido que no le han sido respetados sus derechos”; lo más grave de este dato es que un 23% de los encuestados señaló que “ha sentido que no le han sido respetados sus derechos por su apariencia física o por su pertenencia étnica”, en particular cuando acuden a oficinas de gobierno.

99. Debe destacarse que el 48% de las personas no estarían dispuestas a que personas homosexuales o enfermos de sida vivan

¹⁷ Hay una discusión internacional de suma relevancia en la materia. Sus contenidos pueden verse en los documentos de la *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*, realizada entre el 31 de agosto y el 8 de septiembre de 2001, en Durban, Sudáfrica. El Informe de la Conferencia fue aprobado por la Asamblea General de la ONU con el número A/CONF 189/12.

¹⁸ Véase: *Primera Encuesta Nacional Sobre Discriminación*, mayo de 2005, SEDESOL - CONAPRED, México.

en sus casas; y un 20% contestó en el mismo sentido con respecto a los indígenas.

100. Finalmente, en materia de violencia contra las mujeres, el 23.1% de los encuestados considera que las mujeres “son violadas porque provocan a los hombres”.
101. Con base en esta información es posible sostener que en México persiste una arraigada cultura de discriminación que abona al incumplimiento de los derechos humanos, en particular de los grupos más vulnerables de la población, y que en muchas ocasiones sirve para tratar de justificar situaciones de violencia, maltrato o abuso en particular de mujeres, niñas y niños.
102. Estos datos evidencian la necesidad de que todas las instituciones incorporen en sus políticas y programas, como ejes transversales, los criterios de derechos humanos señalados con anterioridad, en el ánimo de construir y fortalecer una cultura de respeto a los derechos fundamentales de las personas.

B. Los entornos de violencia

103. La violencia en México ha alcanzado niveles inéditos. El número de asesinatos cometidos por el crimen organizado en los últimos 8 años no tiene precedentes, y en 2008 rebasó, de acuerdo con las estadísticas oficiales, la cifra de los 6 mil asesinatos cometidos por las bandas de narcotraficantes.
104. Además de esta violencia, se ha arraigado en México una aceptación generalizada ante entornos violentos, de los que una de las expresiones más preocupantes es la que se presenta en las escuelas, pues tradicionalmente éstas han sido consideradas como el segundo entorno protector más importante, después de las familias.
105. El tema de la violencia es de suma relevancia cuando se vincula con el análisis en torno al delito de la trata de personas, pues quienes sufren actos reiterados de agresión física o psicológica, generalmente caen en estados de depresión, pérdida de autoestima o situaciones de vulnerabilidad, que los colocan en mayores posibilidades de convertirse en víctimas de abuso, maltrato, tratos crueles o degradantes o la trata de personas, en particular cuando se es un niño o un adolescente. Al respecto, UNICEF destaca que: “La violencia puede tener consecuencias graves para el desarrollo del

niño. En casos extremos resulta en lesiones graves o incluso muerte. No obstante, también puede afectar a la salud del niño, a su capacidad de aprendizaje o incluso a su voluntad de ir a la escuela. La violencia puede ser causa de que el niño huya de su hogar, exponiéndole así a más peligros. Asimismo la violencia destruye la autoestima de los niños y niñas y puede imposibilitarles para ser unos buenos padres en el futuro. Los niños y niñas que padecen violencia son más proclives de adultos a la depresión, al suicidio o a caer en redes de tratantes.”¹⁹

106. Contextos como los destacados por UNICEF se evidencian en el documento *La Calidad de la Educación Básica en México, 2006*, en su capítulo titulado “violencia y disciplina en educación primaria y secundaria”, en el cual se muestra que 2 de cada 10 niños en estos niveles educativos aceptan haber participado en peleas con compañeros de la escuela; otro 9% de los alumnos declaró haber participado en actividades que dañaron el mobiliario o las instalaciones de la escuela; 10.9% declaró haber participado en grupos que intimidan a otros estudiantes, y el 2% declaró haber robado en alguna ocasión algún objeto o dinero al interior de la escuela. Estos factores se combinan con los entornos familiares de los estudiantes, pues simultáneamente, quienes más participan en actos de violencia, son aquellos estudiantes en donde hay mayor número de hechos de violencia al interior de sus familias, o provienen de familias que le dedican poco tiempo a la vigilancia o supervisión de lo que hacen sus hijos fuera de los horarios escolares.²⁰

107. Asimismo, la frecuencia de participación en actos de violencia se presenta con mayor intensidad en los grupos de niñas y niños que viven sólo con su padre, o con ninguno de sus padres. La frecuencia disminuye en los casos de alumnos que viven con ambos padres o sólo con la madre.

108. Otro hallazgo relevante de este reporte es que los mayores índices de participación en actos de violencia se presentan, para los estudiantes de primaria, en los grupos de niñas y niños cuya escolaridad de los padres es más baja, predominantemente de aquellos niños cuyos padres no concluyeron los estudios de educación primaria. Sin embargo, en la secundaria la tendencia es a

¹⁹ Véase: *Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra las niñas, niños y adolescentes*, Nueva York, 2007.

²⁰ Este reporte fue elaborado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, INEE, y presentado en 2007. Véase: *La Calidad de la Educación Básica en México, 2006*; INEE-SEP, México, 2006.

la inversa, pues las niñas y niños que en mayor medida reportaron participar en actos violentos, son hijos de padres con mayor escolaridad.

109. Por otro lado, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), encontró que los factores asociados a la violencia se refuerzan unos a otros, creando círculos viciosos que la vuelven una cuestión “estructural”.²¹
110. Por su parte, en el nivel de educación medio-superior los niveles de violencia detectados son igualmente altos. De acuerdo con la *Primera Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación Media-Superior*²², hay un alto nivel de intolerancia frente a la diversidad, lo que está relacionado con la discriminación, la cual constituye una de las mayores amenazas al cumplimiento de los derechos humanos.
111. Esta encuesta revela además un incremento de actitudes de violencia con respecto a los niveles educativos precedentes, pues el 44% de los hombres y el 26% de las mujeres declaró haber insultado al menos una vez a alguno de sus compañeros; el 39% de los hombres y el 19% de las mujeres sostuvo que le “ha puesto apodosos ofensivos” a sus compañeros; el 36% de los hombres y el 35% de las mujeres han “rechazado al menos una vez” a sus compañeros; y el 22.5% de los hombres y el 31.3% de las mujeres declaró “hablar mal regularmente” de sus compañeros.
112. Simultáneamente, esta encuesta revela altos niveles de depresión entre la población adolescente matriculada en la educación media-superior, aunque con niveles mucho más acentuados en las mujeres: 46% de los hombres y 76% de las mujeres declaró que en el “último mes sintió al menos una vez ganas de llorar”; 47% de los hombres y 61% de las mujeres dijo que no “podían dejar de estar tristes”; 44% de los hombres y 67% de las mujeres aseguraron “haberse sentido solos”; y 35% de los hombres y 45% de las mujeres sintió que “su vida había sido un fracaso”. Asimismo, 28.7% de los hombres y 42.6% de las mujeres han considerado al menos una vez que “no vale la pena vivir”; 28.9% de los hombres y 46.4% de las mujeres declaró haber vivido situaciones que les han hecho “desear dejar de existir”; el 19% de los hombres y el 30% de las mujeres sostuvo que alguna vez ha pensado que “vale más morir que

²¹ Véase “Violencia y disciplina en las escuelas primarias y secundarias”, en *Panorama de la Educación Básica en México, 2006*, INEE.

²² Esta encuesta fue elaborada y levantada por la *Subsecretaría de Educación Media Superior*, en 2008.

vivir”; y quizá como consecuencia de todo ello, el 8.5% de los hombres y el 16.8% de las mujeres ha “estado a punto de intentar quitarse la vida”; y un 5% de los hombres y un 11% de las mujeres se alguna vez “se han hecho daño a sí mismos al intentar quitarse la vida”.

113. La Encuesta establece un vínculo entre las condiciones de violencia e intolerancia en las escuelas, así como poderosos nexos entre los entornos en que viven los jóvenes y las situaciones que viven en sus casas; así, el 56.9% de los jóvenes dijo “ser muy criticado” en su casa; el 58.5% declaró que les es muy difícil hacer amigos; el 65% declaró que cuando las personas mayores les “dicen algo se ponen muy nerviosos”; y el 85% declaró que “muchas cosas los ponen muy nerviosos”. Asimismo, 61% declaró que nunca se lleva bien con sus padres; 58% declaró que sus padres nunca les prestan atención cuando les hablan; 49.9% declaró nunca hablar a sus padres de sus problemas; y sólo el 35 y el 34 % respondieron que les es fácil comunicarse con sus padres y sentirse comprendidos en sus problemas por ellos.

a. La violencia contra los niños

114. México continúa siendo un país con población mayoritariamente joven pues 41.5 millones de personas se sitúan en los grupos de edad de 0 a 19 años. En consecuencia, México es el segundo país de América Latina con mayor cantidad de niñas y niños, sólo después de Brasil.
115. El Estudio del Secretario General de la ONU sobre la violencia contra los niños, sitúa a México como uno de los países que en mayor medida se les maltrata. En su hoja informativa sobre el país dice: “El ambiente de violencia en México tiene un impacto fuerte entre los niños y niñas, y queda reflejado en tasas de homicidios muy elevados también con respecto a ellos. Este escenario no podría explicarse sin que existiera un alto nivel de tolerancia para la violencia que se ejerce en contra de los niños y de las niñas. La imposición de castigos físicos o el maltrato verbal, por ejemplo, siguen siendo prácticas cotidianas que gozan de niveles altos de aceptación (...) Por detrás de los casos más extremos que ocasionan la muerte, siempre existen muchos más que, aunque resulten menos visibles y menos dramáticos, implican dosis cotidianas de dolor que causan severos daños y disminuyen de manera drástica las posibilidades de una vida sana y plena”.

116. Es preciso asumir en congruencia con los aportes de este Informe que toda violencia contra la niñez es prevenible y por lo tanto no hay nada que justifique su existencia en nuestras sociedades.
117. Como una de las más graves consecuencias de esa violencia contra los niños, se encuentra el hecho de que muchos de los que viven en situación de calle o en la calle, han sido antes víctimas de la violencia en sus casas. De acuerdo con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, uno de cada tres hogares en México ha sufrido violencia, y el 45% de los niños en situación de calle han dejado sus hogares a causa de la violencia que ahí sufrían. Asimismo, 45 de cada 100 mujeres que son maltratadas, maltratan a su vez a sus hijos; una quinta parte de los mexicanos sostiene que al interior de sus familias no se demuestra el afecto; y los costos asociados a la atención de la violencia en el país ascienden a más de 90 mil millones de pesos anuales.²³

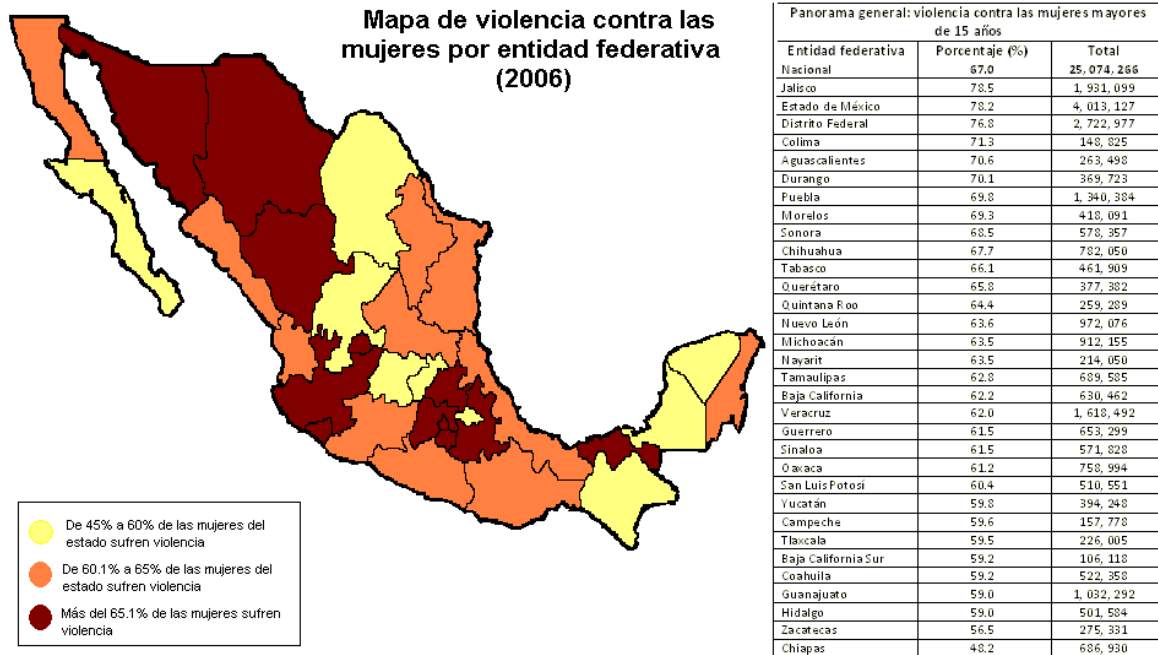
b. La violencia contra las mujeres y los niños

118. Además de las formas de violencia que se ejercen contra las niñas y los niños, las formas de violencia contra las mujeres, en particular las más jóvenes, las sitúan en especiales condiciones de vulnerabilidad. De acuerdo con la *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres, 2003*, se encontró que el 42% de ellas fueron golpeadas en su niñez por sus padres o sus familiares; otro 21.5% sostuvo haber sido insultada reiteradamente y 16.5% humilladas.
119. Por su parte, la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*,²⁴ muestra que, a pesar de una ligera disminución en el número de mujeres que han denunciado actos de violencia en sus hogares, la prevalencia es aún sumamente alta, pues el 40% de las mujeres reporta haber sufrido uno de estos actos.
120. Aunado a lo anterior, es preciso destacar que 67% de las mujeres mayores de 15 años reporta haber sufrido algún acto de violencia en algún momento de su vida; 12.4% de las mujeres que trabajan reportan haber vivido al menos un acto de acoso y 29.9% algún acto de violencia en el ámbito laboral; 19.2% de las mujeres

²³ www.sinais.dif.gob.mx/porsnias/modulos/vilencia%familiar.htm

²⁴ Véase: *ENDIREH, 2006*, INEGI, México, 2008.

reporta haber vivido algún acto de violencia física al interior de sus hogares y 43% declaró haber vivido violencia en su última relación.



Fuente: Mapa elaborado por el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los (ENDIREH), 2006.

C. Las desigualdades estructurales

121. México es un país sumido en profundas desigualdades. Éstas pueden percibirse en tres ámbitos que resultan emblemáticos por las limitaciones que imponen a las personas para poder realizar sus proyectos personales y familiares de vida. Estos ámbitos son: a) la desigualdad de los ingresos; b) la desigualdad en el acceso a los servicios de salud; y c) la desigualdad educativa.

122. Las desigualdades en México son fuente de condiciones de vulnerabilidad que sitúan a las personas en mayores riesgos de convertirse en posibles víctimas de la trata de seres humanos, y que su permanencia puede generar en el tiempo mayores espacios de fractura del tejido social.

a. La desigualdad de ingresos

123. México es considerado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como uno de los países más desiguales de América Latina. Medido por la capacidad de ingresos de las personas, los datos disponibles muestran cómo en toda la región ha habido una tendencia a la concentración del ingreso, y aunque en los últimos años ha habido ligeras mejorías, sigue habiendo enormes brechas de desigualdad²⁵.
124. Según el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el 10% de los hogares con mayores ingresos en el país, concentraba el 36% de los ingresos disponibles; mientras que el 60% de los hogares de menores ingresos concentraba sólo el 26.05% del ingreso nacional disponible²⁶.
125. La tendencia a mantener altos niveles de desigualdad en el país se ha mantenido en los últimos años. Esto se demuestra con los datos de la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2008*, (ENOE, 2008), según la cual, de los más de 43 millones de “personas ocupadas” que había al tercer trimestre de 2008 en todo el país, 5.1 millones (11.7%) recibieron ingresos de apenas un salario mínimo o menos al día; 8.73 millones (20.02%) percibieron entre 1 y 2 salarios mínimos; 10.2 millones (23.5%) tuvieron ingresos entre 2 y 3 salarios mínimos; 7.4 millones (16.9%) recibieron ingresos entre 3 y 5 salarios mínimos; y sólo el 11.7% (5.13 millones) de la población ocupada recibió ingresos superiores a los 5 salarios mínimos. Estas tendencias se ratifican con los datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (2008) en la cual se evidencia que al cuarto trimestre del 2008 la riqueza se concentró aún más en México, con respecto al 2006.
126. En su Informe 2006-2007²⁷, el PNUD identifica que las desigualdades no sólo están presentes entre regiones y entidades, sino también, de manera notable, entre hombres y mujeres. Sostiene el PNUD: “Cuando se observan con mayor detalle estas brechas (entre hombres y mujeres) no es posible identificar algún municipio en el que el grupo de población femenina obtenga mayores niveles de desarrollo humano que su contraparte masculina. Más aún, lo que sí puede identificarse es que existen municipios en los que la población

²⁵ Véase el documento: *Panorama Social de América Latina, 2008*, CEPAL, Santiago de Chile, 2009.

²⁶ Ver el documento: *Distribución del Ingreso y desigualdad en México: un análisis sobre la ENIGH 2000-2006*, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, México, 2008.

²⁷ Ver. *Informe sobre Desarrollo Humano en México, 2006-2007*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México, 2008.

femenina apenas alcanza la mitad del desarrollo humano mostrado por su contraparte masculina”²⁸.

b. La desigualdad en los servicios de salud

127. De acuerdo con el *Índice de Rezago Social*²⁹, en el año 2005, el 49.78% de la población nacional en México no tenía acceso a servicios de derechohabencia, incluidos en ellos los servicios de salud. Esta cifra no se ha modificado sustantivamente en los últimos años, pues de acuerdo con la ENOE 2008³⁰, 27.4 millones de los más de 43 millones de personas identificadas como “ocupadas”, no tenían acceso a servicios de salud, como parte de sus derechos laborales. Esto significaría que casi 2 de cada tres personas “ocupadas” no cuentan con servicios de seguridad social, cifra que como consecuencia de la crisis económica global puede incrementarse sustantivamente a lo largo de 2009.

128. Si estas son las condiciones para la población ocupada, tales datos deben contrastarse con la realidad que se vive en las comunidades indígenas a fin de ilustrar las desigualdades persistentes en México en esta materia. De acuerdo con el *Programa Nacional de Salud, 2007-2012*³¹, en las regiones más pobres y con menor desarrollo humano, las mujeres indígenas tienen una esperanza de vida promedio que no supera los 65 años, esto es, 12 años menos de esperanza que lo registrado para las mujeres no indígenas³². Asimismo, las mujeres indígenas que se embarazan en la adolescencia, tienen hasta tres veces más probabilidades de morir durante o después del parto que las mujeres del resto del país que no viven en comunidades indígenas³³.

²⁸ Véase: *Informe sobre el Desarrollo Humano Municipal, 2000-2005*, PNUD, México, 2008.

²⁹ CONEVAL construyó con la información del *Conteo general de Población y Vivienda 2005*, y la *Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto, 2006*, los “Mapas de la pobreza”, así como el Índice de Rezago Social, en cumplimiento de lo que establece la Ley General de Desarrollo Social en materia de “medición de la pobreza”.

³⁰ Véase: *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2008*, INEGI, México, 2008.

³¹ En México la planeación nacional se rige a través del Plan Nacional de Desarrollo y de los Programas sectoriales que se derivan de éste. Uno de ellos es precisamente el *Programa Nacional de Salud, 2007-2012*, cuya construcción es responsabilidad de la Secretaría de Salud.

³² Véase el apartado de “Mortalidad General” del Capítulo 1 del citado Programa Nacional de Salud, que se encuentra en la página 23 de su edición electrónica.

³³ Véase el recuadro “La salud de los pueblos indígenas”, en: Programa Nacional de Salud 2007-2012, op cit, p. 40.

129. De acuerdo con los Índices de los Derechos de los Niños elaborados por UNICEF en 2004 y 2005³⁴, las niñas, niños y adolescentes indígenas, tienen en promedio tres veces menos posibilidades de ver cumplidos sus derechos de alimentación, salud y educación, que las niñas y los niños de las entidades con mayor desarrollo humano.

c. La desigualdad en la educación

130. En materia educativa subsisten desigualdades significativas. Si bien el grado de escolaridad alcanzado en promedio en el país, aumentó de 7.5 grados en el año 2000, a 8.1 grados en el año 2005 y 2006, los grados alcanzados por los hombres fue de 8.4, mientras que para las mujeres fue de 7.9.

131. En esta materia, las desigualdades entre las entidades siguen siendo abismales, pues mientras que en el Distrito Federal, el promedio de escolaridad en 2005 fue de 10.2 grados, en Chiapas y Oaxaca, los promedios fueron de apenas 6.1 y 6.4 grados, respectivamente. Esto implica que la diferencia entre las entidades con mayor y menor escolaridad en el país fue de 4.1 grados de escolaridad formal.

132. Debe destacarse que a menor grado de cumplimiento de los derechos educativos, es menor la curva de ingresos monetarios que la persona puede aspirar a obtener a lo largo de la vida y con ello, mayor vulnerabilidad y riesgo de caer en la pobreza o en circunstancias de exclusión y desigualdad económica y social. El documento titulado Factores Escolares y Aprendizaje en México sostiene: "(...) en México, como en otros países del mundo, existe una relación positiva y muy estrecha entre el desempeño del estudiante y el capital cultural escolar de su familia (...) Las condiciones socioculturales de los estudiantes, medida con la variable *capital cultural escolar*, explican mayoritariamente las desigualdades educativas de nuestro país"³⁵.

³⁴ Entre los años 2004 y 2005, UNICEF-México y su Consejo Consultivo construyeron una serie de tres documentos titulados "Vigía", en los que se presentó un índice que mide el grado de cumplimiento de los derechos de los niños en México. Los índices están calculados para tres grupos de edad: 0 a 5 años; 6 a 11 años y 12 a 17 años.

³⁵ Véase: *Factores escolares y de aprendizaje en México: el caso de la educación básica*, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), México, 2007.

133. El indicador sobre la deserción escolar es de vital importancia, pues una vez más, las niñas y niños que desertan o que tienen los más bajos niveles de rendimiento escolar, son mayoritariamente quienes viven en condiciones de pobreza, alta marginación, violencia familiar y bajo capital cultural familiar. Para el nivel de educación secundaria la tasa de deserción promedio en el país fue de 7.4%, registrándose los indicadores más altos en los estados de Guerrero, Michoacán y Jalisco.
134. Por otro lado, las tasas de inasistencia escolar en México son muy altas; el hecho de que las niñas, niños y adolescentes estén fuera de las escuelas favorece sin duda alguna su “utilización”, ya sea para la comisión de delitos, o bien para convertirlos en víctimas de la trata de personas o de otro tipo de abusos. En esta línea, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (2008) señala que en México había, al mes de agosto de ese año, 3.07 millones de niñas y niños entre los 5 y los 17 años que no asistían a la escuela. Este dato debe llevar de inmediato a la búsqueda de mecanismos de inclusión y de reincorporación a la escuela de todas las niñas, niños y adolescentes que están privados de su derecho a la educación.
135. Por ello, deben desarrollarse políticas públicas encaminadas a garantizar la permanencia de las niñas y los niños en las escuelas, a fin de avanzar en la construcción de entornos protectores, fomentar el aprendizaje de conocimientos que permitan construir habilidades de vida, promover hábitos deseables y garantizar el pleno cumplimiento de los derechos humanos, a fin de construir una nueva ciudadanía social en México.

d. Las desigualdades y la pertenencia étnica

136. Los indígenas son uno de los grupos de mayor vulnerabilidad ante la trata de personas, en particular las mujeres y los niños.
137. La persistencia de la discriminación, la pobreza y la marginación, representan graves fenómenos que afectan con mayor severidad a los indígenas.
138. Debe agregarse que hay pueblos indígenas en donde aún no se ha logrado convencer a sus habitantes y autoridades, sobre la importancia de asumir la agenda de los derechos humanos y acabar con prácticas como los matrimonios forzosos de niñas menores de

edad, o incluso la venta de mujeres de que se tiene registro aún en comunidades indígenas de Oaxaca, Guerrero y Chiapas³⁶.

139. Lo anterior es relevante no sólo en términos de derechos humanos, sino también considerando la magnitud de la población indígena que hay en el país. Según los datos aportados por las *Proyecciones 2005-2050, elaboradas por CONAPO*³⁷, en el año 2000 había en México 10,044,935 de indígenas; para 2008 se estimó que habría 13,851,503, de los cuales, 6,930,014 serían mujeres y 6,921,489 hombres.

140. Del total de de este grupo de población, se estima que 6,011,202 son hablantes exclusivos de una lengua indígena³⁸. Las lenguas que más hablantes tienen son: el Náhuatl, el cual concentra a poco más del 22% de hablantes de lenguas indígenas, lo que representa a cerca de 1,376,026 hablantes. Le sigue el maya, con un 12.6% del total de hablantes de lenguas indígenas, equivalente a 759, 000 personas. Les siguen las lenguas mixtecas y zapotecas, con 7% cada una; el Tzeltal con poco más de 6%; el Tzotzil, con poco más de 5%; y el Otomí, el Totonaca y el Mazateco con alrededor del 3% del total de hablantes cada uno. El resto se distribuye entre los hablantes de las demás lenguas.

141. Aunado a estos niveles, debe insistirse en desigualdades abismales que afectan a este grupo de la población, pues mientras que en un municipio con San Pedro Garza García, Nuevo León, uno de los 10 de mayor desarrollo humano del país, en 2005 se percibían ingresos promedio superiores a los 33 mil dólares por habitante y año, en Cochoapa, en el estado de Guerrero, el ingreso no llegó sino a 1,841 dólares por habitante y año, suma 17.9 veces inferior a la del municipio de mayores ingresos monetarios en el país. Atendiendo a la diferencia entre mujeres y hombres, las desigualdades son aún mayores: en San Pedro los ingresos de los hombres llegaron a 40 mil dólares, y para las mujeres ligeramente por arriba de los 27 mil dólares por año; en Cochoapa los datos

³⁶ Debe decirse que sobre estas prácticas no hay estudios recientes que permitan dimensionar estadística ni cualitativamente el problema. Los datos con los que se cuenta provienen en su mayoría de reportajes o documentos publicados en medios de comunicación. Véase por ejemplo la nota publicada por el Periódico Milenio Diario, en la que las autoridades reconocen esta problemática: <http://impreso.milenio.com/node/8540844>

³⁷ Véase: *Proyecciones de la Población de México, 2005-2050*, CONAPO, México, 2005. En particular se sugiere revisar el apartado relativo a población indígena.

³⁸ De Acuerdo con *el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 14 de enero de 2008, hay en México 68 agrupaciones lingüísticas, con 364 variaciones lingüísticas.

indican que el ingreso para los hombres fue de 2,858 dólares, mientras que para las mujeres, llegó apenas a 909. Es decir, entre los hombres de San Pedro Garza García y los de de Cochoapa hay una diferencia de ingreso de 14 veces; mientras que entre las mujeres de ambos municipios la diferencia es de 30.97 veces el ingreso obtenido en un año.

D. Otros factores que propician la trata de personas

142. Aunado a las condiciones de vulnerabilidad se encuentran entornos que pueden favorecer la comisión del delito de trata, entre los que destacan:

a. El trabajo infantil

143. Muchos de los riesgos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes, asociados a la posibilidad de convertirse en víctimas de trata de personas o del trabajo forzoso tienen su origen en el trabajo infantil.

144. En efecto, el hecho de que las niñas, niños y adolescentes tengan que trabajar es casi siempre resultado de la conjunción de dos o más de los ámbitos de desigualdad o de los contextos de riesgo que pueden favorecer la comisión de la trata de personas; esto es, ahí donde hay trabajo infantil en mayores cantidades siempre se encuentra la presencia de altos niveles de pobreza, desigualdad, deserción, reprobación o bajo rendimiento escolar, violencia doméstica, entre otros.

145. Los Artículos 32 al 36 de la Convención de los Derechos del Niño, en los que se determina que los Estados-partes de la misma adoptarán todas las medidas jurídicas y administrativas para evitar que los niños estén sujetos a cualquier forma de explotación económica; para protegerlos del trabajo infantil; para protegerlos de los tratos crueles o degradantes, y para protegerlos contra las peores formas de explotación, como la prostitución forzosa, la trata de personas o el abuso sexual.

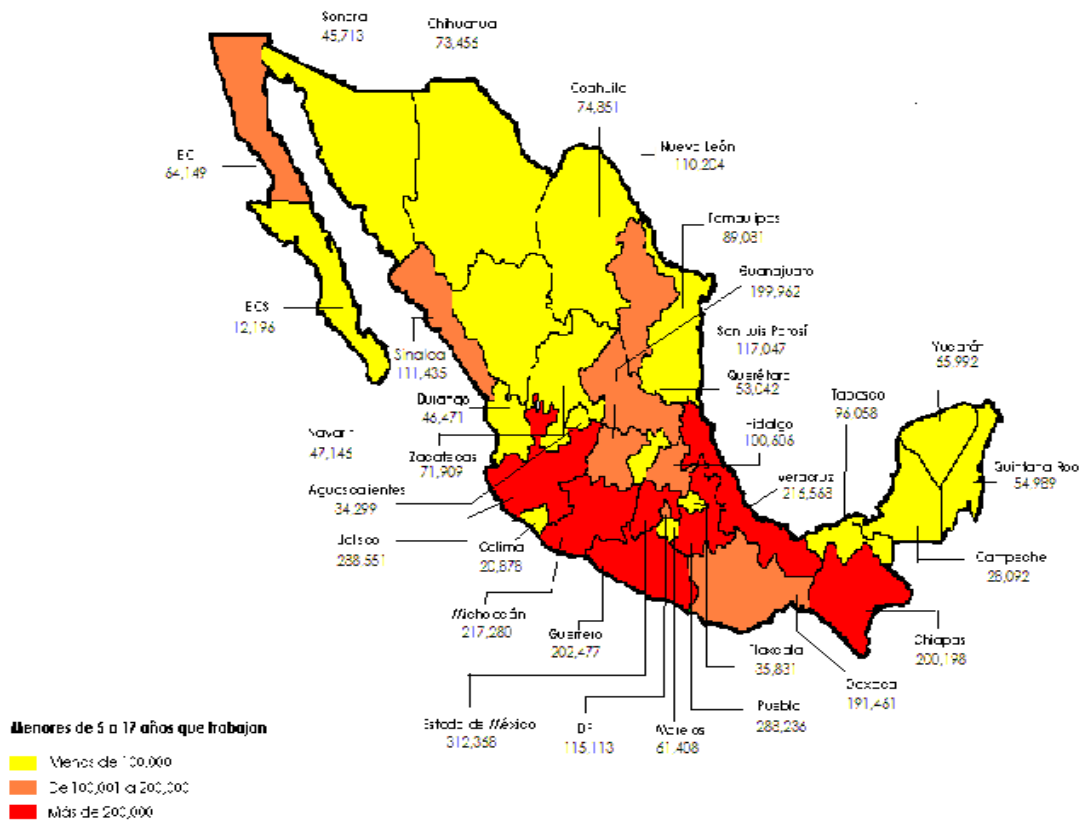
146. En nuestro país, la Ley Federal del Trabajo prohíbe expresamente el trabajo de menores de 14 años y tiene algunas restricciones para adolescentes entre 14 y 16 años, quienes no deben trabajar horas extras ni jornadas mayores a 6 horas diarias;

deben haber concluido la educación obligatoria; no deben realizar trabajo subterráneo, marino, de soldaduras o maniobras públicas y finalmente, para adolescentes entre 16 a 18 años se encuentra prohibido trabajar en cantinas, tener jornadas mayores a 8 horas, trabajar en el extranjero o en actividades de prostitución.

147. Recientemente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en coordinación con la Secretaría del Trabajo (STPyS) publicaron en México el Módulo sobre trabajo infantil, de la *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2008* (ENOE) del tercer trimestre de 2008, la cual aporta las más recientes cifras oficiales sobre el trabajo infantil, y las cuales se presentan a continuación:
148. Dentro de la citada ENOE se estimó que en 2007 había en México 29,203,394 personas entre los 5 y los 17 años, de los cuales 50.4% son hombres y 49.6% mujeres.
149. De acuerdo con las cifras de esta Encuesta, el trabajo infantil se incrementó en números absolutos entre el 2002 y el 2007, de 3.3 millones de niñas, niños y adolescentes, a 3,647,067 niños trabajadores, es decir casi el 10% del total de niñas y niños ubicados entre los 5 años y los 18 años.
150. Desagregados por grupos de edad, la mayor cantidad de niños trabajadores se ubican entre los 14 y los 17 años, pues de los 3.64 millones que se contabilizaron realizando actividades laborales, 2,533,587 se encontraban en ese rango de edad (69% del total); el segundo grupo en densidad fue el que va de los 10 a los 13 años, en el que se detectó a 883,299 infantes ocupados (24.2%); y finalmente, el grupo que se ubicó entre los 5 y los 9 años en el que se identificó a 230,181 niños en situación laboral activa (6.3%).
151. Debe destacarse que hay 15 entidades del país en las que el número de niños y niñas que trabajan rebasan la cifra de 100 mil; de estas entidades, destacan Chiapas, Jalisco, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Puebla y Veracruz, en los cuales la cifra rebasa a los 200 mil niñas y niños que trabajan; es decir, 6 entidades concentran a cerca del 30% del trabajo infantil en el país; estas entidades debe sumarse los casos de Guanajuato y Oaxaca, en donde se calculó a más de 199 mil en el primero y más de 191 mil en el segundo.
152. Estas cifras revelan que cerca del 40% del trabajo infantil en el país se concentra en 8 entidades, las cuales, son al mismo tiempo

entidades, a excepción de Jalisco, con niveles de desarrollo humano por debajo de la media nacional. Cabe mencionar que 5 de las 10 ciudades con mayor presencia de trabajo infantil, según el Índice de Competitividad Social 2007, se encuentran en las entidades señaladas (Oaxaca, León, Guadalajara, Tuxtla Gutiérrez y Morelia)³⁹.

Población ocupada de 5 a 17 años por entidad federativa



Mapa elaborado por el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Civil, A.C. (CEIDAS), con base en el Resultados de Módulo de Trabajo Infantil 2007, ENCE, INEGI

153. Según los datos de la ENOE, el sector que mayores grupos niños trabajadores concentra es el agropecuario, con 1,064,207 (29.1%); en segundo lugar se encuentran los niños trabajadores industriales, artesanos y ayudantes con una cifra de 859,874 (23.5%); le siguen los menores ocupados en actividades en comercios establecidos con 757,692 (20.7%); en cuarto sitio están los trabajadores de servicios personales 426,818 (11.7%); en quinto

³⁹ Véase el Boletín sobre el Índice de Competitividad Social 2007; así como el Boletín sobre el Índice de Competitividad Social, 2009, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México, 2007 y 2009.

lugar se sitúan los vendedores ambulantes y niños ambulantes ocupados en distintos servicios con 201,192 (5.5%); y finalmente, trabajadores en servicios domésticos 145, 659 (3.9%).

154. Otro factor a considerar es la intensidad de la jornada laboral. De las niñas, niños y adolescentes que trabajan 1,024,384 lo hacía en jornadas menores a 15 horas por semana; 538,293 (14.7%) lo hacían en jornadas que van de 15 a 24 horas a la semana; otros 279,745 (7.6%) trabajaban en jornadas de 25 a 34 horas semanales, y 1,294,375 (35.4%) lo hacían en jornadas 35 a más horas, en franca violación a la legislación nacional e internacional.

i. El trabajo infantil y la educación

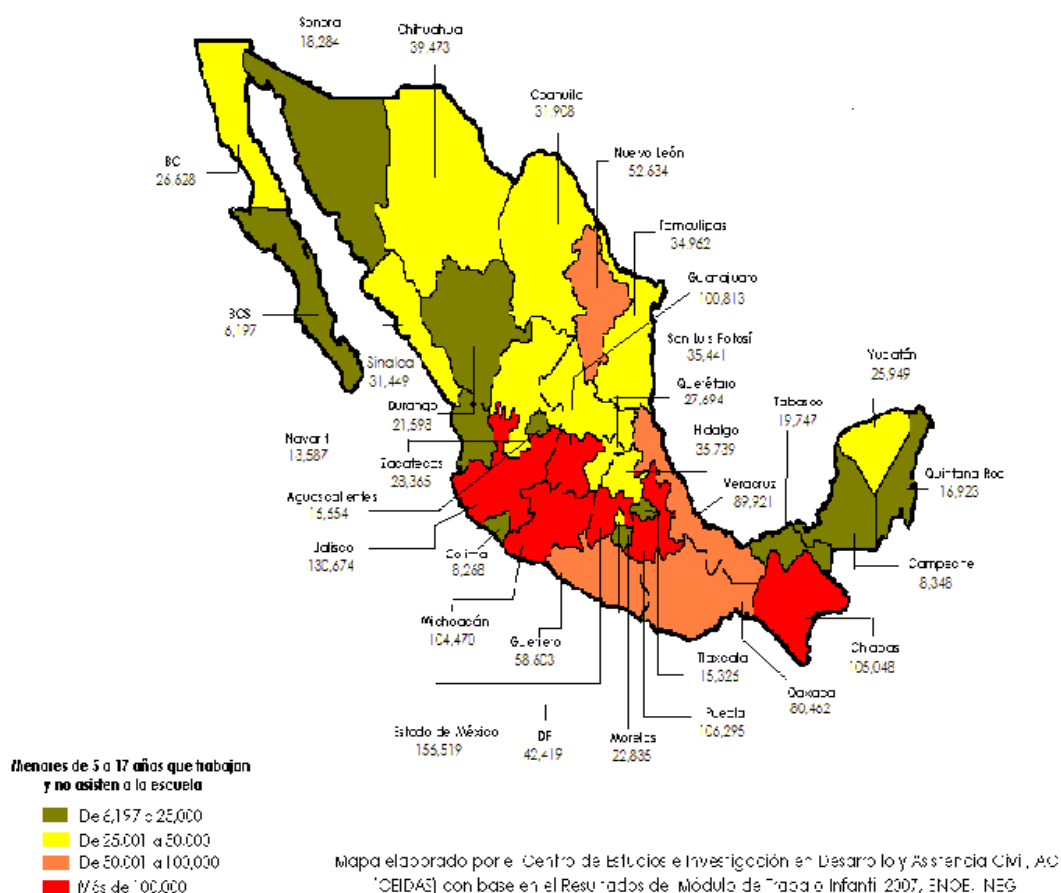
155. En 11 entidades, más de 100 mil niñas, niños y adolescentes no asisten a la escuela. Entre éstas destacan: el Estado de México con más de 316 mil; Chiapas, con más de 252 mil; Veracruz, con más de 229 mil; Jalisco, con 234 mil; Puebla, con más de 199 mil y Guanajuato, con más de 192 mil. Casi el 45% de estos niños se concentran en los estados con mayor incidencia de trabajo infantil.

156. A nivel nacional, de los más de 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes que trabajan, 1,513,233 no asistía a la escuela, es decir, 41.4% del total. Por su parte, el INEGI da cuenta del retraso escolar ocasionado por el trabajo infantil: de los niños que trabajaban en 2007, 118,761 (3.2%) no habían cursado ningún grado de instrucción; 936,510 (25.6%) no habían terminado la primaria, y 838,561 (22.9%) no habían finalizado la educación secundaria. En síntesis 1,775,071 (48.6% de los niños que trabajan) no tiene la educación básica completa y sólo el 8.5% tiene algún grado de educación en el nivel bachillerato o superior.

ii. El trabajo infantil, la pobreza y la desigualdad

157. En México hay una relación entre las condiciones de pobreza, desigualdad, baja escolaridad, mala salud y presencia del trabajo infantil. De acuerdo con la *ENOE, 2008*, del total de los niños y jóvenes que no asisten a la escuela, 711,106 declararon que lo hacen estrictamente por falta de recursos económicos en sus hogares. Del total de las niñas y niños que trabajan, el 18.7% aporta más de la mitad del ingreso total de sus hogares.

Población Ocupada de 5 a 17 años que no asiste a la escuela



b. Las adicciones

158. Hay evidencia de que muchas personas con adicciones se inician en la prostitución a fin de conseguir recursos para adquirir drogas⁴⁰.
159. Así, un estudio señala que “muchas mujeres se prostituyen porque son adictas (...) Hay muchos padrotes que engañan a muchas mujeres migrantes que viven en condiciones de vulnerabilidad, y las inducen a la adicción para luego prostituirlas, las vuelven adictas y luego les pagan con drogas (...) Las sexoservidoras de bares y las

⁴⁰ Véase la presentación de Carmen Fernández: Trata de personas y adicciones, en las *Memorias del Primer Coloquio: Prevención y Erradicación de la Trata de Personas en México*, CEIDAS, FCPyS-UNAM, SUCS, México, 2007.

que están en las esquinas consumen más cocaína; muchas otras inhalables, y las que están en bares presentan más altos consumos de alcohol, porque es con lo que contactan a los clientes. Muchas de ellas proceden de contextos familiares caracterizados por la pobreza, la marginación y la violencia doméstica, lo cual les obliga a migrar a otras ciudades o países. Al igual que las consumidoras de drogas, muchas de ellas, también fueron abusadas en su niñez, la mayoría, finalmente son expulsadas de su hogar por la violencia y el abuso”.

160. La *Encuesta Nacional de Adicciones, 2008*, señala que el consumo de drogas y sustancias adictivas creció en México en aproximadamente el 50% en los últimos 5 años, registrándose un mayor índice de consumo de drogas sintéticas, que son las de más alto costo, y que exigen por lo tanto mayor capacidad de ingreso de quienes las consumen.

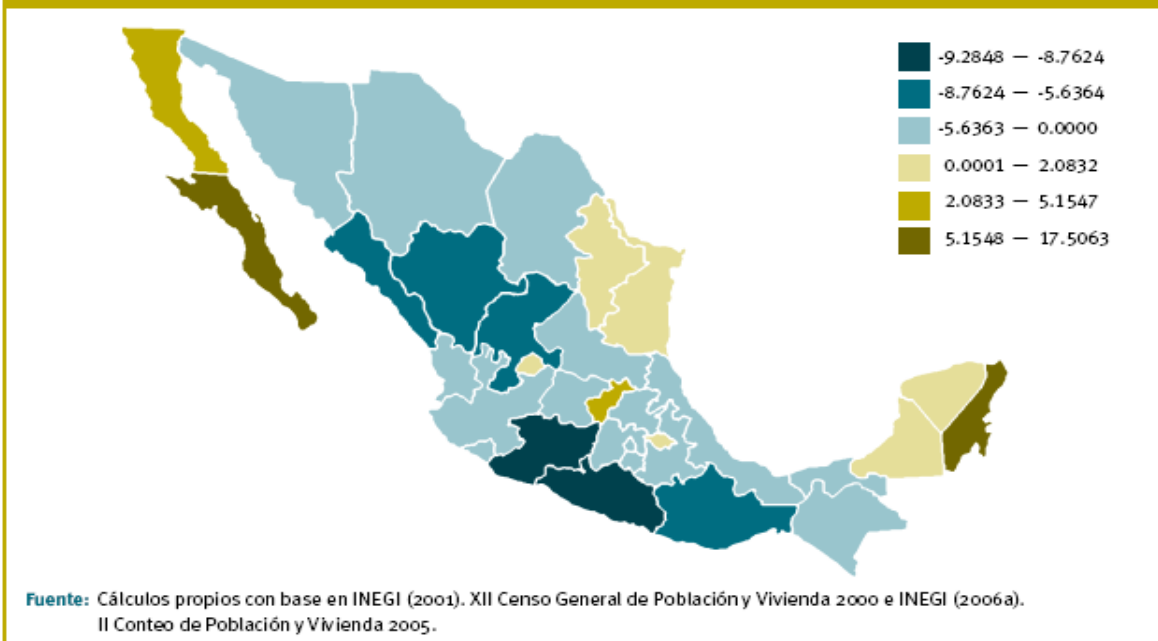
IV. Cuarta Parte:

El fenómeno migratorio y su vinculación con la trata de personas

161. De acuerdo con el texto *“Migración México - Estados Unidos: panorama regional”*, elaborado por CONAPO en 2005, la intensidad migratoria de nuestro país se ha incrementado de manera sostenida a partir de la década de los 80, para llegar a niveles históricos en los 90 y continuar con la misma tendencia en la primera década del siglo XXI.
162. Según las *Encuestas Sobre Migración en la Frontera Norte de México* (EMIF), la *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica* (2001) y diversas *Encuestas Nacionales de Empleo*, en México pueden identificarse cuatro regiones con diferentes tipos de dinámicas migratorias: 1) La región tradicional, que es la que tiene las mayores zonas de expulsión de migrantes, compuesta por 9 entidades del Centro-Occidente del país (Aguascalientes, Colima Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas. 2) La Región Norte, que está compuesta por Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Baja California Sur y Sinaloa. 3) la Región Centro, la cual ha entrado, a partir de la década de los 90, en un fuerte dinamismo migratorio, y la cual incluye a: Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro, Distrito Federal, Estado de México y Tlaxcala. 4) La Región Sur-Sureste, la cual ha comenzado a presentar una mayor intensidad migratoria a partir de mediados de la década de los 90 e incluye a: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

MAPA 2.1

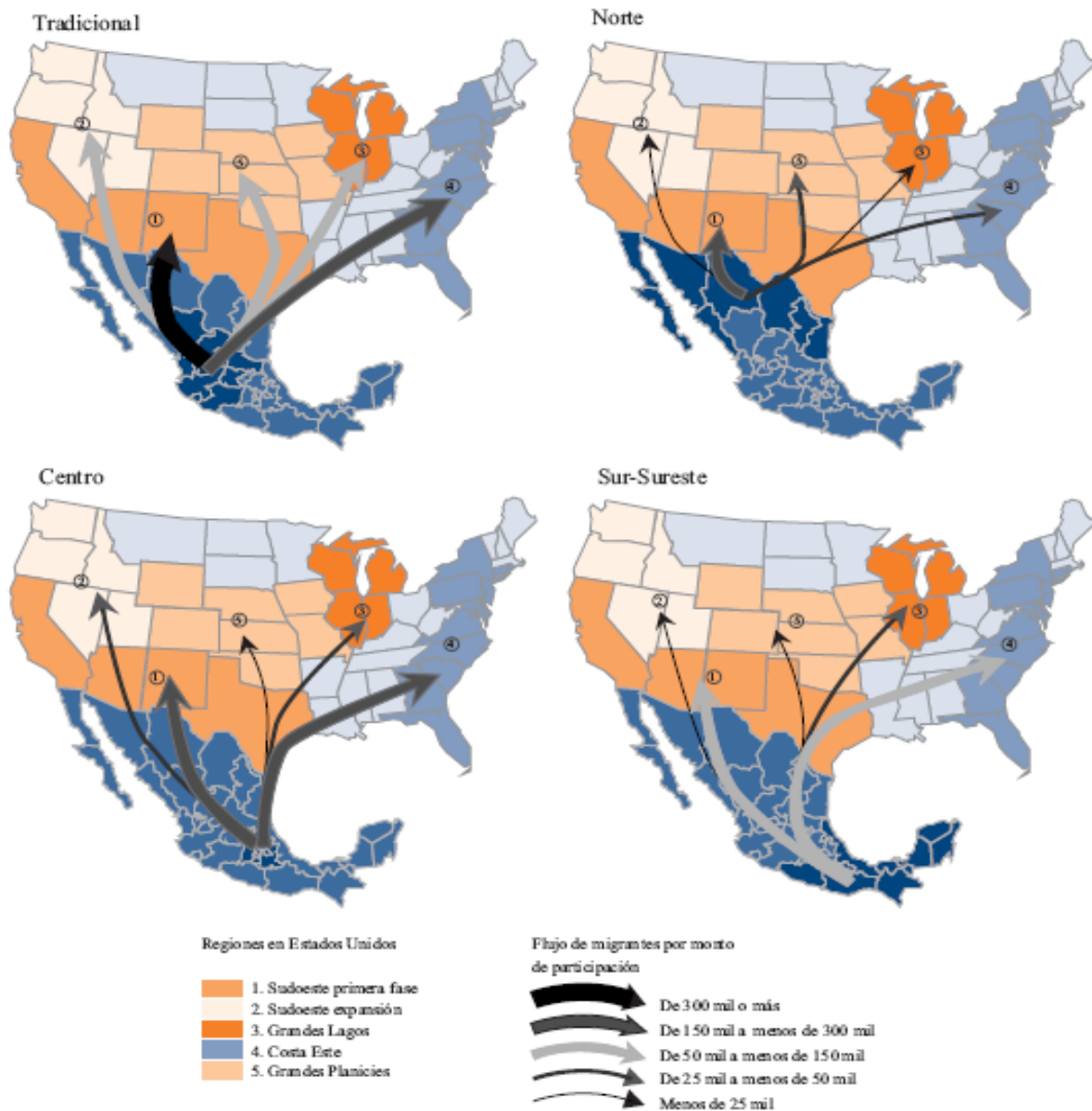
Tasa de migración neta estimada, 2000-2005



Informe sobre Desarrollo Humano • México 2006-2007

163. Si bien la migración de México hacia los Estados Unidos ha sido predominantemente masculina, en el último quinquenio los datos aportados por las oficinas censales norteamericanas indican que 42% de los migrantes mexicanos son mujeres, de las cuales más del 30% migra por motivos de “reunificación familiar”; 47% va en busca de empleo, y sólo el 6% lo hace porque ya cuenta con un puesto de trabajo en los Estados Unidos. Lo anterior demuestra una abierta “feminización” de la migración.

164. Asimismo, hay mayor incidencia migratoria en la población joven la que más emigra: 8 de cada 10 migrantes en los últimos 15 años tenían entre 15 y 44 años al momento de emigrar, con un promedio de 25 años en el año 2000 y con un incremento significativo a 31 años de edad promedio en 2004. Los patrones de migración con respecto al papel que se tiene en el hogar están cambiando aceleradamente. Mientras que hace 15 años emigraban más los jefes de familia, ahora lo hacen los hijos: en efecto, entre los años 2000 y 2004, el 50% de los migrantes era un “hijo”; mientras que los jefes de familia representan 1 de cada 3 migrantes. Finalmente, debe decirse que la población que más emigra proviene mayoritariamente de regiones rurales (44%); le siguen localidades urbanas (38%) y finalmente localidades mixtas (18%).



165. Las tres entidades con mayores tasas de emigración, son Guanajuato, Michoacán y Jalisco, las cuales han expulsado a cerca de 40 mil personas cada año a partir del año 2000, con un incremento significativo en 2005.

166. La frontera entre México y Estados Unidos es la zona de mayor intensidad migratoria en el mundo; cada año se registran más de 30 millones de cruces, legales e ilegales, a lo largo de los más de 3 mil kilómetros de frontera compartida.

167. Los migrantes indocumentados de diferentes nacionalidades que realizan su trayecto por el territorio nacional son altamente vulnerables, debido a que viajan en medios de transporte de alto riesgo, utilizan caminos de extravío y en general lugares solitarios; pernoctan en sitios abiertos; desconocen las zonas por las que pasan; evitan el contacto con las autoridades, desconocen sus derechos (o prefieren no ejercerlos, si ello implica volverse visibles); se encuentran lejos de sus entornos de protección, no saben a quién acudir en caso de necesidad y desconocen las leyes del país. Así, su carácter de indocumentados los vuelve presa fácil de los delincuentes. Su intención de cruzar a Estados Unidos los hace vulnerables a falsas promesas y ofertas de trabajo o de traslado hasta su destino. Así, con frecuencia son víctimas del crimen organizado. Las mujeres migrantes, en particular, ven acentuada su condición de vulnerabilidad al ser víctimas de los secuestradores. Los abusos sexuales y la violación acompañan los eventos de secuestro de mujeres migrantes. En otras ocasiones sufren también la amenaza de ser prostituidas o de ser vendidas con fines sexuales a los tratantes de personas, lo que les implica un agravio adicional por el daño psicológico que conlleva ser amedrentadas de esa manera.⁴¹
168. En México existe además una intensa dinámica migratoria interestatal, la cual se da en la mayoría de los casos como cambios de residencia definitivos, pero en muchos otros se presenta en una modalidad que puede calificarse de “migración estacional”, vinculada básicamente a los procesos productivos del sector rural y en evidencia, a los ciclos agrícolas.
169. Desde 2002, se estima que cada año 3.7 millones de personas viajan alrededor de la República mexicana contratándose como jornaleros agrícolas en plantaciones que requieren de altas concentraciones de mano de obra en épocas de cosecha⁴².
170. Debido a que la mayoría de estas personas son contratadas bajo la modalidad del “pago a destajo” su registro ante las instituciones de seguridad social es muy bajo, lo que las convierte en personas y familias prácticamente “invisibles” para las instituciones públicas.

⁴¹ Informe Especial sobre los Casos de Secuestro en contra de Migrantes, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2009.

⁴² Schmelkes, Silvia, “Visibilizar para crear consciencia”, Foro Invisibilidad y Consciencia: migración interna de niñas y niños jornaleros agrícolas en México, UAM, México, 2002.

171. Debe agregarse que los hijos de los jornaleros agrícolas carecen de toda protección y de las condiciones apropiadas a una vida digna.
172. UNICEF-México, en su diagnóstico sobre las condiciones sociales de los niños jornaleros agrícolas, identificó a 15 entidades de la República con alta presencia de jornaleros. En estas entidades se encontraron a su vez 53 regiones de alta intensidad productiva en el sector rural, con una alta presencia de niñas y niños hijos de jornaleros.

Población Jornalera Migrante por Mercado de Trabajo



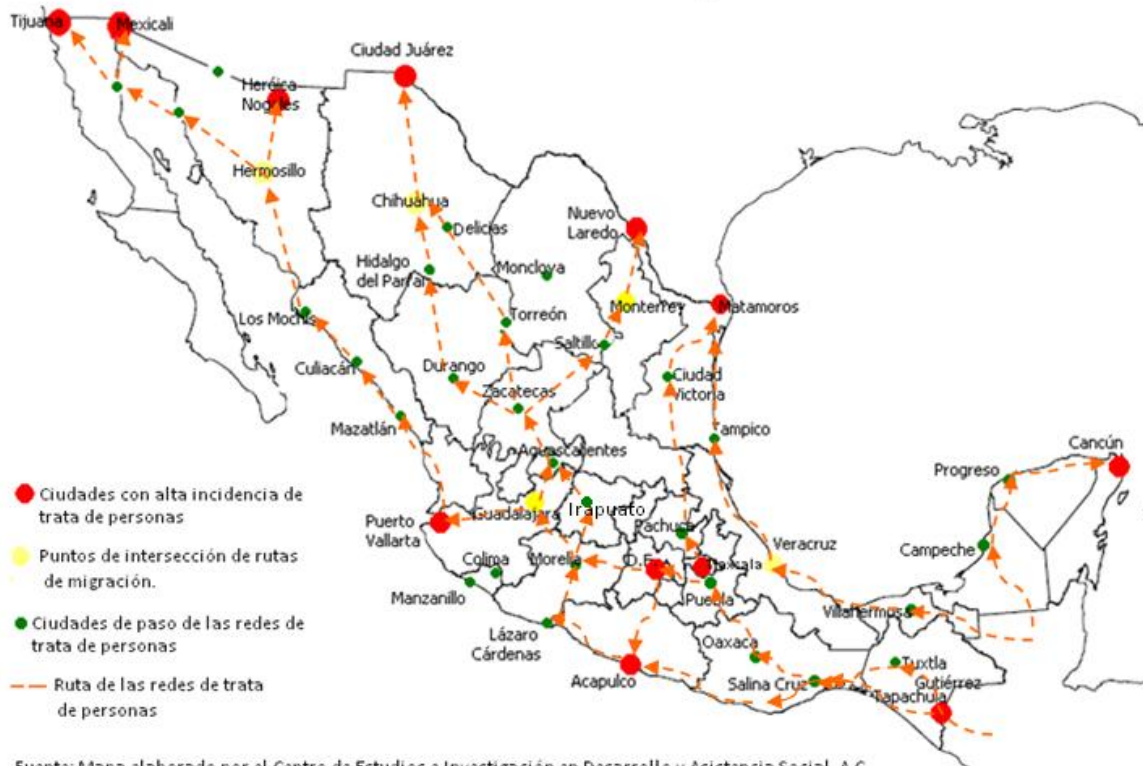
Estado	Total	Locales	Migrantes
Baja California	41,400	20,370	21,030
Baja California Sur	11,994	260	11,734
Chihuahua	9,179	1,661	7,518
Durango	15,109	5,240	9,869
Hidalgo	6,920	5,925	995
Jalisco	7,900	3,000	4,900
Michoacán	42,052	37,863	4,189
Morelos	14,000	10,000	4,000
Nayarit	11,081	4,000	7,081
Puebla	13,000	7,000	6,000
San Luis Potosí	14,981	7,430	7,551
Sinaloa	117,437	41,437	76,000
Sonora	68,000	11,000	57,000
Tamaulipas	11,600	8,425	3,175
Veracruz	131,000	118,000	13,000
Total Nacional	515,653	281,611	234,042

Fuente: Mapa elaborado por el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social con base en información de SEDESOL, UNICEF y Jornaleros Agrícolas "Diagnóstico sobre la condición de las niñas y niños migrantes internos hijos de jornaleros agrícolas". Pp. 10-12. México, 2006.

173. Los perfiles socio-demográficos de los migrantes corresponden con los de las personas más vulnerables ante la trata de personas. De igual forma, las rutas identificadas -tanto de la migración interna como de los flujos migratorios de Centroamérica y México hacia los Estados Unidos de América- coinciden con las rutas de mayor incidencia de trata de personas⁴³.

⁴³ Véase el Documental *Trata de personas, los niños de Nadie*, realizado por CEIDAS y coeditado con un libro del mismo título en alianza con Ediciones B, donde se presentan patrones de movilidad y de traslado de las víctimas de la trata de personas, así como los puntos clave de tránsito y origen de personas.

Rutas de las redes de trata de personas en México



Fuente: Mapa elaborado por el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C. (CEIDAS) con base en datos de Marisa Ugarte, Directora del Corredor Bilateral para la Protección de los Derechos Humanos, A.C. en el Primer Seminario Internacional "Prevención y Sanción a la Trata de Personas", organizado por el Senado de la República y CEIDAS.

174. Puede afirmarse pues que hay vínculos estrechos entre el fenómeno migratorio y la trata de personas; y aunque se ha hecho énfasis en reiteradas ocasiones entre la diferencia que existe entre el tráfico de indocumentados y el delito de la trata de personas, es preciso destacar que la condición de migrante irregular abre la posibilidad a ser objeto de múltiples vejaciones, incluido el delito de la trata. Así se consigna en el Informe de la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales, 2005, donde se insiste en la necesidad de brindar protección adecuada tanto a víctimas del tráfico de indocumentados, como a las víctimas de trata.

Conclusiones y Propuestas

175. El presente *Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México, 2009* tiene los siguientes propósitos:
- a. Dar mayor visibilidad al tema y contribuir a situarlo como una agenda prioritaria en México;
 - b. Reducir el vacío de información que existe en México en torno a este delito.
 - c. Sistematizar y concentrar en un sólo documento, la mayor cantidad de información disponible en el país en torno a las dimensiones y características de ese delito, así como las características de sus víctimas.
 - d. Explicar las condiciones de vulnerabilidad que sitúan a las personas en mayores posibilidades de convertirse en víctimas de este crimen y;
 - e. Describir el marco jurídico con el que se cuenta en México, para la prevención y persecución de este delito, así como para la protección y asistencia a sus víctimas.
176. La trata de personas es un delito que atenta contra la dignidad y libertad de la persona, y socava los principios básicos de la organización social.
177. México tiene una posición geográfica particular, que lo convierte en escenario de una intensa dinámica migratoria. México es un país de *origen, tránsito y destino* de víctimas de trata, fundamentalmente de niñas, niños y mujeres, que son trasladados a otros territorios para ser sujetos de la trata con fines de explotación sexual y laboral. La incidencia del delito de trata dentro del territorio nacional es particularmente alta, tanto con fines de explotación sexual como laboral.
178. A nivel global, la trata con fines de explotación sexual continúa siendo la modalidad más visible. De los casos identificados, 79% corresponden a explotación sexual y 18% a explotación laboral. En Estados Unidos, del total de casos procesados durante 2007, 67% fueron por trata con fines de explotación laboral, en contraste con la tendencia internacional.

179. México es el segundo país que más víctimas de trata provee a Estados Unidos, superado únicamente por Tailandia. En el 2007 se reportaron 48 casos de víctimas tailandesas, y 42 de víctimas mexicanas, seguido por Guatemala con 23, Filipinas con 22, China con 21 y otros países con 144 casos. Así, del total de víctimas identificadas en Estados Unidos, el 14% de las víctimas era de origen mexicano.

Retos

180. El primer reto al que nos enfrentamos para elaborar un diagnóstico es que México carece de un sistema de información que permita conocer las dimensiones del crimen de la trata de personas. En ese sentido, con la información oficial disponible, no es posible conocer datos precisos sobre el número de víctimas; el número de procesados y sentenciados por la comisión de este delito ni el número de personas que han recibido servicios de rehabilitación y asistencia.
181. En un segundo lugar, debe hablarse de una indiferencia por parte de los gobiernos. La trata de personas no forma parte de las prioridades del Estado.
182. Las Instituciones responsables de la prevención y persecución del delito carecen de un sistema de información que permita evaluar los avances.
183. En ninguno de los informes presentados por las dependencias federales que tienen competencia en materia de prevención, sanción o protección de víctimas de trata de personas, se mencionan estrategias de coordinación, cooperación o acciones conjuntas con otras instancias del Gobierno Federal o de los estados.
184. Las dependencias responsables de la persecución y prevención del delito aportan poca información sobre el delito de trata de personas. Por otro lado, el número de casos identificados es pequeño en relación con la magnitud del delito.

Vulnerabilidad

185. La gran mayoría de las víctimas proviene de contextos de desigualdad, pobreza y vulneración social. Por ello, la prevención del delito implica la erradicación de las condiciones de vulnerabilidad.
186. La exclusión social y la vulnerabilidad económica colocan a grandes sectores de población en condiciones de fragilidad, que pueden convertirlos en víctimas de trata.
187. La pobreza, la discriminación, la desigualdad de género, la falta de oportunidades económicas, el desconocimiento y la promesa de beneficios materiales son algunos de los elementos claves que inciden en el delito de trata.

Víctimas

188. La Guía Básica para la Identificación, Derivación y Protección de las Personas Víctimas de trata de personas con fines de explotación, identifica 8 ámbitos relevantes en el proceso de identificación de las víctimas de trata.
189. El primero de ellos se refiere a los indicios de dónde se encuentran las víctimas de la trata. En primer lugar se señala la calle o en establecimientos donde puede presentarse el comercio sexual, tales como bares de nudismo, casas de prostitución o pornografía, salones de masajes, casas o agencias de “chicas de compañía”. En el ámbito de la explotación laboral los ámbitos más comunes son: recogida y procesamiento de productos agrícolas, empleo doméstico, industria de la construcción o empresas maquiladoras.
190. El segundo se refiere a características derivadas de la relación de “enganche” en que está sometida la víctima: carencia de documentos de identidad, carencia de dinero, incapacidad de mudarse de domicilio o de trabajo, aislamiento de sus familiares o de miembros de sus localidades o comunidades, aislamiento social, incapacidad de comunicarse en el idioma del país en el que se encuentra.
191. El tercero se refiere a los indicios relativos a su entorno inmediato: medidas extremas de seguridad en el establecimiento en que trabaja, incluyendo ventanas con barrotes, ubicaciones aisladas, vigilancia electrónica, puertas aseguradas, vigilancia de personal

(incluso armado); las víctimas son vigiladas en públicos, especialmente cuando son llevadas a atención médica. Es común que las víctimas viven en el lugar en el que trabajan, como los prostíbulos o clubes, y cuando no es así, son generalmente transportadas de su vivienda al “lugar de trabajo”.

192. El cuarto indicio está relacionado con las conductas no verbales de las víctimas: presentan reticencias o desgana para hablar; presentan apariencias desaliñadas, así como rastros de maltrato; tienen comportamientos de ansiedad y son fácilmente impresionables, y casi siempre se muestran nerviosas cuando interactúan con personas fuera de sus ámbitos.
193. El quinto indicio es relativo a la salud de la víctima: deshidratación, desnutrición y escasa higiene personal; infecciones y enfermedades de transmisión sexual; moretones, huesos rotos y otros problemas no tratados adecuadamente; señales de violación o de abuso sexual; enfermedades graves, incluyendo diabetes, cáncer u otras sin tratamiento oportuno; signos visibles de cortes, magulladuras o quemaduras.
194. El sexto grupo de indicios relativos a la salud de las víctimas están relacionados con procedimientos médicos forzosos, como abortos, pruebas constantes de embarazo contra su voluntad o bajo coacción; presencia masiva o crónica de enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH-SIDA, o abusos sexuales o violaciones reiteradas.
195. El séptimo grupo de indicios está relacionado con la salud mental de las víctimas, quienes sufren con frecuencia alteraciones que pueden derivar en trastorno del estado de ánimo, estrés agudo, ansiedad, fobias, ataques de pánico recurrentes, depresión profunda, trastornos de la personalidad, trastornos adaptativos. Quienes son víctimas de trata con fines de explotación laboral, y que se encuentran “enganchados” por servidumbre por deuda, viven bajo constante presión para pagar o saldar tal deuda; reciben castigos o sufren heridas por la realización de trabajo peligroso; viven en contextos de alto riesgo, como la mendicidad forzada de adultos mayores y niños, acompañada en muchas ocasiones de abuso o violaciones sexuales.
196. Finalmente, el octavo grupo de indicios se refiere a los problemas y consecuencias que se generan contra las niñas y niños víctimas de trata: problemas emocionales y de depresión; problemas

psicosomáticos, sentimientos de culpa o vergüenza extremos; problemas conductuales; agresiones; fugas de los hogares; conductas delictivas; consumo excesivo de alcohol y drogas; conductas sexuales impropias de la edad; masturbación compulsiva; agresiones sexuales a otros niños; problemas de desarrollo cognitivo; dificultad para caminar; irritación del área anogenital, infecciones genitales y urinarias; problemas de desnutrición y adecuado crecimiento físico, deterioro dental, subdesarrollo de sistemas reproductivos, entre otros⁴⁴.

Explotación Sexual

197. En México no existe un sistema eficaz de protección y asistencia a niños víctimas de explotación sexual; la explotación sexual y la trata de niños puede convertirse en una pandemia fuera de control; la explotación sexual de niños y adolescentes constituye una modalidad del crimen organizado.
198. Según INEGI, cada año son explotados sexualmente 16,000 a 20,000 niños y niñas

Explotación Laboral

199. La OIT señala que en el mundo hay al menos 12.3 millones de personas víctimas del trabajo forzoso o en servidumbre; de éstas, 2.4 millones son a su vez víctimas de trata (2009, "The cost of coercion").
200. La OIT identifica a su vez 8 sectores en los que hay mayor cantidad de personas en condiciones de explotación. 1) agricultura; 2) la construcción; 3) la industria textil; 4) expendios de bebidas; 5) minería; 6) procesamiento de alimentos; 7) industria de transportes; 8) "industria" del sexo y la prostitución.
201. El trabajo forzoso afecta a trabajadores formales e informales. Existen grupos particularmente vulnerables:
- a. Los que han sufrido discriminación o explotación (los indígenas, campesinos y obreros de zonas urbano-marginales).

⁴⁴ Estas y otras características de las víctimas de trata se encuentran en el documento citado: *Guía Básica para la Identificación, Derivación y Protección de las Personas Víctimas de trata de personas con fines de explotación*, Asociación para la Prevención, reinserción y atención de la mujer prostituida, Madrid, España, 2005.

- b. Los trabajadores migrantes (particularmente en situación irregular).
 - c. Trabajadores informales, trabajadores agrícolas eventuales.
 - d. La población joven e inexperta, analfabeta o con bajos niveles educativos, quienes pueden ser menos conscientes de los derechos laborales que poseen o de los riesgos que enfrentan ante probables condiciones de explotación laboral, trabajo forzado o trata de personas.
202. Los mayores niveles de trabajo forzado en el mundo contemporáneo se presentan en la economía privada. Hay amplios márgenes de impunidad.
203. El mayor número de casos de abusos se da a través de la servidumbre por deudas. La OIT sostiene que los trabajadores víctimas de la explotación laboral son enganchados en la mayoría de las ocasiones por intermediarios que operan proponiendo pagos adelantados a los trabajadores como mecanismo de “enganche”; sin embargo, una vez reclutados, el abuso se concreta haciéndoles cobros y cargos indebidos y en todos los casos excesivos.

Desigualdad

204. México es un país sumido en profundas desigualdades. Ésta puede percibirse en tres ámbitos que resultan emblemáticos por las limitaciones que imponen a las personas para poder realizar sus proyectos personales y familiares de vida. Estos ámbitos son: a) la desigualdad de los ingresos; b) la desigualdad en el acceso a los servicios de salud; y c) la desigualdad educativa.
205. En función de estas consideraciones, es posible sostener que los principales ámbitos de desigualdad son: a) la desigualdad de ingresos; b) la desigualdad en el cumplimiento del derecho a la salud; y c) la desigualdad en el cumplimiento del derecho a la educación.
206. México es considerado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como uno de los países más desiguales de América Latina, y en los últimos años ha mantenido altos índices de desigualdad (ENOE, 2008).

Indígenas

207. En las regiones más pobres y con menor desarrollo humano, las mujeres indígenas tienen una esperanza de vida promedio que no supera los 65 años, esto es, 12 años menos de esperanza que lo registrado para las mujeres no indígenas⁴⁵. Asimismo, las mujeres indígenas que se embarazan en la adolescencia, tienen hasta tres veces más probabilidades de morir durante o después del parto que las mujeres del resto del país que no viven en comunidades indígenas⁴⁶.
208. De acuerdo con el *Índice de Rezago Social*⁴⁷, en el año 2005, el 49.78% de la población nacional en México no tenía acceso a servicios de derechohabencia, incluidos en ellos los servicios de salud.
209. Hay pueblos indígenas que no han logrado erradicar prácticas que encuadran en el delito de trata, tales como los matrimonios forzados o la venta de mujeres, particularmente en comunidades de Oaxaca, Guerrero y Chiapas.

Niños Indígenas

210. Los niños y adolescentes indígenas tienen menos posibilidades de hacer efectivos sus derechos de alimentación, salud y educación. La falta de oportunidades de estudio los arroja desde muy temprano al mercado laboral, los empuja a migrar en compañía de sus padres o a aceptar trabajos en condiciones de explotación.
211. El trabajo infantil se incrementó en números absolutos entre el 2002 y el 2007, de 3.3 millones de niñas, niños y adolescentes, a 3,647,067 niños trabajadores, es decir casi el 10% del total de niñas y niños ubicados entre los 5 años y los 18 años.
212. En México, en 7 entidades del país el número de niños y niñas que trabajan rebasan la cifra de 200 mil: Chiapas, Jalisco, Guerrero,

⁴⁵ Véase el apartado de “Mortalidad General” del Capítulo 1 del citado Programa Nacional de Salud, que se encuentra en la página 23 de su edición electrónica.

⁴⁶ Véase el recuadro “La salud de los pueblos indígenas”, en: Programa Nacional de Salud 2007-2012, op cit, p. 40.

⁴⁷ CONEVAL construyó con la información del *Conteo general de Población y Vivienda 2005*, y la *Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto, 2006*, los “Mapas de la pobreza”, así como el Índice de Rezago Social, en cumplimiento de lo que establece la Ley General de Desarrollo Social en materia de “medición de la pobreza”.

Estado de México, Michoacán, Puebla y Veracruz. En otras 8 entidades, son más de 100 mil los niños que trabajan.

213. Según la ENOE, los sectores de mayor concentración son: el agropecuario, industrial, artesanal, comercial, trabajadores de servicios personales, vendedores ambulantes y servicios domésticos.

Niñas y Niños

214. Se estima que en el Distrito Federal más de 20 mil niñas y niños en situación de calle, que enfrentan una alta vulnerabilidad de convertirse en víctimas de trata de personas, explotación sexual comercial, pornografía y prostitución infantil.

215. La OIT estima que a nivel global 1.8 millones de niños son explotados en la industria del sexo comercial, y sufren violencia y abuso físico, sexual y psicológico extremos por parte de los tratantes, proxenetas y “clientes”.⁴⁸

216. En México, el trabajo infantil se incrementó entre el 2002 y el 2007, de 3.3 millones de niñas, niños y adolescentes, a 3.6 millones de niños trabajadores, que equivalen casi a un 10% de los niños entre 5 y 18 años.

217. Otro ámbito de explotación es el de los matrimonios forzados, los cuales se dan fundamentalmente por las siguientes causas: porque las niñas son consideradas una carga económica para las familias en situación de pobreza; por “arreglos” fundados en los usos y costumbres; por “arreglos” de migrantes que compran esposas a fin de regularizar su situación migratoria o bien esclavas sexuales.

218. Factores específicos de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes ante la trata de personas:

a. **La pobreza.** La pobreza aguda eleva la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes ante los abusos.

b. **La desigualdad que padecen mujeres y niñas.** La falta de igualdad legal y social de mujeres y niñas es un caldo de cultivo para la trata. Donde mujeres y niñas son reducidas a meros objetos y son vistas como bienes económicos, se crea

⁴⁸ *Contra la trata de niñas, niños y adolescentes*, UNICEF, Nueva York, 2004.

un clima en el cual las mujeres y niñas pueden ser compradas y vendidas.

- c. **Deserción escolar.** “La matriculación escolar es un factor crítico en la lucha contra la trata. Las niñas, niños y adolescentes no educados tienen pocas oportunidades para su futuro y por tanto, son más vulnerables a creer las promesas de los tratantes (...) La escuela también puede proporcionar un refugio para mantener a los niños, niñas y adolescentes fuera de las calles”. Las tasas de inasistencia escolar en México son muy altas: de los más de 3.6 millones de niños que trabajan, más de 1.5 millones no asisten a la escuela.

El hecho de que las niñas, niños y adolescentes estén fuera de las escuelas favorece sin duda alguna su “utilización”, ya sea para la comisión de delitos, o bien para convertirlos en víctimas de la trata de personas o de otro tipo de abusos

- d. **Niños desamparados.** Los menores separados de sus padres – a causa de la pobreza, los conflictos armados, violencia o migración– están en una posición de mayor riesgo de ser víctimas de la trata.
- e. **Falta de registro en el nacimiento.** Los niños que no están inscritos en los registros oficiales son más susceptibles a ser víctimas de trata; es más fácil ocultarlos o suplantar su identidad, y se dificulta su búsqueda.
- f. **Alta demanda de “servicios” para la explotación sexual y mano de obra barata.** La trata y la demanda de explotación laboral y servicios sexuales están íntimamente relacionadas. La pornografía constituye el “combustible” que alimenta la demanda, el consumo de trata de personas.⁴⁹
- g. **Tradiciones y valores culturales.** “La trata de niños, niñas y adolescentes cruza las líneas del papel tradicional de las familias extendidas como proveedoras de cuidado y de la integración temprana de los niños, niñas y adolescentes en la fuerza de trabajo”.

⁴⁹⁴⁹ Véase Lydia Cacho, *Los demonios del Edén*, Ed. Grijalbo, 2005, p. 178 y ss., con más referencias; Robert Peters, *Sexual Trafficking and Pornography: The Link Between the Two*, 2008.

Internet

219. Hay otros ámbitos de vulnerabilidad que no se relacionan directamente con la condición de pobreza de las niñas y niños, sino sobre todo con su posibilidad de acceso a medios de comunicación electrónicos.
220. De los delitos cometidos a través de internet, 50% están relacionados con la pornografía y la prostitución infantil; se estima que generan ganancias anuales por más de 20 millones de dólares.
221. La edad de las niñas y niños que son prostituidos o abusados sexualmente para la producción de material pornográfico se ha reducido aceleradamente y que se han identificado casos de niñas y niños de 0 a 4 años que son utilizados en la producción de esos materiales.
222. Según la Asociación Mexicana de Internet el 48% de los jóvenes mexicanos entre los 14 y los 19 años utilizan la red de internet durante 2 horas y 42 minutos diarios en promedio, exponiéndose a ser posibles víctimas de delitos cibernéticos.
223. La importancia de Internet en materia de trata se debe a:
- a. La utilización de este medio para *enganchar* a posibles víctimas.
 - b. La utilización para *promover* u ofertar a las víctimas en el comercio sexual y laboral.
 - c. El empleo de internet para distribuir *productos* derivados de la explotación sexual, tales como imágenes y videos pornográficos.
 - d. El incremento de la demanda de *servicios* derivados de trata fomentado por el consumo de pornografía.

Descomposición Familiar

224. La *Primera Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación Media-Superior*⁵⁰ muestra la falta de comunicación entre menores de edad y sus padres. Frecuentemente, la descomposición social y la falta de comunicación aísla a los menores y los empuja a buscar *sustitutos*, volviéndose “presa fácil” de los explotadores. Este factor se potencia mediante el empleo de internet.

⁵⁰ Elaborada por la Subsecretaría de Educación Media Superior, en 2008.

225. La CNDH ha tenido conocimiento directo de dos casos de enganche a través de internet (Oaxaca e Hidalgo).
226. La violencia se presenta con mayor intensidad en los menores que viven sólo con su padre (o con ninguno). La frecuencia disminuye en el caso de niños que viven con ambos padres o sólo con la madre.

Factores Emocionales

227. Los altos niveles de depresión entre la población adolescente – con niveles mucho más acentuados en las mujeres– constituyen un factor de riesgo. En ocasiones, los enganchadores aprovechan la vulnerabilidad emocional de niños, niñas y adolescentes para engañarlos, ganándose su confianza al colmar los vacíos afectivos.
228. En este sentido, la violencia e intolerancia en las escuelas y en otros entornos de protección exponen a los menores a las redes de explotación. Según el Secretario General de la ONU, México es uno de los países con mayores índices de violencia contra los niños.

Adicciones

229. Hay evidencia de que muchas personas con adicciones se inician en la prostitución a fin de conseguir recursos para adquirir drogas. El consumo de drogas y sustancias adictivas creció en México en aproximadamente el 50% en los últimos 5 años (*Encuesta Nacional de Adicciones, 2008*), por lo que se prevé un aumento de la prostitución por esta causa.

Migración

230. Los migrantes indocumentados de diferentes nacionalidades que realizan su trayecto por el territorio nacional son altamente vulnerables, debido a que viajan en medios de transporte de alto riesgo, utilizan caminos de extravío y en general lugares solitarios; pernoctan en sitios abiertos; desconocen las zonas por las que pasan; evitan el contacto con las autoridades, desconocen sus derechos (o prefieren no ejercerlos, si ello implica volverse visibles); se encuentran lejos de sus entornos de protección, no saben a quién acudir en caso de necesidad y desconocen las leyes del país. Así, su

carácter de indocumentados los vuelve presa fácil de los delincuentes. Su intención de cruzar a Estados Unidos los hace vulnerables a falsas promesas y ofertas de trabajo o de traslado hasta su destino. Así, con frecuencia son víctimas del crimen organizado. Las mujeres migrantes, en particular, ven acentuada su condición de vulnerabilidad al ser víctimas de los secuestradores. Los abusos sexuales y la violación acompañan los eventos de secuestro de mujeres migrantes. En otras ocasiones sufren también la amenaza de ser prostituidas o de ser vendidas con fines sexuales a los tratantes de personas, lo que les implica un agravio adicional por el daño psicológico que conlleva ser amedrentadas de esa manera.⁵¹

231. A pesar de que la migración de México hacia los Estados Unidos ha sido predominantemente masculina, en el último quinquenio se ha registrado una creciente “feminización” de la migración, lo que obliga a revisar las políticas migratorias, a fin de evitar cualquier tipo de violencia contra las mujeres migrantes.

Persecución del Delito

232. De 2007 a 2008, Chihuahua reportó perseguir formalmente 15 casos por el delito de trata.

233. En un periodo similar, FEVIMTRA reportó 24 averiguaciones previas. Sorprende que con una buena legislación, las instancias federales tengan un número tan bajo de averiguaciones previas, mientras que el número de moteles, prostíbulos *table dance*, sitios de pornografía, publicaciones y anuncios de prostitución aumenten día con día. El Estado debe implementar acciones habituales.

234. A la fecha, en México no se ha dictado una sola sentencia condenatoria por el delito de la trata de personas

235. A diferencia del tráfico de drogas –delito ampliamente estudiado por las agencias de inteligencia– en relación con la trata de personas no existen modelos de análisis sobre el modo de operación y organización de las redes de tratantes, ni se ha logrado un mismo nivel de comprensión.

⁵¹ Informe Especial sobre los Casos de Secuestro en contra de Migrantes, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2009.

Propuestas de Carácter Normativo

236. Incorporar medidas más amplias en sus legislaciones, a fin de desalentar y de castigar con la misma severidad y oportunidad tanto a la explotación laboral como a la explotación sexual.
237. Omitir de los tipos penales los medios comisivos y considerarlos en todo caso como agravantes del delito.
238. Eliminar “el consentimiento” del Artículo 6° de la Ley, pues si el bien jurídico tutelado es el Libre desarrollo de la personalidad, y éste es un bien indisponible, entonces el consentimiento de una víctima de trata, por definición, estaría viciado.
239. Llevar a cabo una homologación Integral del tipo penal en todas las legislaciones del país, a fin de evitar confusiones con respecto a los tipos penales que guardan una estrecha relación con el delito de trata de personas. Por ejemplo, pueden subsumirse algunos tipos penales al de la trata de personas, como es el caso del lenocinio, la pornografía infantil, la explotación sexual comercial infantil, el turismo sexual, entre otros.
- a. Debe incluirse el derecho a la confidencialidad de las víctimas haciendo referencia explícita de éste en el caso de la trata de personas.
 - b. Crear una Ley Federal sobre Protección de Testigos, en el que se incluyan de manera explícita a las víctimas del delito de la trata de personas.
240. Ratificar el convenio 138 de la OIT relativo a la edad mínima para trabajar.
241. Adecuar el marco jurídico, a fin de sancionar también el delito por omisión, a fin de sancionar al “cómplice silencioso”. Con ello, se pretende lograr que los “clientes” colaboren en la denuncia.⁵²

⁵² En Suecia se castiga a quien contrata servicios de prostitución, modelo que ha dado resultado para reducir la prostitución. Sin embargo, consideramos que la propuesta de sancionar al cliente puede ser más eficaz para el rescate de las víctimas; así, al cliente se le castiga no por haber contratado los servicios de prostitución, sino por haber tenido conocimiento de la explotación de una persona y haber omitido informar a las autoridades.

242. Hacer cumplir las leyes vigentes de combate a la pornografía. La pornografía constituye el “combustible” que alimenta la demanda que origina la trata de personas⁵³.
243. Mejorar el marco jurídico, a fin de prevenir los riesgos derivados del uso de internet.

Propuestas de Carácter General

244. Necesidad de dar transversalidad a los presupuestos para la prevención del delito de trata de personas y atención de víctimas; que todas las instituciones incorporen como eje transversal la protección de los derechos humanos en sus políticas públicas y programas.
245. Del mismo modo, hace falta una intervención más activa por parte de la Policía Cibernética, que investigue los sitios en los que se ofrecen *servicios sexuales* y de *acompañamiento*.
246. Ante el escenario económico mundial, es de singular relevancia realizar políticas públicas para reducir la pobreza y las grandes brechas de desigualdad.
247. El Protocolo de Palermo⁵⁴ y otros Documentos internacionales⁵⁵ imponen al Estado la obligación de adoptar medidas para reducir la “demanda”⁵⁶. Hace falta adoptar medidas en ese sentido.
248. Por ello, se deben adoptar campañas de sensibilización para revalorar la dignidad de las personas y evitar que sean vistas como mercancía, como objeto sexual o de placer.
249. Ante la descomposición del tejido social y familiar, resulta indispensable elaborar campañas y políticas públicas en apoyo a la

⁵³⁵³ Véase Lydia Cacho, *Los demonios del Edén*, Ed. Grijalbo, 2005, p. 178 y ss., con más referencias; Robert Peters, *Sexual Trafficking and Pornography: The Link Between the Two*, 2008.

⁵⁴ Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

⁵⁵ Naciones Unidas - Consejo Económico y Social, *Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas*, 20 de mayo de 2002, E/2002/68/Add.1.

⁵⁶ Art. 9.5. *Los Estados Parte adoptarán medidas legislativas o de otra índole, tales como medidas educativas, sociales y culturales, o reforzarán las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral y multilateral, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres y niños.*

estructura y cohesión familiar, a fin de que las niñas y los niños cuenten con un entorno de protección seguro.

250. Se debe garantizar la permanencia de los niños en la escuela, a fin de avanzar en la construcción de entornos protectores; para garantizar el aprendizaje de conocimientos; para construir habilidades de vida; para promover hábitos deseables; y para promover el pleno cumplimiento de los derechos humanos, a fin de construir una nueva ciudadanía social en México.

251. México debe adoptar políticas públicas tendientes a reducir la desigualdad entre sus habitantes.

Bibliografía

1. Alcayaga, Cristina, *Ojos que sí ven, la explotación infantil*, Porrúa, México, 2007.
2. *América Latina y El Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo*, CEPAL, Santiago de Chile, 2008.
3. *Averiguaciones previas reportadas por el Gobierno de la entidad ante la CNDH: información solicitada vía oficio a las Procuradurías de Justicia de las Entidades Federativas.*
4. Azaola, Elena. *Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México: Infancia Robada* DIF Nacional, UNICEF México. CIESAS. 2000.
5. Boletín 257/07, 32 Instituto Nacional de Migración (INM)
6. Boletín No. 001/09. Instituto Nacional de Migración (INM) Enero de 2009.
7. Boletín sobre el Índice de Competitividad Social 2007. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México, 2007.
8. Boletín sobre el Índice de Competitividad Social, 2009, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México, 2009.
9. Casillas, Rodolfo. *La trata de mujeres adolescentes, niñas y niños en México*. Un estudio exploratorio en Tapachula Chiapas. Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), la Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Instituto Nacional de las Mujeres y Instituto Nacional de Migración (INM)
10. *Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 14 de enero de 2008.
11. Cédulas de información básica de los pueblos indígenas de México 2000-2005, "Indicadores sociodemográficos de la población total y la población indígena por entidad federativa, 2005" Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

12. *Código Penal Federal*. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931. Última versión 23 de enero de 2009.
13. *Combating forced labour: A handbook for employers and business*. International Labour Organization (ILO). October, 2008.
14. *Combatting trafficking of children for sexual purposes, questions and answers*, ECPAT Internacional, Amsterdam, 2006.
15. Comité de la ONU. *Observaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*, al informe presentado por el Gobierno Mexicano. Agosto, 2006.
16. Compendio de recomendaciones sobre el feminicidio en Ciudad Juárez. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. A.C.
17. *Competitividad Estatal de México 2008. Aspiraciones y realidad: las agendas del futuro*, 2008, IMCO-Gobierno del estado de Guanajuato, México, 2008
18. *Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*, 31 de agosto y el 8 de septiembre de 2001, en Durban, Sudáfrica
19. Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, Informe País presentado por el Estado Mexicano, en cumplimiento con los Acuerdos derivados del *Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 2006.
20. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Texto vigente al 04 de mayo de 2009.
21. *Contra la trata de niñas, niños y adolescentes*, UNICEF, Nueva York, 2004.
22. *Convención sobre los Derechos del Niño*. UNICEF. Ratificada mediante Decreto Promulgatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de enero de 1991.

23. Convenio 136 de la Organización Internacional del Trabajo con la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer.
24. Convenio Número 100 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la Igualdad de Remuneración.
25. Convenio Número 138 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la edad mínima de admisión en el empleo.
26. Convenio Número 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las *Peores Formas de Explotación Infantil*. * A partir de 2008 el Gobierno Mexicano decidió no ratificar el Programa IPEC
27. Convenio Número 90, de la Organización Internacional del Trabajo relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria, ratificado por el Estado Mexicano en 1956.
28. *Delitos contra las mujeres: análisis de la Clasificación Mexicana de Delitos*, INEGI-UNIFEM. México, 2008.
29. *Delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas por las agencias de ministerios públicos del fuero común (2008): Anuario Estadístico por entidad federativa (2008)*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
30. *Diagnóstico sobre las condiciones de las niñas y niños migrantes internos hijos de jornaleros agrícolas*. SEDESOL, UNICEF, Jornaleros Agrícolas. México, 2006
31. *Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Migración*, 2006
32. *Distribución del Ingreso y desigualdad en México: un análisis sobre la ENIGH 2000- 2006*, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. México, 2008.
33. Documental *Trata de personas, Los niños de Nadie*, realizado por CEIDAS y coeditado con un libro del mismo título en alianza con Ediciones B. México, 2007.
34. *Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares*. INEGI. México, 2006.

35. *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica*, Consejo Nacional de Población (CONAPO), 2001.
36. *Encuesta Nacional de la Juventud*, Instituto Mexicano de la Juventud (INJUVE), 2005.
37. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2008*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2008
38. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2008*, INEGI. México, 2008.
39. *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres*, Instituto Nacional de Seguridad Pública (INSP), 2003
40. *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres*, Instituto Nacional de Seguridad Pública (INSP), 2003.
41. *Encuesta Nacional sobre Capital Social en el Medio Urbano en México, 2006*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. México, 2006.
42. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*. INEGI. México, 2008.
43. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Resultados del módulo de trabajo infantil 2007*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
44. *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. ENDIREH. 2006
45. *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México*. CONAPO con base en STyPS, CONAPO, INM y EL COLEF, Series sobre Migración del CONAPO. 2000-2001.
46. *Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra las niñas, niños y adolescentes*. Nueva York, 2007.
47. *Explotación Sexual Comercial de personas menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana: síntesis regional*. OIT/IPEC. San José, 2003.

48. *Factores escolares y de aprendizaje en México: el caso de la educación básica*, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). México, 2007.
49. *Fighting Human Trafficking: the forced labour dimensions*, International Labour Organization (ILO)2008
50. *Hogares receptores de remesas en México, 2005*, Universidad de Princeton. 2000.
51. *Indicadores con Perspectiva de Género para los Pueblos Indígenas*, 2006, Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas. México, 2006.
52. *Índice de Competitividad Social*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, 2007.
53. *Índice de Desarrollo Humano con Perspectiva Indígena, 2006*, Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) – PNUD. México, 2006.
54. *Índice de Desarrollo Humano Municipal 2000-2005*, PNUD. México, 2008.
55. *Índice de Desarrollo Humano: “Informe de Desarrollo Humano México 2006 – 2007” (2007) Migración y Desarrollo Humano*, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
56. *Índice de Marginación 2005*. Consejo Nacional de Población (CONAPO)
57. *Índice de Rezago Social*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2005.
58. *Informe de Actividades 2004 de la Secretaría de Seguridad Pública*. México, 2004.
59. Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT. 2008.
60. Informe de la Política de Desarrollo Social en México. 2008
61. *Informe de Labores de 2008 de la Procuraduría General de la República*. México, 2008.

62. Informe de México ante el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos. Abril, 2009.
63. Informe del Relator Especial de la ONU, Juan Manuel Petit, sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. 24 de enero de 2008.
64. *Informe Nacional en Violencia y Salud*. Secretaría de Salud. México, 2006.
65. Informe Nacional sobre la Violencia y Salud. Secretaría de Salud. 2006
66. Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México 2006. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
67. *Informe sobre Desarrollo Humano en México, 2006-2007*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. México, 2008.
68. *Informe sobre el seguimiento mundial*, Banco Mundial. Febrero, 2009.
69. *Informe sobre la Comisión Mundial sobre las Migraciones Internacionales*, Octubre de 2005, GCIM. Suiza, 2005.
70. *La Calidad de la Educación Básica en México*, 2006; INEE-SEP, México, 2006.
71. La nueva era de las migraciones, *Características de la migración internacional en México*. CONAPO.
72. *La Trata de personas, Aspectos Básicos*, CIM, OEA, OIM, Inmujeres, INM. México, 2006.
73. *La violencia contra los niños*. Estudio del Secretario General de la ONU. 2006
74. *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día martes 7 de noviembre de 1996.

75. Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970. Última versión 17 enero de 2006
76. *Ley General de Población*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974. Última reforma publicada el 17 de abril de 2009.
77. *Ley para Combatir, Prevenir, y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas* publicada en el Periódico Oficial num. 156 del Estado de Chiapas con fecha 3 de abril de 2003.
78. *Ley Para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día martes 27 de noviembre de 2007.
79. *Manual para la lucha contra la trata de personas*, Oficina de las Naciones Unidas para la lucha contra la trata de personas. Nueva York, 2007.
80. *Mapas de la Pobreza*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2005.
81. *Memorias del Primer Coloquio: Prevención y Erradicación de la Trata de Personas en México*, CEIDAS, FCPyS-UNAM, SUCS. México, 2007.
82. *Migración México-Estados Unidos: panorama regional*, Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2005
83. *Mujer y Drogas*, Centros de Integración Juvenil, México, 2008
84. *Mujeres y Hombres en México 2009*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
85. N. Sobradiel y García, Vincent, "Consumo de Tabaco y Patología psiquiátrica", en *trastornos Adictivos*, 2007, España, Hospital Universitario Miguel Servet, 2007.
86. *Oferta Cultural en México, 2007*, INEGI. México, 2008.
87. *Panorama Social de América Latina, 2008*, CEPAL. Santiago de Chile, 2009.

88. *Población nacida en la entidad con residencia en Estados Unidos: “Migración México - Estados Unidos” (2005) Panorama Regional y Estatal, Consejo Nacional de Población (CONAPO).*
89. *Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos: “Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo, 2009”, Información por entidad federativa, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*
90. *Población ocupada que no recibe ingresos: “Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo, 2009”, Información por entidad federativa, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)*
91. *Primer Informe del Primer Año de Labores, FEVIMTRA, PGR, México, 2009.*
92. *Primer Seminario Internacional “Prevención y Sanción a la Trata de Personas. Senado de la República Mexicana, CEIDAS. Julio 2007.*
93. *Primera Encuesta Nacional Sobre Discriminación. SEDESOL - CONAPRED, México. Mayo, 2005*
94. *Primera Encuesta Nacional sobre Exclusión, Intolerancia y Violencia en Escuelas Públicas de Educación Media-Superior. Subsecretaría de Educación Media Superior, 2008.*
95. *Programa Nacional de Salud, 2007-2012, cuya construcción es responsabilidad de la Secretaría de Salud.*
96. *II Censo de Población y Vivienda 2005, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).*
97. *Promedio de escolaridad y nivel de desigualdad en años de escolaridad, 2006, Instituto Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación (INEE), México, 2007.*
98. *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.*

99. *Proyecciones de la Población de México, 2005-2050*, CONAPO, México, 2005.
100. *Quinto Informe de Labores*. Secretaría de Seguridad Pública, México. Septiembre 2005.
101. *Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas* publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 27 de febrero de 2009. Por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación.
102. Reyes Parra, Elvira, *Gritos en el silencio: niñas y mujeres frente a redes de prostitución. Un revés para los derechos humanos*, Porrúa, Cámara de Diputados, México, 2007.
103. Schmelkes, Silvia, "Visibilizar para crear consciencia", Foro Invisibilidad y Consciencia: migración interna de niñas y niños jornaleros agrícolas en México, UAM, México, 2002.
104. *Segundo Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo Federal*, México, 2008.
105. *Sistema de Información Cultural*, CONACULTA, México, en particular la sección de "Instituciones culturales".
106. *Situación Demográfica en México (2006)* Consejo Nacional de Población (CONAPO).
107. *The Cost of Coertion*, ILO, Global Report under the follow-up to the ILO Declaration of Fundamental Principles and Rights at Work, Geneva, 2009.
108. *The Vienna Forum Report, a way forward to combat human trafficking*, UNGIFT, Vienna, ONUDD, OIT, OIM, OSCE, UNICEF. New York, 2008.
109. *Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo, 2009*, Información por entidad federativa, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
110. *Trafficking in persons, global patterns*, United Nations Office on Drugs and Crime, April, 2006.

111. *Trata de seres humanos y trabajo forzoso como forma de explotación, guía sobre legislación y su aplicación*, OIT. Ginebra, Suiza, 2005.
112. *Una alianza global contra el trabajo forzoso*, OIT. Ginebra, Suiza, 2005.
113. *Vigía, Índices de los Derechos de la Niñez Mexicana*, UNICEF-México, Consejo Consultivo de UNICEF. México, 2004-2005.
114. *Violencia y disciplina en las escuelas primarias y secundarias, en Panorama de la Educación Básica en México, 2006*, INEE.

Referencias electrónicas:

115. Bureau of Census, Current Population Survey (CPS), Marzo de 2003. Series sobre Migración del CONAPO. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/mig_int/series/01.htm
116. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/losdh/losdh.htm>
117. Instituto Nacional de Migración. Disponible en: www.inami.gob.mx/
118. Milenio Diario. Disponible en: <http://impreso.milenio.com/node/8540844>
119. Sistema de Información Cultural, de CONACULTA. Disponible en: www.conaculta.gob.mx
120. Sistema Nacional de Información de Salud (SINAIS) Secretaría de Salud Pública. Disponible en: www.sinais.dif.gob.mx/porsnias/modulos/vilencia%familiar.htm

ANEXO: TESTIMONIOS DE MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA PARA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL, *Mtra. Teresa Ulloa*

Presentados por la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas para América Latina y el Caribe (CATWLAC)
Maestra Teresa C. Ulloa Ziáurritz

1. FLOR: UNA VIDA EN LA OBSCURIDAD

Niñez de Flor

Tengo 21 años y nací en Tijuana y comencé a ser explotada sexualmente desde los 13. Mis padres son alcohólicos y drogadictos. Mi papá es originario de Oaxaca, pero llegó desde muy niño a Tijuana. Mi mamá es norteamericana. Luego que yo nací nos mudamos a una Ciudad de California.

Mi papá es un marino, y siempre acostumbraba a golpearlos a mí, a mi mamá y a mi hermano. Un día, cuando yo tenía 4 años, mi mamá dejó la casa y nos llevó a vivir con otro marino amigo de mi papá. "Era un buen hombre, nos llevaba a la iglesia y comenzábamos a vivir en una situación sana. Pero 4 años después mi mamá lo dejó y nos fuimos a vivir a Milwaukee, Wisconsin con otro hombre norteamericano que se llama Peter, que era drogadicto y alcohólico".

Comencé a fumar marihuana a los 8 años, en la casa de Milwaukee, en donde vivían 12 personas familiares de Peter: sus hermanas, hermanos y sus hijos. Todos eran drogadictos y las hermanas ejercían la prostitución.

Metieron a la cárcel a mi hermano por robo de autos, por lo que pasé a ser la mayor en la casa. Cuando los adultos salían, yo me quedaba al cuidado de los niños, al regresar, me daban cocaína y cerveza como recompensa.

Cuando tenía 12 años, fui a una fiesta en donde me pusieron una sustancia en la bebida que me durmió. Me drogaron. Al despertar estaba desnuda y me di cuenta de que me habían violado.

Después de esa fiesta estuve muy deprimida: cuando fui a la escuela muchos muchachos comenzaron a decir que ya me habían tirado, y creo que esto provocó que no me importara y comenzara a tener relaciones con diferentes personas. Me sentía muy sola, sólo quería encontrar amor.

Dejé de estudiar y tenía una adicción muy fuerte a las drogas: "usaba heroína, cocaína, marihuana, de todo". Entonces mi mamá no quiso hacerse cargo de mí y me mandó a Tijuana con mis tíos.

A mis 13 años conocí a un hombre de 23 años en San Francisco. Era un drogadicto que acababa de salir de prisión. Primero me dijo que me iba a proteger y eso me hizo sentir bien, pero después comenzó a golpearme.

Huí de ese hombre que me golpeaba y busqué a mi padre. Pensé que quizá él podría ayudarme. Lo encontré peor que cuando lo vi por última vez, cuando tenía 4 años. Seguía siendo drogadicto, alcohólico y tenía problemas mentales. Aun así me fue a vivir con él. No pasó mucho tiempo cuando empezó a golpearme, me jalaba el cabello y me decía que me parecía a mi madre, entonces salí huyendo y regresé con el hombre de 23 años.

Este hombre me obligó primero a vender droga en las calles de San Francisco, luego a prostituirme. Todo el dinero era para él. Un día guardé algo de dinero en mi bolsa, quería juntarlo para poder huir, pero él me descubrió, me golpeó y me echó de su casa.

Sin dinero y sin hogar, de apenas 14 años, recorrí las calles de San Francisco buscando una solución. Así fue como conocí a una muchacha, también menor de edad, que me convenció para que tuviera relaciones sexuales con hombres a cambio de dinero. Yo acepté porque era una forma de ganarme la vida.

Después de mi primer encuentro, llegó un hombre de raza negra (el padrote), me subió a un auto y me quitó el dinero. Me dijo que ahora trabajaba para él y que a cambio recibiría protección. Yo me negué, pero él me convenció diciéndome que sólo le tendría que dar el dinero por un corto plazo y después podría trabajar de manera independiente y hacer dinero suficiente para comprar una casa.

El padrote me decía que yo me veía muy chica, y que por esa razón le iba a gustar más a los hombres. Me dijo que no importaba que estuviera lloviendo, yo tenía que permanecer en la calle hasta que juntara la cuota, que eran de aproximadamente 800 dólares, todo para él.

El padrote tenía a otras seis chicas más, todas menores de edad. En San Francisco, hay cinco familias, todas de raza negra, que por generaciones han controlado esta actividad. Las calles principales en donde se desarrolla son la Mission y Ofarrel. A pesar de que la prostitución está prohibida en California, y de que el abuso de menores debería de llevar a la cárcel a los padrotes, éstos gozan de impunidad debido a la corrupción y el miedo que tienen las chavalas para denunciarlos.

Hay oficiales de policía que se acuestan con las niñas a cambio de no arrestarlas. Conozco muchos casos. Otros oficiales reciben dinero de los padrotes".

Las reglas de los padrotes son duras. Les teníamos que decir "daddy". Nos prohibían mirar a otros padrotes a los ojos. No podíamos quedarnos con nada de dinero. No podíamos comprar ni escoger nuestra propia ropa, alguien nos acompañaba y nos las compraba. Si no entregábamos la cuota completa, nos hacíamos acreedoras a una golpiza enfrente de las demás: te pateaban, te escupían, te quemaban con cigarrillos u objetos metálicos, o te azotaban con un cinturón, la cosa era humillarte lo más posible, hacerte sentir nada.

A los 17 años comencé a salir con un muchacho de 19 que pertenecía a una pandilla. Así fue como me libré de los padrotes. Si alguien me molestaba, mi novio me defendía. Él me ayudó también en el aspecto mental, pues dejé de sentirme abusada.

Tiempo después mi novio dejó la pandilla. Yo comencé a recibir ayuda profesional en un centro de crisis, que tiene como fin ayudar a mujeres que sufren de explotación sexual.

Actualmente trabajé en ese Centro de crisis ayudando a otras niñas que han tenido la misma suerte que yo. Tengo deseos de aprender bien el español, conocer más sobre sus antepasados, viajar a Oaxaca y ser una estilista de cabello.

En San Francisco hay aproximadamente 3 mil casos como el de Flor. Niñas, algunas desde los 9 años, que están siendo obligados a trabajar en la industria del sexo los 7 días a la semana, los 365 días del año; son torturadas y amedrentadas por los intocables e infames padrotes. Esto es un vergonzoso crimen que seguirá mientras las autoridades y la sociedad lo permitan.

2. TRES MUJERES RESCATADAS EN MADRID

Dora

En nuestra situación, nosotras estamos sometidas al sistema.

Creo que nunca elegí libremente ser prostituta. Nunca me gustó hacerlo, nunca. Me forzaba a mí misma por una especie de orgullo: de hecho, no era capaz de hacer frente de otro modo a nuestras necesidades.”

Nunca me gustó hacer eso. Me pesaba, estaba asqueada y humillada, aunque siempre traté de protegerme y defenderme, de resistir a la desesperación, al miedo, al desprecio, a las amenazas y a las violencias, aunque también supe lo que es la solidaridad entre compañeras.

Pero aún debo encontrar una explicación al hecho que me dejara engañar por el “sistema”, a pesar de mi voluntad, mi educación y mi carácter. Los apuros económicos, y el pasado de ex prostituta de mi suegra, las violencias, los conflictos matrimoniales, mis responsabilidades y dificultades de madre, el que la administración francesa me hubiera negado el permiso de trabajo.... Mi condición de ilegal en España. Esto no basta para explicármelo todo. He comprendido que todo esto ocurrió en un sistema proxeneta y prostituyente, que fue mucho más fuerte que mi propio intento de mantenerme en otro tipo de vida.

Fue más fuerte que mis miedos y humillaciones.
Fue más fuerte que mi voluntad y deseo de más.
Fue más fuerte que mis dolores.

Yolanda

He ejercido la prostitución durante más de 16 años, y puedo decirles que tuve más males que dinero a lo largo de todo este periodo.

Tenía la impresión de estar entrando en un mundo subterráneo en el que no había más luz, y por lo tanto no era posible ver la salida. Cuando me iba a dormir, me despertaba sobresaltada, sentía todavía las manos de los hombres que me habían tocado el día anterior y me iba a vomitar, después tenía diarrea, y me metía debajo de la ducha. Esto duró dos meses y me dije que, si no lograba endurecerme, finalmente me iba a morir.

La prostitución no es un oficio, no es más que un medio temporal de supervivencia, según afirman los autodenominados ¡legisladores progresistas!

Nosotras lo sabemos desde el primer “cliente” que cada una ha padecido. Ni durante los años de calle, ni en bares, ni en escaparates, ni tampoco como “acompañante”, jamás encontré una prostituta que tuviese dinero en el banco, ni siquiera en el bolsillo, antes de hacer su primer cliente. Alguna de mis compañeras, cuando eran pobres, no soñaban con hacerse prostitutas. Algunas de mis compañeras no quieren una vida semejante para sus niños o niñas, contrariamente a lo que ocurre con todas las auténticas profesiones.

Darle un estatus a la prostitución sólo termina por despenalizar a los explotadores de burdeles, incluso a los que explotan directamente a las prostitutas. Si no me hubiera dejado engañar, y no me hubiera creído de ese hombre.... Y si no hubiera aceptado viajar a España...

Andrea

“Trabajaba todos los días desde las cinco de la tarde hasta las siete de la mañana. No podía llamar a mi familia, nos quitaban el dinero, me quitaron el pasaporte y sufría muchas agresiones por parte de mis “chulos”.

3. Rosy...

Me llamo Rosita y me dicen Rosi. Tengo 13 años de edad. Nací en una comunidad muy pobre del Estado de México, en el Municipio de Teotihuacán. Mi papá viajaba mucho a los cultivos de temporal, buscando enviarnos dinero para nuestro sustento. Mi mamá subía al cerro y cultivaba maíz, nopalitos, y los vendía para completar el gasto. Pero siempre tenía su mirada muy triste, porque extrañaba a mi papá. Yo estudiaba el segundo año en la Telesecundaria, y ahí conocí a Gloria, quien me dijo que ella se iba ir con su tío a Estados Unidos a trabajar para ayudarles a sus papás, porque también eran muy pobres. Ese día que me lo contó, me quedé pensando, si ella puede, ¿por qué yo no?.

Al llegar a mi casa, vi que mi hermanito Juan traía un agujero en la suela de su zapato, y mi mamá muy triste le decía que no alcanzaba para comprarle zapatos nuevos, que se los iba a llevar a remendar.

En la escuela Gloria, me seguía contando maravillas de su tío y a todas las personas que había pasado del otro lado a trabajar y cómo habían podido ayudar a sus familias. Ella me dijo que había vacantes en Kentucky y en Mc Donalds, y que ella se iba a ir a trabajar ahí. En una de esas me dijo que si no me quería ir con ella. Después de mucho pensarlo, le dije que sí, que yo me quería ir del otro

lado a trabajar para ayudar a mi mamá. Hoy, cuando lo pienso, me doy cuenta que todo estaba perfectamente planeado, para engañarme y que me ensartara yo solita.

Gloria me dijo que ella me avisaba, pero que no le dijera nada a mi mamá. Yo, si le dije, mamá, me voy a ir al otro lado a trabajar, para ayudarte, me duele mucho verte batallar tanto por unos cuantos pesos. Mi mamá no me creyó. Y un día, Gloria me dijo que ese día a las 8 de la noche me esperaban en su casa. Mi mamá no estaba, porque tuvo que ir a la Ciudad de México a acompañar a mi hermana al doctor, mi hermana estudiaba en la Escuela de Antropología y vivía en el D.F. Yo le tuve que avisar a mi hermanito y con una muda de ropa, me fui para la casa de Gloria, no sin antes prometerle a mi hermanito que le iba a mandar billetes verdes para que le compraran una pelota. Cuando llegó mi mamá, y mi hermanito le contó, me fue a buscar a la casa de Gloria, pero llegó muy tarde, para entonces ya me había escondido en otra casa de un señor que me dijo que era el tío de Gloria. Gloria no se vino conmigo.

Al otro día al amanecer me sacaron a escondidas en una camioneta. Perdí la noción del tiempo, viajamos muchos días, hasta que llegamos a la frontera y me hicieron correr por el desierto, y me dijeron que tuviera cuidado que me viera la migra. Una vez del otro lado, me subieron en una camioneta blanca, la que me llevó a Carolina del Sur. Ahí me dejaron en una casa muy elegante, donde una señora que se llamaba Guadalupe me baño, me peino, me maquilló y me puso ropa fina y perfume. Me dijo que ahí iba yo a ganar mucho dinero y que le iba a poder mandar muchos dólares a mi familia. Me llevaron a un cuarto y ahí, un señor que hablaba muy raro, pago un gran fajo de dinero, hoy supe que eran cinco mil dólares a la señora y me encerraron en el cuarto con él. El me desnudó, me hizo que le chupara el pene y luego me violó por delante y por detrás. Cuando yo me resistía, el me daba de bofetadas, era mucho más fuerte que yo, entonces yo sólo tenía 11 años.

Me llevaron a distintas casas, siempre con la promesa de que iba a ganar mucho dinero, y siempre me hacían lo mismo, pero me daba cuenta que cada vez cobraban menos a los señores con los que me encerraban en los cuartos. Ellos cada vez eran más malos conmigo. Me hacían muchas cosas feas. A veces me sacaban a carretera, luego supe que me transportaban entre Carolina del Sur y Carolina del Norte, en distintos pueblos, y en distintas casas.

Después de seis meses, acabé en un “Trailer Park”, con la Señora Lupe, y otras tres muchachas, ellas ya tenían como 17 o 18 años, y a veces la Señora Lupe me dejaba hablarle a mis papás por su teléfono celular, inclusive le prometió a mi

papá traerlo a trabajar a Estados Unidos. Pero mi mamá decía que me oía triste, que qué me pasaba. Pues qué me iba a pasar, yo no había recibido un solo dólar, y , me daba mucha pena que mis papás se enterarán de lo que me habían hecho. En el “Trailer Park”, tenía yo que atender a 40 hombres, y les cobraban 60 Dólares a cada uno.

Mi mamá anotó el teléfono de donde le llamé y mi hermana le pidió ayuda a una maestra, quien pidió ayuda a la CATWLAC y en dos días llegaron los agentes de ICE a rescatarme. Ese día, yo estaba en el Trailer con Mónica, que tenía 17 años y me estaba cuidando, pero cuando llegaron los agentes dijo que ella también había sido obligada a prostituirse. Me pidieron que colaborara con las autoridades y me llevaron a un hogar sustituto. Entonces me enteré que era una banda de trata y tráfico de personas y que detuvieron a más de 10 personas, la mayoría familiares de mi amiga Gloria y vecinos de mi familia en el Municipio de Teotihuacán. Me dio mucho miedo que le hicieran algo a mi hermanito o a mi mamá. Me deprimí mucho y me traté de quitar la vida.

Cuando empezó el juicio, finalmente, le dieron visa a mi mamá, a mi papá y a Juanito y fueron a Estados Unidos a verme. Yo tenía mucho miedo, no sabía si me iban a perdonar, o se iban a sentir muy enojados y avergonzados por lo que me habían hecho, pero no, finalmente, cuando nos vimos, me dieron todo su amor, su apoyo y no me reprocharon nada. Por fin, pude darme cuenta que el amor de mi familia era inmenso e incondicional. También aprendí que más vale ser pobre, pero con dignidad. Como me habían dado el ejemplo mi mamá y mi papá.

Nos dieron la residencia, hoy aprendo inglés, estudio y mi mamá y mi papá trabajan, Juanito va a la escuela. Algún día sé que volveré a creer en mí misma y en las demás personas. Espero poder llegar a perdonar a Gloria por su engaño y a todas las personas que me explotaron y abusaron de mi inocencia y mi necesidad. La señora Lupe sigue prófuga.

4. Fanny, Mi Niña

Mi hija Fanny desapareció el 5 de noviembre del 2004 a las 8:30 pm aproximadamente de la Calle 28 y Matamoros, que fue la última vez que la vieron, en Torreón, Coahuila.

Según se ha investigado ella fue levantada por un tipo de nombre Jesús Ramón Ruelas García alias el Moyo o Chuyín, junto con otros dos tipos, ella fue a ver a

una amiga, pero no la encontró y según testigos, en una cantina que se encuentra casi enfrente de la casa de la amiga, estaban en una pre inauguración de la misma, pero que había camionetas con placas de Tamaulipas. Siguiendo las investigaciones se supo que la encargada de la cantina fue amante del Comandante René de León del Grupo Antisecuestros de Torreón y que ella es tía del Moyo o Chuyín.

La averiguación se vició y no tuvo frutos en el grupo antisecuestros que por cierto tuvo un gran descalabro cuando levantaron al Director Enrique Ruíz Arévalo y que presentaron un video que estuvo en Youtube donde él dice de la corrupción del mismo grupo y que el enlace de todo eso era el Comandante René de León el cual, como vulgarmente se dice, se peló de la ciudad cuando su jefe fue levantado.

El Sr. Gobernador solicitó que el Procurador mismo lleve el caso, pero, al poco tiempo entró la Doctora Alicia Pérez Duarte a la FEVIM, hoy FEVIMTRA, la cual se hizo cargo del caso de mi hija y de otra joven que desapareció el 2 de junio del 2005, a los siete meses de la desaparición de mi hija.

Cabe mencionar que el caso de mi hija es de entero conocimiento de las autoridades federales, pero al momento que la Doctora Pérez Duarte fue avanzando en la investigación se le canalizó totalmente a ella. Y según dicho de la misma doctora, a mi hija la tiene un Zeta, que ya es mamá, que existía mucho peligro, que se encontraba en el estado de Texas. Las autoridades nos dijeron que fuéramos a Pharr, que ahí se encontraba ella, que la podíamos ver, ya que sale a la calle, que el lugar es muy chico que sólo había como 6 casas y que había tres cafeterías y que fuéramos que ahí la podíamos ver,. Mi esposo les dijo que por qué no había apoyo, si es que se consideraba que era peligroso, y qué por qué no nos daban la dirección, a lo que no tuvimos respuesta.

La última vez que hablamos con la Fiscal fue el viernes en la noche y tenemos entendido que para esa hora ella ya había renunciado y no entendemos que es lo que pasó.

Nosotros fuimos a Pharr, pero el lugar cuenta con una población de más de 46 mil habitantes y andan en carro, no a pie, como nos lo habían planteado, así que cuando llegamos, al día siguiente nos comunicamos y nos enteramos que había renunciado.

Total, lo que si es que según las investigaciones, los presuntos son parte de la célula de los Zetas y que no sabemos de nuestra hija hace 3 años 1 mes y 11 días.

Nombres de presuntos:

Jesús Ramón Ruelas García, alias el Moyo o Chuyín

Carlos Alberto Castillo Mendoza, alias el Mafalda o el Lechuga

Rodolfo García Vargas, alias el Rudy o el Flaco, tío del Moyo y Jefe de ellos y que labora en Tamaulipas y que fue acusado de robo de autos años atrás y se dedica al narco

Alfredo García, alias el Gigio, quién ya murió en una balacera en Nuevo Laredo

Maria Concepción García Vargas, alias La Cony, hermana del Rudy, Tía del Moyo

Si quiero comunicarles que sé y trato de entender lo del Síndrome de Estocolmo, esto porque me dijeron que mi hija ya está a gusto con el tipo, pero si deben de tomar en cuenta que ella fue llevada sin su consentimiento y que no sabemos por todo lo que ella vivió para conformarse con ese tipo y que ella era menor de edad al momento de que la levantaron que tenemos pruebas para comprobar que el Moyo nunca ha dicho la verdad y que jamás se le hizo nada y que sólo lo que queremos es volver a ver a nuestra hija.

Mi Niña

- PEQUEÑA, OTRO CUMPLEAÑOS SIN TI, Y NO SE QUE HACER, ESTOY TAN DESESPERADA, EL ALIENTO SE ME VA, EL TIEMPO SE VA Y SE ACABA, LUCHO PERO NO SE CUANTO PODRE SOPORTAR, QUIERO QUE SEPAS QUE TE AMO, TE NECESITO, NECESITO VERTE, ESCUCHARTE Y PODER DECIRTE CUANTO TE AMO, PERO SOBRETUDO QUE ME PERDONES, POR QUE A PESAR DE QUE HE HECHO LO IMPOSIBLE, NO HE PODIDO ENCONTRARTE.
- QUIERO QUE TE ENTERES QUE TU PAPA CADA DÍA SE SIENTE MAS INTRANQUILO, NO SABE QUE HACER, QUIERE HACER TODO Y NO PUEDE, POR QUE SIENTE QUE LE AMARRAN LAS MANOS, LO ATAN, NO LO DEJAN Y EL CADA VEZ QUE ESCUCHA EL TEMA EXPLOTA, NO SABE CON QUIEN DESQUITARSE POR EL DOLOR QUE SIENTE, QUE PUEDE HACER!!!! NECESITAMOS AYUDA Y QUIEN NOS LA DA.....??
- SU ROSTRO HA CAMBIADO, SU MIRADA SE PIERDE Y AUNQUE EL PUEDA SONREÍR , SU SEMBALNTE HABLA DE SU DOLOR
- QUIEN ¿????? PODRA AYUDARNOS

- TUS HERMANOS TIENEN QUE SEGUIR VIVIENDO. ELLOS AHORA VEN QUE SUS PADRES SE CONSUMEN Y NO LO PUEDEN DETENER, VEN QUE LA VIDA CAMINA Y ELLOS NO AVANZAN
- ALGO LOS DETIENE, NO LOS DEJA.
- A PESAR DE QUE ELLOS TRATAN DE CONTINUAR, SE ENCUENTRAN EN LA SOSOBRA DE LO QUE ESTA PASANDO O QUE PASARA SI NO TE ENCONTRAMOS
- LOS DOS QUISIERAN ENCONTRAR A QUIEN TE ARRANCO DE LA CASA Y MOLERO, PERO, YO NO LOS HE DEJADO Y ESO LOS MOLESTA
- SABES TU HERMANO "C" ENTRO A LA ESCUELA DE DERECHO POR QUE EL QUIERE PODER CAMBIAR ALGO EN CUANTO A LEYES SE REFIERE, EL NECESITA HACERLO ASI, EL QUIERE HACER ALGO
- TU HERMANO "M" SE HACE EL "FUERTE", UN BUEN DIA EMPEZO A LLORAR SIN PARAR, POR FIN EMPEZO A DESAHOGARSE, SABES DURO COMO 4 DIAS LLORANDO POR TI POR TODO ESTO, YYYYY QUE MAS PUEDE HACER , CUANDO EL FUE QUIEN MAS APORTO PARA LAS INVESTIGACIONES
- PERO Y QUE PODEMOS HACER????
- "M" AHORA COMPONE Y ES DJ QUIERE VIVIR.
- "C" AUN ES NOVIO DE "A" Y LA AMA COMO LOCO. LOS DOS ESTAN EN DERECHO.
- SABES PEQUEÑA, HUBO UNA REUNION FAMILIAR
- TODA LA FAMILIA NOS REUNIMOS EL DIA 26 DE ABRIL Y SABES QUE ...
- MIS PRIMOS BIEN HERMOSOS ME DECIAN ANIMO PRIMA, TEN FE Y MIS TIOS, ALGUNOS DE ELLOS ME DECIAN, HÉCHALE TODAS LAS GANAS EHHH, LAS SOBRINAS ME DECIAN, TIA TE QUIERO, ESPECIALMENTE "A K", ELLA REZA POR TI Y ME PREGUNTA, TIA YA? Y YO NO SE QUE DECIRLE, POR QUE NO TENGO NADA, NADA QUE DECIRLE...

- NO LOGRAMOS SALIR TODOS , PERO ALGUNOS SI, SOLO FUIMOS 170 CREO, Y SE HIZO UNA MISA Y PEDIMOS POR TI
- SABES QUIEN ESTA AL PENDIENTE Y NO DEJA DE LLAMAR Y PREGUNTAR, ES TU PRIMA “M”, ELLA TIENE FE Y ESPERA VOLVER A VERTE
- DIOS POR FAVOR TEN PIEDAD!!
- HIJA MIA EL DOLOR INVADE MI CORAZON
- NO HEMOS DEJADO DE MOVERNOS Y YA HASTA CON LA ESPOSA DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERON, HE IDO., MARGARITA ZAVALA, Y ELLA ES MUY LINDA Y SI ME DIO LA MANO, PERO PUES, CREO DE NADA HA SERVIDO POR QUE AUN NO TE PUEDO VER.
- LAS AUTORIDADES YA NO NOS HACEN CASO, NO NOS HABLAN Y NI SIQUIERA NOS QUIEREN ATENDER, QUIEREN QUE NOS OLVIDEMOS DE TI Y EN OCASIONES NOS DICEN TANTA TONTERIAS QUE NO PUEDO CREER QUE ELLOS SEAN LOS QUE SUPUESTAMENTE NOS AYUDAN
- SABES NOS HAN DICHO QUE ESTAS VIVA, QUE SABEN QUIEN TE TIENE PERO, QUE NO TE PUEDEN RECUPERAR POR QUE ES MUY PELIGROSO, Y QUE SI QUIERO MAS AYUDA QUE HABLEMOS CON AUTORIDADES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, O QUE APRENDAMOS HA VIVIR CON ESTO..... O SEA QUE PIENSAN
- PUES QUE LES PASA, SI NO SE COMO ESTAS, SI ME NECESITAS O SI NO TE DEJAN QUE HABLES CONMIGO, O QUEEE???????
- SI ELLOS SON LOS ENCARGADOS DE LA JUSTICIA ENTONCES YO ME SIENTO EN MEDIO DE UN GRAN ABISMO
- ESTUVIMOS EN LA MARCHA AQUÍ EN TORREON, TU PAPA, TUS HERMANOS Y SIN FALTAR NUNCA LA FAMILIA, QUE LLORAN POR TI, “E” TAMBIEN, Y SE NOS PUSO MALA Y HASTA LA INTERNARON, PERO NO SE RAJO Y TERMINO LA MARCHA
- YO ME FUI A MEXICO A LA GRAN MARCHA CON UNA CAMISETA CON TU FOTO Y POR MAS QUE ME PONIA PARA QUE ME TOMARAN LAS CAMARAS NOMAS NO TUVE SUERTE
- YO QUERIA QUE VIERAS QUE SIGO Y SEGUIRE EN LA LUCHA

- NECESITAMOS VERTE , TU PADRE, HERMANOS, ABUELA, TUS TIAS Y TIOS, QUE PREGUNTAN POR TI TAMBIEN
- PADRE SANTISIMO, LLENO DE MISERICORDIA, HOY TE PIDO MI DIOS QUE TENGAS PIEDAD Y MISERICORDIA DE NOSOTROS O PADRE SANTO, QUE FIELMENTE HEMOS ESPERADO TU RESPUESTA Y QUE A PESAR DEL TIEMPO, AUN TENEMOS FE, POR QUE EN TI CONFIAMOS, CREEMOS EN TI OH MI DIOS, POR QUE TU ERES EL DIOS VERDADERO Y NADA SE MUEVE SIN QUE TU PADRE MIO LO SEPAS, POR QUE TU LO CREAMOS TODO Y NOSOTROS TE HEMOS FALLADO, PADRE MIO TE PIDO QUE CUIDES DE MI HIJA, QUE LA PROTEJAS, QUE LA ILUMINES, QUE LA LLENES DE TU ESPIRITU SANTO.
- SEÑOR TEN PIEDAD Y MISERICORDIA DE NOSOTROS POR QUE TE NECESITAMOS, DANOS LA OPORTUNIDAD DE VERLA AUNQUE SEA UN MINUTO, DE ESCUCHAR SU VOZ Y SI FUERAMOS MAS BENDECIDOS POR TI, DE PODER ABRAZARLA, SEÑOR! LA AGONIA CRECE Y SOLO TU NOS HAZ DADO FUERZA, PERO Y TU, HASTA CUANDO? OH MI DIOS!!!
- NO PERMITAS MI SEÑOR QUE EL ALIENTO SE ME ACABE SIN PODER VERLA, NO PERMITAS QUE LA RAZON SE PIERDA Y NO PUEDA YO ABRAZARLA CUANDO VUELVA, PADRE TEN PIEDAD TE LO SUPlico EN NOMBRE DE TU HIJO BENDITO CRISTO JESUS,
- SE QUE TE HEMOS FALLADO POR QUE TU HIJO PERECIO, PERO PADRE TU SUFRIMIENTO POR ESE HIJO HERMOSO Y AMADO FUE TANTO, COMO EL DE UNA MADRE QUE NO SABE NADA DE SU HIJA, OH PADRE MIO! SE QUE MI HIJA ES UNA MORTAL Y QUE EN NADA SE COMPARA CON TU HIJO AMADO, TU NOS DICES EN TU PALABRA QUE DEJEMOS FAMILIA Y BIENES Y TE SIGAMOS Y YO TE DIGO PADRE MIO TU ERES MI DIOS Y CREO EN TI COMO DIOS DE DIOS.
- PADRE MIO PERDONA MI ATREVIMIENTO, PERDONA MI COBARDIA. PERO NECESITO SABER DE MI HIJA, ESTA AGONIA ES LENTA Y LASTIMA DIA A DIA Y AUNQUE EL TIEMPO TRANSCURRE AUN ESTAMOS AQUÍ SINTIENDO QUE LA VIDA SE HA IDO
- PADRE HAZ DE MI VIDA LO QUE TU VOLUNTAD QUIERA, QUITAME TODA VOLUNTAD Y SE TU EN MI, PARA PODER SOBREVIVIR, ASI COMO TE PIDO QUE A MIS HIJOS LES DES FUERZA Y LOS AYUDES A

ENCONTRAR SU CAMINO PADRE QUE ELLOS, NO LO ENCUENTRAN POR ESTE DOLOR .

- PADRE NO TE OLVIDES DE MI ESPOSO AMADO QUE TE NECESITA Y QUE NO SABE COMO ACERCARSE A TI PARA QUE LO AYUDES
- DIOS MIO, SOLO TE PIDO TEN PIEDAD
- A TI MADRE SANTA, MUJER DIVINA, TU QUE FUISTE ELEGIDA ENTRE MILES PARA LLEVAR EN TU VIENTRE AL SER MAS HERMOSO Y MAS AMADO
- AL HIJO BENDITO DE DIOS, OH MARIA YO TE PIDO QUE INTERCEDAS POR MI ANTE DIOS NUESTRO SEÑOR
- TE PIDO MADRE MIA QUE TE ACERQUES AL OIDO DE MI DIOS Y LE DIGAS QUE.. MIRA DIOS PADRE, COMO SUFRE ESTA MADRE QUE NECESITA DE TI
- OH MADRE MIA TE PIDO QUE CUBRAS CON TU MANTO PRECIOSO A MI HIJA AMADA, QUE LA ABRAZES COMO SI FUERA YO, QUE LA PROTEJAS Y QUE LE IMPLORES A DIOS QUE SE APIADE DE ELLA, QUE LE DE RAZONAMIENTO Y ENTENDIMIENTO, OH MADRE MIA
- BENDITA SEAS POR SER ELEGIDA
- MADRE SANTA DILE A MI NIÑA QUE LA AMO Y TU MADRE MIA QUE SABES EL DOLOR QUE TENGO, TE DIGO OH MADRE SANTA, NO TE OLVIDES DE ESTA MADRE QUE SUFRE Y QUE NECESITA DE LA PIEDAD Y MISERICORDIA DEL SEÑOR MI DIOS.
- DILE A MI PADRE SANTO QUE LO AMO Y QUE ES SOLO EL , OH VIRGENCITA LINDA,, ACUERDATE DE MI Y DE MI FAMILIA
- POR TU HIJO AMADO TE LO SUPLICO

Hace unas semanas, me llamaron de la PGR y me pidieron que fuera a reconocer tres restos, ya vi uno y no lo reconocí, hay otros dos que requieren prueba de ADN. La angustia me está matando, y los días pasan lentamente sin que encuentre respuestas. No puedo y no quiero aceptar que no te volveré a ver, a abrazarte, a decirte cuánto te quiero. Ya no puedo más.

5. Caso Linda

Tengo 12 años. Era una niña regordeta, y los chavos de mi escuela no me hacían caso. Abrí mi página en Tagget, y ahí tuve la oportunidad de conocer a un chavo que me pidió que fuera su novia. Nos escribimos y compartimos música y fotos por cerca de 6 meses y finalmente lo conocí un día que fue a mi escuela, pero nuestra relación no progresó. Yo estaba más chiquita y mi mamá no me daba permiso de tener novio y menos salir con él.

Con el tiempo yo seguí manteniendo mi página en Tagget, y un buen día me contactó otro chavo, me dijo que estaba muy bonita, pero que por qué no me arreglaba mejor, cambié mi look y subí nuevas fotos, pero él se mantenía pidiéndome que le mandara fotos más sexy. Yo accedí, porque me decía cosas muy bonitas, y me hacía sentir bien, bonita. Con el tiempo me pidió que fuera su novia, y me pidió que le enseñara “mis cositas”, me convenció y me tomé unas fotos desnuda, y se las mandé, y me hizo sentir muy bien, porque me dijo que estaba muy hermosa. Luego me pidió que le mandara un video y que me filmara mi vagina. Yo no quería, pero me amenazó con que terminábamos si no se las mandaba. Al final accedí. Luego, me pidió mi teléfono y me empezó a llamar, me pedía que me masturbara, yo no sabía cómo, y él me iba enseñando, y me pedía que me pusiera el teléfono cerca de mis genitales para ver si ya me había mojado, mientras me hablaba con lenguaje que yo no entendía.

Me prometió muchas veces que me iba a ir a ver a la escuela, y yo siempre lo esperaba, y nunca llegó. Una vez mi mamá se dio cuenta y me quitó la computadora, el teléfono celular y me llevó a la CATWLAC, ahí me explicaron que lo que ese hombre había hecho era hacer pornografía conmigo, sin sacarme de mi casa. Yo no les quise creer y me mantuve en mi relación de noviazgo con él, pero empecé a recibir terapia psicológica en la CATWLAC. Hoy, ya tengo novio, y me choca que me llame ese hombre del internet, porque nunca cumplió sus promesas. Ya me di cuenta que me engañó y siempre se estuvo burlando de mí y que yo no me lo merezco.

6. María del Sol y María del Mar

Hace como diez años, cuando teníamos 8 y 9 años, mi papá nos vendió. Nacimos en una comunidad Mixteca, muy pobre, en el Estado de Oaxaca. Acabamos en la Ciudad de Nueva York, en un prostíbulo, siendo explotadas sexualmente, a nuestra corta edad. Cuando llegamos allá, casi no hablábamos español, y mucho menos inglés. Un día la CATWLAC y otras organizaciones de la Ciudad de Nueva York, llegaron con la policía, y nos sacaron de esa pesadilla que para nosotras significaba todo lo que nos hacían los clientes de ese lugar y también las personas

que nos tenían encerradas. Casi no nos daban de comer, y si no queríamos ir con los señores, nos golpeaban, nos castigaban, nos metían palos en la colita. Con señores de la Embajada de México, nos trajeron a México y el DIF nos mandó de regreso a nuestra casa. Mi papá se enojó mucho y en menos de dos semanas nos volvió a vender por dos chivas y dos cartones de cerveza y nos dijo que no nos quería volver a ver ahí. No supimos cómo, pero la CATWLAC se enteró nuevamente que estábamos nuevamente en el mismo burdel en Nueva York y volvió a llegar por nosotras con la policía, pero esta vez no nos trajeron a México. Nos llevaron a un hogar sustituto, y ahí nos mandaron a la escuela, aprendimos a hablar inglés y español bien, tenemos la residencia, y estamos estudiando en la universidad. Cada vez que vienen las personas de la CATWLAC a Nueva York, nos visitan, y están al tanto de nosotras.

Tenemos muchos años de tener terapia psicológica, y aún todavía cuando nos acordamos de los horrores que vivimos y de cómo nos despreciaba y humillaba nuestro padre, sufrimos mucho. Nos cuesta todavía permitir el contacto con hombres. Todavía ninguna de las dos tenemos novio. Queremos trabajar en una organización que apoye a las niñas en prostitución, sobre todo las niñas indígenas que traen de México a esta Ciudad en la que nos reubicaron.

Todavía en las noches tenemos pesadillas, y despertamos gritando, sudando mucho. Se nos ha hecho muy difícil superar esa experiencia y toda la violencia que vivimos sobre nuestros cuerpos e integridad física de niñas.

7. Caso Lluvia

Soy una mujer de 30 años, que tengo 15 años de vivir ilegalmente en Chicago, Ill., Estados Unidos. Llegué aquí porque me ofrecieron un trabajo como Cajera en un restaurante. Pero cuando llegué a esta Ciudad, todo era mentira. Me quitaron mis documentos y me encerraron en un burdel. Yo no quería prostituirme, pero me pegaban, me quemaban con cigarros, me violaban tumultuariamente, y me hicieron una guerra psicológica, hasta que me convencieron de que yo ya no valía y que si no aceptaba prostituirme, me iban a matar. Empecé a tomar alcohol para poder resistir la tortura que significaba para mí prostituirme, hoy tengo ya treinta años, me siento sucia, sé que ya no valgo, y que nunca podré regresar a mi casa. Estoy contagiada de VIH-SIDA, porque al padrote, nunca le importamos, cobraba tripe por sexo sin protección. No tengo un solo peso, y aunque ahora ya me dejan salir a la calle, no sé a dónde ir, no sé qué hacer. Yo lo que quiero es morirme. He vivido violencia extrema, humillaciones, maltratos, y tratos indignos de quienes porque pagan piensan que tienen el derecho de hacer con nosotras lo que quieren. No tengo esperanza, no pienso en el futuro. He tratado de olvidar de dónde vengo, no pienso en el mañana, me concentro en tratar de sobrevivir sólo hoy.

El otro día llegaron unas mujeres y me dijeron que me podían ayudar, pero para qué. Yo ya estoy condenada a muerte, no sirva para nada, no tengo ya familia, ni futuro. Si regreso a mi casa me van a despreciar, me van a apuntar con el dedo y me van a condenar. Mejor quiero morirme...

8. Caso Sol

Me llamo Sol, y tengo 30 años. Soy Mexicana y migré ilegalmente a los Estados Unidos hace 15 años. En Nueva York conocí a Fernando Osnaya Trujillo, de nacionalidad mexicana. Al principio fue muy amable conmigo, cariñoso, atento, hasta que me enamoré de él. Nos fuimos a vivir juntos y empezó a compartir conmigo que se había quedado sin empleo, y se salía todos los días a la calle, me decía que iba a buscar trabajo, porque ya nos quedaba muy poco dinero para sobrevivir y regresaba todos los días diciéndome que no había encontrado nada.

Un día me contó que su amigo Antonio se había quedado sin trabajo, y que su mujer, le estaba ayudando, trabajando como prostituta de calle en Queens, pero me dijo que él nunca permitiría que yo hiciera eso. Y así seguimos por dos semanas más, hasta que llegó el momento en que me dijo que ya no tenía dinero, que estaba desesperado, y ya no me daba dinero para que comiéramos, ni se pagaba la luz, ni el teléfono. Nos quedamos sin servicios.

Yo le dije que yo le iba a ayudar, pero salí a buscar trabajo y tampoco encontré. Entonces, al verlo tan desesperado, le pedí que me llevara a Queens, y me empecé a prostituir. Al paso del tiempo, me di cuenta que ese era su objetivo y que yo no era la única mujer que tenía en esas condiciones. Me quitaba todo el dinero, yo sufría mucho, era como si me violaran cada vez que tenía que acostarme con un hombre. Y, cuando no había trabajo y llegaba a la casa sin dinero para darle, me golpeaba. Un día salí embarazada, y él me golpeó hasta que se cansó, quería que abortara, siempre me decía que no era suyo. Durante el embarazo me golpeó mucho y de todas maneras me obligaba a ir a la calle. Cuando nació mi hija le puso su nombre. Desde que nació mi hija, me amenazaba con que me iba a quitar a mi hija, y por eso aguantaba todo lo que me hacía. Al poco tiempo salí embarazada nuevamente, y se volvió a enojar mucho, pero ahora tenía dos motivos para mantenerme sometida. Me decía que si no le entregaba todo el dinero se llevaba a mis hijas y nunca las volvería a ver. Una vez que me golpeó mucho y me violó, acudí a las autoridades y lo denuncié. Le dieron una orden de restricción y me dieron una orden de protección, pero peleó el derecho de visita a las niñas. En una de esas visitas, cuando ya las niñas tenían 4 y 5 años, un día no las devolvió, era diciembre de 2007, y esa fue la Navidad más amarga de mi vida. Huyó con ellas para la Ciudad de México.

Yo me moría de angustia, no sabía dónde empezar a buscarlas. Me horrorizaba que las fuera a prostituir. Pedí ayuda al Centro Legal del Santuario para Familias, en Nueva York, quienes hicieron las denuncias, y obtuvieron una orden de arresto y también contactaron a la CATWLAC, quiénes con el apoyo de la PGR y a través del número de teléfono de la mamá de él, lograron ubicar a mis hijas. Las retrataron y me mandaron sus fotos por internet para que las reconociera, y las rescataron. Entonces me enteré que él era parte de la “Mara” y que se dedicaba a la trata de mujeres y niñas para explotarlas sexualmente en Nueva York. El 14 de abril de 2008 me avisaron que ya tenían a mis hijas y que llegarían en el vuelo de las 6:00 de la mañana. Cuando las vi, las abracé intensamente. Me tuve que cambiar de domicilio y desde entonces trabajo en un restaurant, como mesera. He recibido terapia psicológica y mis hijas también, además de todo el apoyo legal del Santuario para Familias.

9. Caso Julia

Me llamo Julia, estuve muchos días con la mirada en blanco de quien ha visto demasiado. He tratado de dejar atrás mi pasado terrible. Pero a menudo mi mente retrocede siete años a un cuarto sombrío con un colchón pelado en el piso.

Allí, durante 12 horas al día, me sometían sexualmente a un hombre tras otro, sintiendo que la vida se me escapaba. Caía sobre el colchón por las noches sintiéndome vacía y despertaba en ese mismo infierno, al parecer inescapable.

Caí, como muchas otras mujeres y jóvenes, que llegan en búsqueda de mejores condiciones de vida, engañadas o forzadas al tráfico o trata sexual en Estados Unidos.

Algunas sabemos que tendremos que vender nuestro cuerpo, pero yo apostaba a que el dinero para ayudar a mi familia valía la pena. Pero yo nunca tuve nada. Vivía siempre con el temor de ser asesinada. Sobreviví, pero quedé marcada de por vida.

Fui una de cuatro jovencitas -entre ellas una de sólo 14 años—que pasó cuatro meses presa en varias casas del Sur de California. Con 19 años y sin hablar inglés, no sabía ni dónde estaba. Nos obligaban a callar y nos decían que la Policía nos deportaría si nos encontraba.

Nos explotaban como esclavas sexuales para un proxeneta que nos reclutaba en pueblos pobres de México prometiéndonos que ganaríamos dinero para enviar a nuestras familias.

Las casas donde estábamos tenían las ventanas siempre cerradas y con rejas. No nos dejaban ni asomarse a la calle. El teléfono lo desconectaban tras marcharse el último "cliente".

Los hombres llegaban de 11 de la mañana a 11 de la noche y cada una de nosotros tenía que atender por lo menos a nueve o diez diarios, sin excepción de ninguna clase.

Mi historia comenzó en un pueblo muy pobre muy cerca de Acapulco. Éramos 10 hermanos, de padre campesino y madre lavandera.

Vivía en una choza con piso de tierra que se inundaba con la lluvia. Sólo estudié la primaria. A los 14 me casaron a la fuerza con un hombre de 28 que después de violarme le planteó a mis papás que ya nadie se casaría conmigo, y que era una manera de reparar el daño que me había ocasionado. Mis padres accedieron de mala gana. Cuando mi marido me ordenó que abortara lo dejé. Regresé a casa de mis padres decidida a tener a mi hija.

Poco después un tratante de personas me ofreció llevarme a los Estados Unidos por 750 Dólares. Yo era una madre adolescente que veía el futuro de mi hija estancado como mi propia infancia, me sentía atrapada. Huí sin pensarlo dos veces, sin siquiera decírselo a mis padres.

Al llegar a los Estados Unidos, no me dejaron buscar trabajo, me llevaron a una casa y me dijeron que cobraría \$15 de los \$60 dólares que pagaría cada cliente.

Pero nunca me pagaron, y abusaban física y mentalmente de mí, como de las otras muchachas. Las rotaban de una casa rascuache a otra y con frecuencia pasábamos hambre.

Al cabo de cuatro meses, logré escapar en enero de 1999, cuando la Policía se apareció en una casa de Long Beach donde me tenían. Era la cuarta casa donde me habían llevado.

Me atormenta pensar en mi hija y en mi hermana menor, las dos únicas que quedaron en casa cuando me fui de México. Mi hija, que ahora tiene 11 años, me ha pedido que le lleve caramelos cuando regrese.

He estado tratando de traer a mi hija, pero no he podido, porque me asusta todo el papeleo que tengo que haber frente a las autoridades mexicanas. Me asusta que un hombre la vaya a forzar como me hicieron a mí. Por eso quiero tenerla acá conmigo. Mi madre me cuenta que ya está grande. A veces quiero ser fuerte pero otras veces me entra mucho miedo, y aún otras veces me deprimó mucho.

Me siento segura en el ambiente de Los Ángeles. Trabajo en un restaurante de comida rápida. Aún no domino el inglés, estudio cuando puedo y tengo pocas amistades. Si todavía no me he suicidado es por mi hija - sólo por ella. Porque si ella no existiera, yo no tendría una razón para estar viva.

10. Margarita, Rosa y Clavel

Éramos tres amigas muy unidas, de 12 y 13 años de edad, que nacimos en un pueblo indígena de Hidalgo, que todavía se rige por los usos y costumbres. Un día, una señora que conocimos afuera de la escuela, se acercó a nosotros y nos dijo que si no queríamos trabajar en Cuernavaca, en un restaurante, para que les ayudáramos a nuestros papás. Como éramos muy pobres, las tres aceptamos y nos fuimos con esa señora. Pero nos llevó a la casa de Don Carmelo y ahí nos tuvo encerradas, nos decía que todavía no encontraba dónde colocarnos. Un día llegó un señor y me dijeron que me fuera con él, luego supe que a cada una de nosotras nos entregó a un hombre distinto.

A mí, Margarita, me llevó un señor a una Comunidad y me entregó a su hijo de 15 años, y le dijo, mira hijo lo que te compré. A partir de ahí, el muchacho me dijo que era su mujer y empezó a violarme, me exigía que le diera de comer, que le lavara la ropa. Cuando llegó el mes, le dije que cuándo me iban a pagar, pero me dijo que si quería más, que ya me estaban dando casa y comida, y que como yo era su mujer, que me portara bien, o me iba a pegar. A Rosa se la entregaron a un señor que le exigía que limpiara su casa, le hiciera la comida, le lavara su ropa y la golpeaba con un fuate. Le daba tales golpizas que le abrió la espalda. También la violaba y le decía que era de su propiedad, que para eso la había comprado. De Clavel no sabemos nada. Nuestros papás nos empezaron a buscar, y llegaron a la casa de la Señora y de Don Carmelo, y levantaron un acta con la Autoridad Municipal, en la que la señora declaró que nos habían vendido por \$40,000.00 pesos. La Autoridad le exigió que dijera a quiénes nos habían vendido, y sólo pudieron encontrarnos a nosotras dos, a Margarita y a Rosa. Hoy todos están en la cárcel, pero no han querido decir qué hicieron con Clavel. No la han encontrado. Y dicen que lo mismo hicieron con otras 40 niñas.

Yo, salí embarazada, y ya no me quiero regresar a mi comunidad. Me van a mal ver, así que para no darle vergüenza a mis papás, les dije que mejor me quedaba con el muchacho, que al fin no me trataba tan mal.

Rosa, está muy triste, llora todo el tiempo. No se puede contentar. Está muy marcada de la espalda y todo el cuerpo.

Éramos unas niñas con muchas ilusiones, con ganas de progresar y ayudar a nuestras familias y hoy, ya no tenemos esperanzas, nos destruyeron la vida. Extrañamos mucho a Clavel...

11. De Guerrero, a Tlaxcala, y a Puebla

Me llamo Lluvia, tengo 17 años, y nací en un pueblo del Estado de Guerrero, mi mamá está sola y trabaja en Cuernavaca, mi papá nos abandonó. Yo vivía con mi tía, en una casa muy humilde. Estaba estudiando en el CBTIS, y tenía una amiga que se llama Primavera. Un día fuimos al internet, y abrimos nuestra página en Face Book. Ahí nos empezaron a escribir dos muchachos, y con el tiempo, nos hicimos novios. Nos mandaron un giro y nos convencieron que nos viniéramos a la Ciudad de México. Nosotras aceptamos, porque estábamos muy enamoradas. Cuando llegamos a la Ciudad de México, nos llevaron a un pueblito de Tlaxcala, y ahí empezamos a hacer vida de pareja. Pero un día, nos dijeron que teníamos que irnos para Puebla, y nos llevaron para allá. Era una ciudad muy grande, y nos dejaron con un viejito. Nos dijeron que nos portáramos bien y que obedeciéramos a Don Pancho. Ellos venían de vez en cuando a visitarnos y a preguntarle a Don Pancho cómo nos habíamos portado. Nos quitaron los celulares que habíamos traído de nuestra tierra y ellos los contestaban, aún cuando estuvieran con nosotras. Un día Don Pancho, nos dijo que iba a tener visitas, y que los teníamos que atender muy bien. Y ahí empezó nuestro suplicio. Llegaron unos trailereros, empezaron a tomar con Don Pancho y cuando estaban bien borrachos, nos encerró Don Pancho en las recámaras con ellos. Nos violaron, y le pagaron a Don Pancho 500 pesos cada uno. Eso se hizo muy frecuente, inclusive, a veces, venían muchos hombres y todos nos violaban y Don Pancho les cobrara a todos 500 pesos. Y nuestros novios no venían. No conocíamos Puebla, no teníamos dinero, y no sabíamos que hacer. Un día la mamá de Primavera llegó a la casa de Don Pancho y se la llevó y amenazó a Don Pancho de que lo iba a meter a la cárcel. Al parecer, le avisó a mi mamá, que llegó al día siguiente a la casa de Don Pancho con personal de la PGR. Pero mi pareja ya me había sacado de la casa de Don Pancho. Yo le reclamé lo que me había hecho y por qué me había dejado con ese señor y le conté lo que nos hacía. El me dijo que le debía mucho dinero a Don Pancho y que era una manera de ayudarlo a que le pagara su deuda a Don Pancho. En esas estábamos cuando Don Pancho le avisó que había llegado mi

mamá con la gente de la PGR, y le dijo que como era menor de edad, que mejor me mandara con mi mamá, para que no tuvieran problemas. Me dio una golpiza, me amenazó con que si le hacían algo, me iba a morir y me puso en un camión a Cuernavaca.

Ahora estoy con mi mamá, pero las cosas ya no son lo mismo. Yo ya no me hayo. Quiero hacer mi vida y ya no quiero estudiar. Además, ya no valgo nada, ningún hombre decente se va a querer casar conmigo. Lloro mucho y no sé qué hacer. Tengo pesadillas, me despierto sintiendo las cosas que me hacían esos viejos, gritando.

Ayer intenté suicidarme, pero mi mamá llegó temprano, se dio cuenta y me llevó al hospital... No sé qué va a ser de mí...

12. En Coatzacoalco, Veracruz

Me llamo Gris, tengo 10 años y soy adicta a la piedra. Nací en una comunidad muy pobre de Veracruz, y un día, un señor me jaló y me llevó a un burdel, en Coatzacoalcos, Veracruz. Ahí, éramos como 40 niñas, entre 8 y 12 años. Llegaban señores algunos de traje, otros con overol o camisas beige y un escudito, y nos obligaban a sentarnos en sus piernas, a chuparles su pene, y nos metían su pene en nuestros genitales y en la colita. Como no queríamos, y nos dolía, nos obligaban a inhalar piedra. La dueña nos arreglaba, y cada vez que llegaba uno o varios clientes, nos despertaban, nos hacían inhalar y nos sacaban a la sala, para que los señores escogieran. Les cobraban 500 pesos a cada uno. Teníamos que atender como a diez señores cada una. Y cuando ya no pensábamos y se nos escurría la baba, nos echaban a la calle, como basura, y traían nuevas niñas. La dueña, tenía un jefe, que nunca supe cómo se llamaba, pero que también le pegaba muy fuerte. Cuando iba le pedía el dinero y le gritaba que era una pendeja. Un día llegó la policía y nos rescató. Nos llevaron a un hotel y ahí nos estaba esperando personal de la Coalición, nos ayudaron mucho. Buscaron a nuestras familias, y a muchas se las llevaron a un hospital.

Me acuerdo que una de mis compañeras, una que le decían la Chiquis, se metió a bañar, y pasaban y pasaban las horas, y se seguía restregando con el sacate. Y por más que le decían que ya estaba limpia que ya no se tallara, que se iba a sacar sangre, seguía tallándose con mucha fuerza, y gritaba que se quería borrar todo lo que esos viejos cochinos le habían hecho.

Nos dieron de comer, y ya luego llegaron y nos llevaron a todas a un albergue especial para que pudiéramos aguantarnos cuando necesitábamos la piedra. Muchas de mis compañeras ya no se pudieron recuperar, ni regresar con sus familias. Otras aquí seguimos, tratando de recuperar nuestra infancia, nuestros sueños. Dice la Psicóloga que tenemos que tener un proyecto de vida. Pero es bien difícil olvidar lo que nos hicieron. Ya voy a la escuela, pero me cuesta mucho que me toquen... Voy a seguir tratando de recuperar mi vida. Hoy, ya tengo 16 años y muy pocas esperanzas y sueños...